



ACTA DE ENTREGA INFORME DE GESTIÓN LEY 591 DE 2005

(SECRETARÍA GENERAL)

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA
-COLOMBIACOMPRA EFICIENTE-

15 DE NOVIEMBRE DE 2022 AL 28 DE JUNIO DE 2023
BOGOTÁ D.C

ACTA DE ENTREGA INFORME DE GESTIÓN LEY 951 DE 2005

CÓDIGO: CCE-GTH-FM-54

VERSIÓN: 01 DEL 15 DE JUNIO DE 2023

1. INFORMACIÓN GENERAL

| | |
|------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------|
| NOMBRE DE FUNCIONARIO ESPONSABLE QUE ENTREGA: | William Renan Rodriguez |
| CARGO: | Secretario General |
| ENTIDAD (Razón Social) | Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente- |
| CIUDAD Y FECHA: | Bogotá D.C. 28 de junio de 2023 |
| FECHA DE INICIO DE GESTIÓN: | 15 de noviembre de 2022 |
| CONDICIÓN DE PRESENTACIÓN: | Retiro |
| FECHA DE RETIRO: | 28 de junio de 2023 |

2. RESUMEN EJECUTIVO DE LA GESTIÓN

La Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- fue creada por el Decreto Ley 4170 de 2011 para ejercer las competencias como ente rector en materia de compra pública, y tiene como objetivo desarrollar e impulsar políticas públicas y herramientas, orientadas a la organización y articulación, de los participantes en el Sistema de Compra Pública, con el fin de lograr una mayor eficiencia, transparencia y optimización de los recursos del Estado.

Para el desarrollo de sus objetivos misionales, el artículo 14 del Decreto Ley 4170 de 2011, la Secretaría General tiene las funciones de dirigir, implementar y coordinar los asuntos, jurídicos, contractuales, de soporte técnico e informático, administrativos, contables y financieros de la Agencia, Asistir a la Dirección en la determinación de las políticas, objetivos y estrategias relacionadas con la administración de la Agencia. Planificar, dirigir y coordinar los procesos relacionados con la administración de bienes y servicios, manejo de recursos y soportes tecnológicos que requiera la Agencia, Dirigir, coordinar, controlar y evaluar las actividades relacionadas con la adquisición, almacenamiento, custodia, distribución e inventarios de los elementos, equipos y demás bienes necesarios para el funcionamiento de la Agencia, velando porque se cumplan las normas vigentes sobre la materia. Entre otras acciones, propias de la administración de la entidad.

Mediante la Resolución 478 de 2022 fui designado como Secretario General de Agencia código E6 grado 04 de la Agencia Nacional de Contratación Pública -

ACTA DE ENTREGA INFORME DE GESTIÓN LEY 951 DE 2005

CÓDIGO: CCE-GTH-FM-54

VERSIÓN: 01 DEL 15 DE JUNIO DE 2023

Colombia Compra Eficiente-, cargo del cual tomé posesión el día 15 de noviembre de 2022 ante el Director, como lo consta el acta de posesión N° 045.

Asumí el cargo de Secretario General con la responsabilidad de liderar los siete (7) procesos de trabajo de la secretaría, i) proceso gestión de talento humano, ii) proceso gestión administrativa; iii) proceso gestión financiera; iv) proceso gestión jurídica; v) proceso gestión contractual; vi) proceso atención al ciudadano; vii) proceso gestión documental.

A continuación, con el apoyo de los coordinadores de cada área funcional de la Secretaría General, y previa solicitud de informes con cortes entre el 16, 22 y 28 de junio, describo la gestión alcanzada entre el 15 de noviembre 2022 al 28 de junio de 2023, a partir de cada uno de sus procesos administrativos.

3. GESTIÓN FINANCIERA

3.1 Ejecución Presupuestal

A continuación, se presenta la descripción de la apropiación versus la ejecución de la vigencia 2022 y al corte del 28 de junio de 2023.

3.1.1 Vigencia fiscal 2022

La ANCP-CCE no cuenta con recaudo de ingresos propios, pues su presupuesto es financiado con recursos de la Nación; así, para la vigencia fiscal de 2022 le fue apropiado un presupuesto total por valor de \$76.206,1 millones, de los cuales, para Gastos de Funcionamiento fueron de \$20.331,5 millones, Servicio de la Deuda por valor de \$47,5 millones, y para Gastos de Inversión ascendieron a la suma de \$55.826,9 millones.

A continuación, se presenta la ejecución presupuestal de la vigencia fiscal de 2022, de acuerdo con los valores presupuestados, los efectivamente gastados y el porcentaje de ejecución.

Al 31 de diciembre de 2022, en Gastos de Funcionamiento la ejecución en compromisos fue de 89,4%, Servicio de la Deuda del 100% y en los Gastos de Inversión del 81,8%. Es importante indicar que del total del presupuesto asignado al cierre de la vigencia fiscal 2022, se comprometió el 83,8% equivalente a \$63.898,7 millones, y se obligó el 80,7% representados en \$61.497,7 millones.



ACTA DE ENTREGA INFORME DE GESTIÓN LEY 951 DE 2005
CÓDIGO: CCE-GTH-FM-54

VERSIÓN: 01 DEL 15 DE JUNIO DE 2023

Tabla ... Ejecución presupuestal a 31 de diciembre de 2022.

Cifras en pesos \$

| CTA | DESCRIPCION | APROPIACION DEFINITIVA | COMPROMISOS ACUMULADOS | SALDO POR COMPROMETER | % EJE COMPI/APR | OBLIGACIONES ACUMULADAS | % EJE OBL/APR |
|-----------------------------|------------------------------------------------------------|-----------------------------|-----------------------------|-----------------------------|-----------------|-----------------------------|---------------|
| 1 | GASTOS DE PERSONAL | 16.421.700.000 | 14.798.363.314,00 | 1.623.336.686,00 | 90,1% | 14.798.363.314,00 | 90,1% |
| 2 | ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS | 3.698.451.919 | 3.205.404.930,96 | 493.046.988,04 | 86,7% | 3.132.333.800,95 | 84,7% |
| 3 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 51.000.000 | 22.261.723,00 | 28.738.277,00 | 43,7% | 22.261.723,00 | 43,7% |
| 8 | GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA | 160.416.081 | 160.416.081,00 | 0,00 | 100,0% | 160.416.081,00 | 100,0% |
| TOTAL FUNCIONAMIENTO | | \$ 20.331.568.000,00 | \$ 18.186.446.048,96 | \$ 2.145.121.951,04 | 89,4% | \$ 18.113.374.918,95 | 89,1% |
| | SERVICIO DE LA DEUDA | 47.574.657 | 47.574.656,65 | 0,35 | 100,0% | 47.574.656,65 | 100,0% |
| | INVERSION | 55.826.977.796 | 45.664.764.467,01 | 10.162.213.328,99 | 81,8% | 43.336.797.525,40 | 77,6% |
| TOTAL PRESUPUESTO | | \$ 76.206.120.453,00 | \$ 63.898.785.172,62 | \$ 12.307.335.280,38 | 83,8% | \$ 61.497.747.101,00 | 80,7% |

Fuente: Proceso de Gestión Financiera – Secretaria General ANCP-CCE

Del total de los recursos asignado a la Agencia, al final de la vigencia fiscal de 2022, no se ejecutaron recursos por valor de \$12.307,3 millones, representado en:

- Gastos de Personal y Transferencias Corrientes por valor de \$1. 652,0, obedece a que en la vigencia no fueron provistos en su totalidad los 142 cargos de la planta de cargos, lo cual impidió que se ejecutaran al 100% los recursos asignados para la nómina.
- Adquisición de Bienes y Servicios por valor de \$493,0 millones. En esta cuenta el saldo no ejecutado obedeció a los siguientes conceptos programados y se dio terminación anticipada o sobrantes de los procesos contratados, así: terminación del contrato suscrito con la UNP (\$215,8 millones), el cual se encontraba suspendido desde el mes de marzo de 2022; \$28 millones de los contratos de arrendamientos; \$36,2 millones de viáticos y gastos de viaje; \$59,6 de caja menor; \$17,0 servicios públicos; \$15,0 millones de capacitaciones; \$8,0 millones suministro de tiquetes y la suma de \$113,4 millones de los demás procesos para el normal funcionamiento de la entidad (papelería, internet, útiles de oficina, etc.).
- Inversión por valor de \$10.162,2 millones, obedece principalmente a conceptos que ejecuta la Subdirección de IDT: \$3.948,8 millones de Gobierno de datos; \$2.973,0 millones de la licitación pública para TVEC declarada desierta; \$784,7 millones de lo programado para equipo de cómputo, y la suma de \$2.455,7 millones sobrante de los procesos de Nube Publica, licenciamiento, de terminación anticipada de contratos de prestación de servicios, entre otros.



ACTA DE ENTREGA INFORME DE GESTIÓN LEY 951 DE 2005

CÓDIGO: CCE-GTH-FM-54

VERSIÓN: 01 DEL 15 DE JUNIO DE 2023

3.1.2 Vigencia fiscal 2023

Los recursos apropiados a la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente para la vigencia fiscal de 2023 ascienden a la suma de \$74.091,6 millones, de los cuales, para Gastos de Funcionamiento por valor de \$21.931,4 millones, Servicio de la Deuda por la suma de \$540.1 millones, y para Gastos de Inversión la suma de \$51.620,0 millones.

A continuación, se presenta la ejecución presupuestal, de acuerdo con los valores presupuestados, los efectivamente ejecutados y el porcentaje de ejecución.

Al 28 de junio de 2023, en Gastos de Funcionamiento la ejecución en compromisos va en un 46,1%. Los datos desagregados son:

Tabla Ejecución presupuestal a 28 de junio de 2023.

Cifras en pesos \$

| CTA | DESCRIPCION | APROPIACION DEFINITIVA | COMPROMISOS ACUMULADOS | SALDO POR COMPROMETER | % EJE COMP/APR | OBLIGACIONES ACUMULADAS | % EJE OBL/APR |
|-----|------------------------------------------------------------|-----------------------------|-----------------------------|-----------------------------|----------------|-----------------------------|---------------|
| 1 | GASTOS DE PERSONAL | 17.297.000.000 | 7.299.029.112,00 | 9.997.970.888,00 | 42,2% | 7.299.029.112,00 | 42,2% |
| 2 | ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS | 4.404.500.000 | 2.789.387.078,72 | 1.615.112.921,28 | 63,3% | 1.675.392.161,46 | 38,0% |
| 3 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 55.300.000 | 23.897.309,00 | 31.402.691,00 | 43,2% | 23.897.309,00 | 43,2% |
| 8 | GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA | 174.628.291 | 0,00 | 174.628.291,00 | 0,0% | 0,00 | 0,0% |
| | TOTAL FUNCIONAMIENTO | \$ 21.931.428.291,00 | \$ 10.112.313.499,72 | \$ 11.819.114.791,28 | 46,1% | \$ 8.998.318.582,46 | 41,0% |
| | SERVICIO DE LA DEUDA | 540.174.373 | 0,00 | 540.174.373,00 | 0,0% | 0,00 | 0,0% |
| | INVERSION | 51.620.000.000 | 37.603.580.124,30 | 14.016.419.875,70 | 72,8% | 19.657.269.711,26 | 38,1% |
| | TOTAL PRESUPUESTO | \$ 74.091.602.664,00 | \$ 47.715.893.624,02 | \$ 26.375.709.039,98 | 64,4% | \$ 28.655.588.293,72 | 38,7% |

Fuente: Proceso de Gestión Financiera – Secretaria General ANCP-CCE



Departamento Nacional de Planeación - DNP

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente
Tel. [601]7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO

ACTA DE ENTREGA INFORME DE GESTIÓN LEY 951 DE 2005

CÓDIGO: CCE-GTH-FM-54

VERSIÓN: 01 DEL 15 DE JUNIO DE 2023

3.2 Anteproyecto de presupuesto vigencia fiscal 2024

El pasado 31 de marzo de 2023 la Agencia oficializó el anteproyecto de presupuesto para la vigencia fiscal 2024, en cumplimiento de lo dispuesto en el EOP y con los criterios de programación definidos en la Circular Externa 010 de febrero de 23 de 2023, expedida por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

En la tabla siguiente se presentan las cifras oficializadas por la agencia en el anteproyecto radicado a la DGPPN, y de acuerdo con las necesidades reales declaradas por las diferentes dependencias de la entidad. así:

Tabla Anteproyecto de Presupuesto 2024.

Cifras en pesos \$

| CTA | DESCRIPCIÓN | APROPIACIÓN DEFINITIVA 2022 | APROPIACIÓN 2023 | NECESIDADES REALES 2024 | TOPES PRESUPUESTALES ANUNCIADOS | NECESIDADES NO ATENDIDAS EN TOPES PRESUPUESTALES | CRECIMIENTOS | | |
|-----|------------------------------------------------------------|-----------------------------|--------------------------|------------------------------|---------------------------------|--------------------------------------------------|-------------------------|---------------------|-----------------------|
| | | | | | | | % NECES 2024 / APR 2023 | % TECHOS / APR 2023 | % TECHOS / NECES 2024 |
| 1 | GASTOS DE PERSONAL | 16.421.700.000 | 17.297.000.000 | 19.300.278.035 | 19.300.278.035 | 0 | 11,58% | 11,58% | 0,00% |
| 2 | ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS | 3.698.451.919 | 4.404.500.000 | 9.359.718.719 | 4.367.402.577 | -4.992.316.142 | 112,50% | -0,84% | -53,34% |
| 3 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 51.000.000 | 55.300.000 | 63.000.000 | 63.000.000 | 0 | 13,92% | 13,92% | 0,00% |
| 8 | GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA | 160.416.081 | 174.628.291 | 192.447.591 | 192.447.591 | 0 | 10,20% | 10,20% | 0,00% |
| | TOTAL FUNCIONAMIENTO | \$ 20.331.568.000 | \$ 21.931.428.291 | \$ 28.915.444.345 | \$ 23.923.128.203 | -\$ 4.992.316.142 | 31,84% | 9,08% | -17,27% |
| | SERVICIO DE LA DEUDA | 47.574.657 | 540.174.373 | 904.630.147,22 | 904.630.147,22 | 0,00 | 67,47% | 67,47% | 0,00% |
| | INVERSION | 56.826.977.796 | 51.620.000.000 | 79.766.995.992 | 62.380.742.162 | -17.386.253.830 | 54,53% | 20,85% | -21,80% |
| | TOTAL PRESUPUESTO | \$ 76.206.120.453 | \$ 74.091.602.664 | \$ 109.587.070.483,82 | \$ 87.208.500.512 | -\$ 22.378.569.972 | 47,91% | 17,70% | -20,42% |

Nota: Servicio de la deuda corresponde al aporte del Fondo de Contingencias de las Entidades Estatales.

Fuente: Proceso de Gestión Financiera – Secretaria General ANCP-CCE

La solicitud de recursos de acuerdo con las necesidades identificadas por la entidad asciende a la suma de \$109.587,0 millones, y teniendo en cuenta los topes presupuestales asignados para 2024 por valor de \$87.208,5 millones, se presenta un déficit por valor \$22.378,5 de los cuales, en Gastos de Funcionamiento es de \$4.992,3 millones y en Gastos de Inversión por \$17.386,2 millones.

El pasado 4 de mayo de 2023 en la mesa técnica sectorial MGMP 2024-2027, la entidad expuso ante el Departamento Nacional de Planeación y al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la urgencia de la ampliación el espacio fiscal para 2024 en las necesidades que no están siendo atendidas por los topes presupuestales asignados.

3.3 Vigencias Futuras



Departamento Nacional
de Planeación - DNP

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente
Tel. [601]7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO

ACTA DE ENTREGA INFORME DE GESTIÓN LEY 951 DE 2005

CÓDIGO: CCE-GTH-FM-54

VERSIÓN: 01 DEL 15 DE JUNIO DE 2023

La Agencia está adelantando los trámites de solicitud de cupo de vigencias futuras 2024 – 2026 en Gastos de Funcionamiento, ante la DGPPN del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, solicitud radicada con oficio 1-2023-051444, del 20 de junio de 2023 para los siguientes conceptos de gasto:

| CUENTA | DETALLE | VALOR VIGENCIA 2023 | VALOR CUPO VIGENCIA 2024 | VALOR CUPO VIGENCIA 2025 | VALOR CUPO VIGENCIA 2026 | TOTAL VIGENCIAS FUTURAS 2024-2026 |
|-----------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------|-----------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|-----------------------------------|
| | ARRENDAMIENTOS | 452.424.981 | 1.815.946.436 | 1.945.314.289 | 1.187.888.221 | 4.949.148.946 |
| | SERVICIO DE ASEO Y CAFETERIA | 12.749.496 | 224.391.121 | | | 224.391.121 |
| 02 - ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS | SUMINISTRO DE TIQUETES | 4.825.000 | 118.965.200 | 130.468.617 | 79.988.135 | 329.421.952 |
| | MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEMOBILIARIO E INMOBILIARIO | 1.000.000 | 25.728.000 | 27.040.128 | 16.577.852 | 69.345.980 |
| TOTAL | | \$ 470.999.477 | \$ 2.185.030.757 | \$ 2.102.823.034 | \$ 1.284.454.208 | \$ 5.572.307.999 |

Fuente: Proceso de Gestión Financiera – Secretaría General ANCP-CCE

3.4 Traslado Presupuestal

A la fecha de mi retiro, esperábamos agenda por parte del Consejo Directivo para presentar el proyecto de acuerdo "Por el cual se efectúa una modificación al anexo del Decreto de Liquidación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento y Gastos de Inversión de la Unidad Administrativa Especial Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-, para la vigencia fiscal de 2023".

En Funcionamiento el traslado es de \$580,0 millones en Gastos de Personal para financiar el rubro Remuneraciones no Constitutivas de Factor Salarial que presenta faltante de apropiación, y en Gastos de Inversión por \$4.091,0 millones para financiar el nuevo proyecto de inversión e iniciar trámite de solicitud de autorización de cupo vigencias futuras.

Hay que mencionar que para el trámite de inversión, se encuentra pendiente que la Dirección de Programación de Inversiones Públicas del DNP emita el concepto favorable sobre el traslado de recursos.

3.5 Reserva Presupuestal

3.5.1 Vigencia Fiscal 2022

Al cierre de la vigencia fiscal de 2022, se constituyeron reservas presupuestales por valor de \$2.401,0 millones que representan el 3.15% del total del presupuesto asignado a la entidad. Las reservas presupuestales constituidas en Gastos de Funcionamiento ascendieron a la suma de \$73,0 millones, lo cual equivale al 0,36%



ACTA DE ENTREGA INFORME DE GESTIÓN LEY 951 DE 2005

CÓDIGO: CCE-GTH-FM-54

VERSIÓN: 01 DEL 15 DE JUNIO DE 2023

de la apropiación definitiva, y en Gastos de Inversión se constituyeron por valor de \$2.327,9 millones, es decir el 4,17% de la apropiación definitiva.



ACTA DE ENTREGA INFORME DE GESTIÓN LEY 951 DE 2005
CÓDIGO: CCE-GTH-FM-54

VERSIÓN: 01 DEL 15 DE JUNIO DE 2023

Tabla ...: Reservas presupuestales al cierre de la vigencia 2022

| DESCRIPCION | APROPIACION DEFINITIVA | COMPROMISOS ACUMULADOS | SALDO POR COMPROMETER | %EJE COMPI/APR | OBLIGACIONES ACUMULADAS | %EJE OBL/APR | PAGOS ACUMULADOS | RESERVA PRESUPUESTAL | % RESERVA PTAL |
|------------------------------------------------------------|-----------------------------|-----------------------------|-----------------------------|----------------|-----------------------------|--------------|-----------------------------|----------------------------|----------------|
| GASTOS DE PERSONAL | 16.421.700.000 | 14.798.363.314,00 | 1.623.336.686,00 | 90,1% | 14.798.363.314,00 | 90,1% | 14.798.363.314,00 | 0,00 | 0,0% |
| ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS | 3.698.451.919 | 3.205.404.930,96 | 493.046.988,04 | 86,7% | 3.132.333.800,95 | 84,7% | 3.132.333.800,95 | 73.071.130,01 | 1,98% |
| TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 51.000.000 | 22.261.723,00 | 28.738.277,00 | 43,7% | 22.261.723,00 | 43,7% | 22.261.723,00 | 0,00 | 0,0% |
| GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA | 160.416.081 | 160.416.081,00 | 0,00 | 100,0% | 160.416.081,00 | 100,0% | 160.416.081,00 | 0,00 | 0,0% |
| TOTAL FUNCIONAMIENTO | \$ 20.331.568.000,00 | \$ 18.186.446.048,96 | \$ 2.145.121.951,04 | 89,4% | \$ 18.113.374.918,95 | 89,1% | \$ 18.113.374.918,95 | \$ 73.071.130,01 | 0,36% |
| SERVICIO DE LA DEUDA | 47.574.657 | 47.574.656,65 | 0,35 | 100,0% | 47.574.656,65 | 100,0% | 47.574.656,65 | 0,00 | 0,00% |
| INVERSION | 55.826.977.796 | 45.664.764.467,01 | 10.162.213.328,99 | 81,8% | 43.336.797.525,40 | 77,6% | 43.336.797.525,40 | 2.327.966.941,61 | 4,17% |
| TOTAL PRESUPUESTO | \$ 76.206.120.453,00 | \$ 63.898.785.172,62 | \$ 12.307.335.280,38 | 83,8% | \$ 61.497.747.101,00 | 80,7% | \$ 61.497.747.101,00 | \$ 2.401.038.071,62 | 3,15% |

Fuente: Proceso de Gestión Financiera – Secretaría General ANCP-CCE

Al corte del 22 de junio de 2023, del total de la reserva constituida se ha ejecutado el 97,0% representado en \$2.328,9 millones, el saldo por valor de \$72,1 millones y que equivale al 3,0%, corresponde a reservas que no se ejecutaran y se está a la espera de las actas de liquidación de los contratos para proceder a cancelarla en el Sistema SIIF Nación.

Tabla ...: Ejecución reservas presupuestales a junio 22 de 2023

| DETALLE | VALOR CONSTITUIDO | VALOR EJECUTADO | SALDO NO EJECUTADO | % EJEC |
|-----------------------------------|-------------------------|-------------------------|----------------------|--------------|
| FUNCIONAMIENTO | 73.071.130 | 63.088.212 | 9.982.918 | 86,3% |
| INVERSION | 2.327.966.942 | 2.265.836.297 | 62.130.645 | 97,3% |
| TOTAL RESERVA PRESUPUESTAL | \$ 2.401.038.072 | \$ 2.328.924.509 | \$ 72.113.563 | 97,0% |

Fuente: Proceso de Gestión Financiera – Secretaría General ANCP-CCE

3.6 Estados Financieros noviembre 2022 – junio 22 de 2023

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente -, aplica en forma integral el Marco Normativo para Entidades de Gobierno expedido por la Contaduría General de la Nación mediante Resolución 533 de 2015, el cual hace parte integral del Régimen de Contabilidad Pública y en particular las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos a través de las políticas contables adoptadas por la Entidad.


 Departamento Nacional
 de Planeación - DNP

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente
 Tel. [601]7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia

WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO

ACTA DE ENTREGA INFORME DE GESTIÓN LEY 951 DE 2005

CÓDIGO: CCE-GTH-FM-54

VERSIÓN: 01 DEL 15 DE JUNIO DE 2023

Adicionalmente se aplicaron los criterios, normas y dinámicas establecidas, en el Catálogo General de Cuentas para Entidades de Gobierno, expedido mediante Resolución 620 de 2015 de la Contaduría General de la Nación.

La Agencia registra sus operaciones en el Sistema Integrado de Información Financiera -SIIF Nación, dando aplicación al Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015. Por tal motivo en este sistema se tienen la totalidad de los comprobantes contables; en aplicación a la directriz presidencial de cero papeles los mismos no se imprimen, pero están disponibles en aplicativo SIIF en cualquier momento, en caso de ser requeridos por algún ente regulador o de control.

Los Libros principales de Contabilidad (mayor y diario) se generan a través del Módulo Contable del aplicativo SIIF Nación, se descargan en formato PDF y se archivan de manera electrónica para su respectivo control.

Los estados financieros de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente a 31 de diciembre de 2022 y al 31 de marzo de 2023 fueron presentados de manera oportuna y con el cumplimiento de las disposiciones dadas por la Contaduría General de la Nación como ente rector en la materia, los correspondientes al segundo trimestre de 2023, de acuerdo con el calendario establecido por la Contaduría General de la Nación serán presentados en el mes de julio de 2023.

Así mismo es importante resaltar que la evaluación del sistema de control interno contable para la vigencia fiscal de 2022 tuvo una calificación de 5,0

Acceso a la ciudadanía: Publicados en la página web de la entidad en el siguiente enlace:

<https://www.colombiacompra.gov.co/transparencia/informacion-financiera-y-contable>

<https://www.colombiacompra.gov.co/transparencia/estados-financieros>

3.7 Comité Técnico de Sostenibilidad Contable

El Comité Técnico de Sostenibilidad Contable es una instancia asesora del área contable de las entidades que procura por la generación de información contable confiable, relevante y comprensible.

En la agencia está establecido mediante la resolución 270 de 2021, artículos 53 al 57, mediante la cual se definen sus integrantes, funciones del comité, funciones del secretario técnico del comité y sesiones, Quorum deliberatorio y decisorio.



ACTA DE ENTREGA INFORME DE GESTIÓN LEY 951 DE 2005

CÓDIGO: CCE-GTH-FM-54

VERSIÓN: 01 DEL 15 DE JUNIO DE 2023

En el periodo del 15 de noviembre de 2022 a junio 22 de 2023, no se ha realizado sesión alguna, sin embargo, está pendiente de que el Grupo Interno de Trabajo de Gestión de Talento Humano, allegue la documentación y justificación referente a las diferencias presentadas en el reporte de la información según conciliación de los saldos de pasivos de beneficios a empleados a corto plazo, la diferencia corresponde a un mayor valor provisionado en el periodo de diciembre de 2022.

Pendiente de recibir la información para que se pueda citar a sesión del comité.

4. GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

4.1 Plan estratégico de Talento humano PETH

La Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-, con el fin de fortalecer su política de administración de recursos humanos enfoca el plan estratégico en respuesta al objetivo de Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG): *“Fortalecer el liderazgo y el talento humano bajo los principios de integridad y legalidad, como motores de la generación de resultados de las entidades públicas”*.

El Plan Estratégico de Talento Humano tiene la finalidad de planear, desarrollar y evaluar la Gestión del Talento Humano de la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-, a través de herramientas que permitan gestionar adecuadamente en todo el ciclo de vida del servidor público (ingreso, desarrollo y retiro), de acuerdo con las prioridades estratégicas de la entidad y las normas que rigen en materia de personal, que permitan el logro de los objetivos institucionales, en el marco de las rutas que integran el talento Humano en MIPG, siendo publicado el documento en la página de la entidad en el siguiente enlace: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/files_2020/cce-gth-pl-01_plan_estrategico_de_talento_humano_v2_30-01.2023_1.pdf

4.2 Plan de Bienestar Social e Incentivos Institucionales

El Programa de Bienestar Social e Incentivos tiene por objeto mejorar la calidad de vida laboral de los servidores públicos de la entidad y su desempeño laboral, propiciando el mejoramiento del clima laboral de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia -Compra Eficiente-, generando espacios de



ACTA DE ENTREGA INFORME DE GESTIÓN LEY 951 DE 2005

CÓDIGO: CCE-GTH-FM-54

VERSIÓN: 01 DEL 15 DE JUNIO DE 2023

esparcimiento a través de acciones dirigidas en cuatro ámbitos del individuo: (i) personal; (ii) profesional; (iii) familiar; y (iv) social, para lo cual se diseñó el Plan, siendo publicado en la página web de la entidad en el siguiente enlace: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/files_2020/cce-gth-pl-03_plan_de_bienestar_social_e_incentivos_v2_30-01-2023_1.pdf

El plan de bienestar social e incentivos incluye actividades enfocadas en cinco ejes:

EJE 1: Equilibrio psicosocial: Enfoca acciones de factores intralaborales, extralaborales, equilibrio entre la vida personal, laboral y familiar y la calidad de vida laboral" (DAFP, s.f.), enfocado en factores psicosociales, equilibrio entre la vida laborales y familiar y calidad de vida laboral.

EJE 2: Salud mental: Enfocado hacia la salud mental como el estado de bienestar con el que los servidores realizan sus actividades y son capaces de hacer frente al estrés normal de la vida, trabajando de forma productiva y contribuyendo a la comunidad. Asimismo, incluye hábitos de vida saludables relacionados con: mantener la actividad física, nutrición saludable, prevención del consumo de tabaco y alcohol, lavado de manos, peso saludable, salud bucal, visual y auditiva, entre otros" (DAFP, s.f.).

EJE 3: Convivencia social: Acciones a implementar relacionadas con inclusión, diversidad, equidad y representatividad.

EJE 4: Alianzas interinstitucionales: Enfocado hacia establecer alianzas interinstitucionales, abordando los componentes: coordinación interinstitucional y fomento de buenas prácticas.

EJE 5: Transformación digital: Enfocado al reto inmediato de transformación de las entidades públicas hacia organizaciones inteligentes, aplicando tecnología, datos y nuevas necesidades que trascienden barreras físicas y conectan al mundo. Lo anterior es relevante para la búsqueda del bienestar de los servidores públicos, si se aplican las tecnologías como un instrumento.

A continuación, se detallan el número de actividades realizadas para la vigencia:

Tabla 1. Acciones de plan de bienestar vigencia 2023.

| VIGENCIA | ACTIVIDADES REALIZADAS |
|----------|------------------------|
|----------|------------------------|



Departamento Nacional
de Planeación - **DNP**

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente
Tel. [601]7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO

ACTA DE ENTREGA INFORME DE GESTIÓN LEY 951 DE 2005

CÓDIGO: CCE-GTH-FM-54

VERSIÓN: 01 DEL 15 DE JUNIO DE 2023

| | |
|---------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Periodo 1 de enero – 15 de junio de 2023 | A la fecha se han desarrollado 24 actividades: Equilibrio psicosocial: 16 Salud mental: 1 Convivencia social: 0 Alianzas interinstitucionales: 7 Transformación digital: 0 |
|---------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

Durante la vigencia 2023 la agencia en cumplimiento del plan de bienestar y con el apoyo de la profesional de gestión de conocimiento y profesional en psicología ha programado el desarrollo de talleres orientadores enfocados a la adaptación laboral que permitan al funcionario acoplarse a los cambios organizacionales. Los talleres han estado enfocados principalmente en temas como: Habilidades sociales, comunicación asertiva, habilidades blandas, y resiliencia.

4.3 Plan Anual de Vacantes y Plan de Previsión de Recursos Humanos

El Plan Anual de Vacantes y Plan de Previsión de Recursos Humanos de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente tiene como objetivo principal proveer los cargos vacantes de la Planta de Personal y así mismo asegurar que la entidad seleccione y mantenga la cantidad y calidad de recurso humano que se requiere para el logro de los objetivos institucionales de la agencia, recopilando actividades dentro de sí, como lo son definir la forma de provisión de los empleos vacantes, establecer mecanismos que permitan garantizar una provisión adecuada de las vacantes de la planta de personal y tramitar las provisiones de forma que no se afecte la correcta operación de la entidad. Dicho plan se encuentra publicado en la página web de la entidad en el siguiente enlace:

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/files_2020/cce-gth-pl-05_plan_anual_de_vacantes_y_plan_de_prevision_de_recursos_humanos_v3_30-01-2023_1.pdf

4.4 Plan Institucional de capacitación

La Secretaría General de la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- dando cumplimiento a la Ley 909 de 2004, en su Capítulo II, Artículo 15, Literal e, teniendo en cuenta las disposiciones del Plan Nacional de Formación y Capacitación para el Desarrollo y la Profesionalización del servidor público del Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, formula el Plan Institucional de Capacitación para cada vigencia



ACTA DE ENTREGA INFORME DE GESTIÓN LEY 951 DE 2005

CÓDIGO: CCE-GTH-FM-54

VERSIÓN: 01 DEL 15 DE JUNIO DE 2023

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/files_2020/cce-gth-pl-02_plan_institucional_de_capacitaciones_2023_v1_30-01-2023_1.pdf

Para su elaboración, atendiendo lo indicado en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, se parte del entendimiento que el talento humano es el activo más importante con el que cuentan las entidades y que, por lo tanto, las competencias laborales constituyen el eje de la capacitación para el desarrollo de saberes, actitudes, habilidades, destrezas y conocimientos. En este sentido el Plan Institucional de Capacitación se plantea a partir de los lineamientos del Plan Estratégico de Talento Humano, el cual es articulado con el Plan de Acción de la entidad, con el fin de contribuir al logro de los objetivos estratégicos institucionales.

El Plan Institucional de Capacitación estará enfocado en el fortalecimiento y desarrollo de las competencias de los servidores públicos, permitiéndoles mejorar su desempeño y ampliar sus capacidades, las cuales permitirán alcanzar los logros individuales, de su grupo de trabajo y en general de la entidad; incrementando así su nivel de compromiso con respecto a las políticas, principios y valores de la entidad. A continuación, se detallan el número de actividades realizadas para las vigencias:

Tabla 2. Acciones realizadas en PIC vigencia 2023

| VIGENCIA | ACTIVIDADES REALIZADAS |
|------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Periodo 1 de enero – 15 de junio de 2023 | Se desarrollaron a la fecha 29 capacitaciones, clasificadas: Eje 1 Gestión del conocimiento: 2 Eje 2 Valor público: 13 Eje 3 Transformación digital: 9 Eje 4 Prioridad de ética de lo público: 5 |

Durante la vigencia 2023, la agencia dentro de su compromiso con la capacitación y el desarrollo de competencias de sus funcionarios que redunden en la eficiencia y la eficacia de la administración, tuvo la necesidad temporal y transitoria de contratar una persona jurídica Universidad Externado de Colombia con experiencia de más de tres (3) años en la prestación de servicios educativos y de formación de alta calidad en temas de contratación estatal, lo cual, se realizó a través del acceso al I Congreso Internacional de Contratación Estatal, desarrollado del 15 de marzo de 2023 hasta el 17 de marzo de 2023, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Una vez las personas seleccionadas asistan al I Congreso Internacional de Contratación Estatal deberán remitir los soportes de certificación para incluir en el expediente laboral y en el PIC, lo cual, a la fecha no se ha ejecutado.



Departamento Nacional
de Planeación - **DNP**

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente
Tel. [601]7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO

ACTA DE ENTREGA INFORME DE GESTIÓN LEY 951 DE 2005

CÓDIGO: CCE-GTH-FM-54

VERSIÓN: 01 DEL 15 DE JUNIO DE 2023

Adicionalmente los beneficiarios de la formación a través del contrato de capacitación, según informe que presente la Supervisora, Eliana Pretelt, deberán replicar el conocimiento internamente (transferencia del conocimiento), tal como lo indica el Plan estratégico de Talento Humano, con la finalidad de afianzar y fortalecer los conocimientos para estas áreas misionales de la Agencia con el fin de contribuir al fortalecimiento de las habilidades, capacidades y competencias de los servidores de la ANCP-CCE.

Por otro lado, la agencia desde el grupo interno de Talento Humano en el proceso de adaptación de los nuevos funcionarios de la agencia adelanto el desarrollo de un espacio virtual con el apoyo del equipo de la plataforma E-learning con el propósito de hacer más dinámica y eficaz la inducción y reinducción.



El programa de inducción E- Learning se realizó con el fin de realizar la integración a los nuevos servidores a la cultura organizacional de la ANCP-CCE, familiarizándolo con el servicio público, con la organización y con las funciones generales, brindándoles información de la misión de la agencia y de las funciones que tienen sus dependencias, al igual que sus responsabilidades individuales, sus deberes y derechos.

El curso se estructura en 4 módulos: El primero es el módulo de Dirección General donde se evidencia todo el plan estratégico de la entidad cabe aclarar que este está pendiente por actualización con el nuevo plan estratégico de la entidad, el segundo es el módulo de la Secretaria General en el cual se enmarca todo lo relacionado a las funciones y asuntos internos de la agencia, el tercero hace referencia al grupo interno de Gestión de Talento Humano ya que es uno de los que maneja más procesos internos y por último se encuentra e de las subdirecciones que recoge los procesos que realiza la subdirección de Estudios de



ACTA DE ENTREGA INFORME DE GESTIÓN LEY 951 DE 2005

CÓDIGO: CCE-GTH-FM-54

VERSIÓN: 01 DEL 15 DE JUNIO DE 2023

Mercadeo y Abastecimiento Estratégico EMAE, Información y Desarrollo Tecnológico IDT y Gestión Contractual.

Así mismo, la agencia como parte del proceso de inducción y reinducción de la agencia debe realizar el desarrollo de los siguientes cursos:

- **Curso Virtual inducción altos funcionarios del Estado**

Siguiendo los lineamientos e instrucciones por la ESAP y el Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP, los servidores públicos de nivel directivo y asesor deben realizar el curso de inducción "Bienvenidos al Servicio Público".



- **Curso Virtual Prevención y Atención a las Violencias Contra las Mujeres y Discriminación Racial en el Ámbito del Trabajo de la Función Pública**

La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente-, con la finalidad de dar cumplimiento al lineamiento del numeral 1 de la Directiva Presidencial 001 del 8 de marzo de 2023, invita a los y las colaboradoras a realizar el curso virtual "Prevención y atención a las violencias contra las mujeres y discriminación racial en el ámbito del trabajo de la Función Pública", a través de la plataforma SIRECEC de la Escuela Superior de Administración Pública - ESAP.



Departamento Nacional
de Planeación - DNP

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente
Tel. [601]7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO

ACTA DE ENTREGA INFORME DE GESTIÓN LEY 951 DE 2005

CÓDIGO: CCE-GTH-FM-54

VERSIÓN: 01 DEL 15 DE JUNIO DE 2023



Por lo cual, el pasado 18 de abril de 2023 se emitió una circular a la ESAP con el fin de verificar la apertura del curso virtual, una vez habilitada la plataforma se informó a través del correo talento.humano@colombiacompra.gov.co a los servidores públicos y contratistas que deben desarrollar de carácter obligatorio el curso virtual Prevención y atención a las violencias contra las mujeres y discriminación racial en el ámbito del trabajo de la Función Pública entre el 14 y 27 de junio de 2023.

4.5 Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo

La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente - para dar cumplimiento a su misionalidad y objetivos institucionales cuenta con una planta de servidores públicos, contratistas y practicantes, por tal motivo es relevante para la entidad establecer estrategias que permitan velar por la salud, seguridad y bienestar de los colaboradores, por lo cual se establece un plan de trabajo de Seguridad y Salud en el Trabajo a través de la evaluación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo y de requisitos legales, el diagnóstico de condiciones de salud, la identificación de peligros valoración de riesgos y determinación de controles, en pro de mantener un ambiente de trabajo seguro y prevenir accidentes y enfermedades laborales en los trabajadores, mediante el control de los peligros y riesgos propios de sus actividades, el desarrollo de actividades de promoción y prevención, la mejora continua, y el cumplimiento a la normatividad vigente de riesgos laborales.

Por ello la Entidad adelanta todas las gestiones requeridas para el cumplimiento de la normatividad legal vigente el seguimiento a su condición de salud a través de las valoraciones medicas ocupacionales, el desarrollo de mecanismos de promoción, prevención y monitoreo de la exposición a factores de riesgo, así como la ejecución de actividades de intervención y prevención de los riesgos como resultado de las actividades de seguimiento dentro de las que se encuentran los informes de condiciones de salud, encuestas de perfil sociodemográfico, reportes de condición de salud resultados de inspección de puestos de trabajo, matriz de



Departamento Nacional
de Planeación - DNP

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente
Tel. [601]7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO

ACTA DE ENTREGA INFORME DE GESTIÓN LEY 951 DE 2005

CÓDIGO: CCE-GTH-FM-54

VERSIÓN: 01 DEL 15 DE JUNIO DE 2023

identificación de riesgos y peligros de la entidad, siendo así anualmente se estructura, socializa e implementa el plan de Seguridad y Salud en el Trabajo en la agencia. Se encuentran en el siguiente enlace: <https://www.colombiacompra.gov.co/content/plan-de-trabajo-sst>

Con el acompañamiento de la Administradora de Riesgos Laborales se realiza la Evaluación al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, mediante el formato establecido por el Ministerio de Trabajo en la Resolución 312 de 2019 obteniendo como resultado para las vigencias:

Tabla 1. Resultados evaluación SG-SST

| ESTÁNDAR | VALOR EN EL ESTÁNDAR (RES. 312 DE 2019) | RESULTADO DE LA ENTIDAD VIGENCIA 2020 | RESULTADO DE LA ENTIDAD VIGENCIA 2021 | RESULTADO DE LA ENTIDAD VIGENCIA 2022 | RESULTADO AUTOEVALUACIÓN DE LA ENTIDAD VIGENCIA CORTE JUNIO 2023 |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|---------------------------------------|---------------------------------------|---------------------------------------|------------------------------------------------------------------|
| Recursos | 10% | 10% | 10% | 10% | 10% |
| Gestión integral del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST | 15% | 15% | 15% | 13% | 15% |
| Gestión de la salud | 20% | 19% | 19% | 20% | 20% |
| Gestión de peligros y riesgos | 30% | 30% | 30% | 30% | 10.5% |
| Gestión de amenazas | 10% | 10% | 10% | 10% | 10% |
| Verificación del SG-SST | 5% | 5% | 5% | 5% | 3% |
| Mejoramiento | 10% | 10% | 10% | 10% | 10% |
| Resultado final | 100% | 99% | 99% | 98% | 78% |

Fuente: Elaboración propia proceso gestión talento humano

Analizando los datos de trazabilidad de las evaluaciones del sistema se puede evidenciar la evolución en el proceso de mejora continua así: 2020 99% 2021 99%, 2022 98%, 2023 78%, a corte de mitad de año, es decir, por encima de la media se



Departamento Nacional
de Planeación - DNP

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente
Tel. [601]7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO

ACTA DE ENTREGA INFORME DE GESTIÓN LEY 951 DE 2005

CÓDIGO: CCE-GTH-FM-54

VERSIÓN: 01 DEL 15 DE JUNIO DE 2023

encuentra la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en cumplimiento y desarrollo de las actividades.

De acuerdo con la calificación por el Ministerio de Trabajo, el 98%, es interpretado como aceptable, así mismo conforme a esta evaluación se establecen actividades con el fin de mantener la mejora continua en la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo la cual se estableció en el plan de trabajo anual del SG-SST y el cumplimiento de las actividades pendientes con el fin de lograr el 100%.

4.5.1. Plan de trabajo I Semestre 2023 en los ejes psicosocial, emergencias y ergonómico

4.5.1.1. Eje Psicosocial

Teniendo en cuenta las necesidades de la ANCPCE, se emprendieron acciones para lograr brindar una mayor serie de beneficios para los colaboradores de la Agencia, en cuanto los factores psicosociales.

Como primera fase y en compañía de la ARL, se realizó la aplicación de la herramienta psicogestión, la cual arrojó un diagnóstico que permitió trazar un norte del trabajo y el planteamiento de un ciclo PHVA con la caracterización de componentes los cuales están en estado de proyección, en proceso y realizado. La meta más ambiciosa y que se está desarrollando es el programa de salud mental, que en su primera etapa inicia con el planteamiento y elaboración de los protocolos de manejo de ansiedad, estrés, depresión, manejo de duelo y duelo mal elaborado, acoso, burnout y la aplicación de la batería de riesgo psicosocial. Además, el desarrollo y aplicación de primeros auxilios psicológicos en etapas de atención primaria, secundaria y terciaria.

4.5.1.2. Eje de Emergencias

Con referencia a la atención y reacción durante emergencias, se actualizó el análisis de vulnerabilidad de la agencia, adicional una nueva identificación de amenazas teniendo en cuenta las novedades en cambio de piso y la identificación de otras variables que no se habían tenido en cuenta en el desarrollo del plan de emergencias.



ACTA DE ENTREGA INFORME DE GESTIÓN LEY 951 DE 2005

CÓDIGO: CCE-GTH-FM-54

VERSIÓN: 01 DEL 15 DE JUNIO DE 2023

Consolidado de Amenazas

| ANÁLISIS DE AMENAZAS | | | | | |
|----------------------|---------------------------------|---------|---------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|
| COD. | AMENAZA | INTERNO | EXTERNO | DESCRIPCIÓN DE LA AMENAZA | CALIFICACIÓN |
| NATURALES | | | | | |
| SIS | Movimientos sísmicos | | X | El territorio colombiano presenta diferentes niveles de amenaza sísmica (alta, intermedia y baja). Aproximadamente el 83% de la población nacional está ubicada en zonas de amenaza sísmica intermedia y alta. Según el IDIGER, Bogotá ha experimentado varios sismos históricos que han generado afectaciones a la población y la infraestructura de la ciudad. La ciudad de Bogotá está expuesta a la actividad sísmica generada por los diversos sistemas de fallas geológicas activas existentes en el país, en mayor o menor grado en función de la distancia de la capital a estos sistemas. https://www.idiger.gov.co/sismico Están ubicados en el edificio Tequedama el cual fue construido en 1970. | Probable |
| DESC_ELECT | Descargas Eléctricas | | X | Descarga eléctrica atmosférica: La descarga electrostática es un fenómeno electrostático que hace que circule una corriente eléctrica repentina y momentáneamente entre dos objetos de distinto potencial eléctrico; como la que circula por un pararrayos tras ser alcanzado por un rayo. Descarga Eléctrica: El fenómeno amenazante ocurre cuando una parte del cuerpo se interpone en el circuito entre conductores o la conexión a tierra de un sistema energizado. Manipulación de equipos electrónicos y computadores durante la jornada laboral. | Probable |
| EVE. ATM | Eventos atmosféricos | | X | Presenta dos fases opuestas, una de calentamiento, conocida como fenómeno de "El Niño", y otra de enfriamiento denominada "La Niña". El Niño impacta a Colombia con sequías en diversas regiones, mientras que "La Niña" es sinónimo de lluvias intensas que sobrepasan las cifras normales. | Probable |
| B_E_P | Brotos, epidemias y/o pandemias | X | X | El nuevo Coronavirus (COVID-19) ha sido catalogado por la Organización Mundial de la Salud como una emergencia en salud pública de importancia internacional. Se han identificado casos en todos los continentes y, el 6 de marzo se confirmó el primer caso en Colombia, por lo que el pasado 12 de marzo de 2020, el Ministerio de Salud y Protección Social declaró la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus COVID-19. La infección se produce cuando una persona enferma tose o estornuda y expulsa partículas del virus que entran en contacto con otras personas. La valoración de vulnerabilidad baja de inminente a probable, teniendo en cuenta que la vacunación y los mecanismos de protección y bioseguridad han sido efectivos, bajando la mortalidad por esta causa. Con respecto a las epidemias y brotes generados por diferentes virus estos han sido controlados con vacunación y cuidados definidos por los entes de salud. | Probable |

4.5.1.3. Eje Ergonómico

En el eje ergonómico, se han realizado visitas técnicas en la alternativa de edificios y pisos que la Agencia contempló como opciones para el cambio de sede, donde el eje ergonómico, por ser uno de los principales generadores de riesgo en la Agencia, fue de gran relevancia. Se generaron informes y conceptos contemplando esta variable o riesgo con el fin de buscar siempre el bienestar de los colaboradores de la Agencia. Adicional a ello en compañía de la ARL se generó un estándar administrativo ergonómico, con el fin de evaluar continuamente si los puestos de trabajo cumplen dichos estándares.

Se han realizado jornadas de capacitación con temas como higiene postural, atención a desordenes musculoesqueléticos y lesiones osteomusculares. Adicional a esto, las jornadas de pausas activas se programan dos veces al mes cada quince días, donde se han tratado temas como combate saludable, ergoyoga en silla, cardio memoria, entre otros.



ACTA DE ENTREGA INFORME DE GESTIÓN LEY 951 DE 2005

CÓDIGO: CCE-GTH-FM-54

VERSIÓN: 01 DEL 15 DE JUNIO DE 2023

4.6 Formalización de empleo público

Teniendo en cuenta el reto de la formalización del empleo público del nuevo gobierno, en la vigencia 2023 se emprendieron acciones por lograr llevar a cabo dicha meta.

Como primera fase, se realizó el proceso de alistamiento conformando el equipo de la ANCPCE que llevaría a cabo dichos temas, en el cual se involucró personal del grupo de planeación de la Dirección General, el Secretario General y el grupo interno de Talento Humano. Así mismo, se participó en el ciclo de capacitaciones y orientaciones impartidas por la Escuela Superior de Administración Pública -ESAP- acerca del proceso, para luego adoptar las buenas prácticas al interior de la entidad.

Por otra parte, se realizaron mesas de trabajo con el Departamento Administrativo de la Función Pública -DAFP- y el sector planeación, así mismo como mesas de trabajo con el Departamento Nacional de Planeación -DNP- y el respectivo asesor para la entidad.

Otra de las acciones realizadas fue realizar un estudio de mercado, solicitando cotizaciones a profesionales en el tema para brindar apoyo y asesoría profesional al proceso, realizando levantamiento de cargas y todo lo concerniente a las fases del rediseño institucional, alineados a las directrices de la Función Pública.

En el mes de mayo de 2023 se autorizó la apropiación presupuestal para realizar el proceso de contratación del personal externo bajo la modalidad de concurso de méritos, el cual a la fecha 15 de junio se publicó en la plataforma SECOP II la ficha técnica para recibir cotizaciones según las necesidades especificadas en la misma; así como también se encuentra en proceso de construcción los estudios previos del proceso contractual.

4.7 Evaluación de Desempeño Laboral – EDL

El Decreto 1083 de 2015 establece que la evaluación de desempeño es una herramienta de gestión que, con base en juicios objetivos sobre la conducta, las competencias laborales y los aportes al cumplimiento de las metas institucionales, valora el mérito de los empleados de carrera y en período de prueba en el desempeño de sus respectivos cargos; como principio sobre el cual se fundamenta su permanencia y desarrollo en el servicio. Es necesario precisar que la Agencia no cuenta con personal inscrito en carrera administrativa, por lo tanto, los funcionarios



ACTA DE ENTREGA INFORME DE GESTIÓN LEY 951 DE 2005

CÓDIGO: CCE-GTH-FM-54

VERSIÓN: 01 DEL 15 DE JUNIO DE 2023

se encuentran nombrados en provisionalidad; por tal razón, si bien la evaluación del desempeño que se adelanta bajo el modelo propio establecido no otorga ninguno de los beneficios que contempla el Decreto anteriormente citado, si, es una herramienta de apoyo y seguimiento a la gestión de la Entidad.

De acuerdo con la guía metodológica para la evaluación de desempeño laboral CCE-GTH-GI-01, de la sumatoria de los dos resultados compromisos laborales y valoración de las competencias, se obtendrá una calificación enmarcada dentro de los siguientes rangos:

- Desempeño sobresaliente: Mayor o igual a 95%.
- Desempeño satisfactorio: 94% al 80%.
- Desempeño No satisfactorio: Igual o menor a 80%.

En este sentido, se establecerá un plan de mejoramiento cuando el funcionario obtenga una calificación en la evaluación final igual o inferior a ochenta por ciento (80%).

En el acta interna de revisión I semestre parcial EDL, se encuentra la información de los servidores públicos de la agencia, asignados a la Secretaría General.

4.8 Teletrabajo

La Agencia dando cumplimiento a los lineamientos normativos frente a las condiciones generales de teletrabajo, adoptó mediante la Resolución Interna 230 del 10 de mayo de 2023 y la Política Interna de Teletrabajo CCE-GTH- IDI-05 v1 23-05-2023, las fases del plan de acción para la implementación del teletrabajo en la entidad, a través de la modalidad suplementaria, con el fin de desarrollar de manera progresiva la nueva organización laboral teniendo como soporte las TIC. La expedición del acto administrativo contó con mesas de trabajo previas con el Departamento Administrativo de la Función Pública-DAFP-, el Departamento Nacional de Planeación -DNP- y el Ministerio del Trabajo, en cuanto a asesorías y lineamientos generales.

Por otra parte, se estableció el equipo líder de Teletrabajo, el cual será el encargado de la coordinación, planeación, moderación seguimiento y evaluación del proceso. Se compone de la siguiente manera:

- El secretario (a) General o su delegado (a).
- Coordinador (a) del Grupo Interno de Talento Humano o su delegado (a).
- Coordinador (a) del Grupo interno de Administrativa o su delegado (a).



ACTA DE ENTREGA INFORME DE GESTIÓN LEY 951 DE 2005

CÓDIGO: CCE-GTH-FM-54

VERSIÓN: 01 DEL 15 DE JUNIO DE 2023

- Coordinador (a) del grupo interno de jurídica y contractual o su delegado (a).
- Subdirector (a) de Información y Desarrollo Tecnológico o su delegado
- Coordinador (a) del grupo interno de infraestructura y seguridad de la información o su delegado (a).

Este equipo tiene las siguientes funciones:

- a) Realizar acompañamiento en la implementación del programa de teletrabajo.
- b) Resolver las inquietudes que resulten de la adopción y desarrollo del teletrabajo, de acuerdo con las competencias de cada miembro del equipo.
- c) Conocer los resultados del teletrabajo en la ANCPCE y proponer mejoras.
- d) Presentar a la Secretaría General de la ANCPCE la ejecución y resultados del teletrabajo cuando ésta lo requiera.
- e) Proponer ajustes normativos y técnicos que garanticen los resultados esperados en la implementación del programa de teletrabajo en la ANCPCE.
- f) Analizar y resolver situaciones relacionadas con el teletrabajo y las funciones propias de los cargos.
- g) Realizar reunión trimestral con los jefes de dependencia, para seguimiento del cumplimiento de las funciones de los teletrabajadores.
- h) Las demás que resulten pertinentes para el correcto funcionamiento de teletrabajo.

Así mismo, se menciona que por medio del memorando 004 se establecieron las condiciones generales para la postulación a dicha modalidad, explicando los requisitos para participar, cobertura, modalidad, duración, proceso de divulgación y fechas de recepción de postulaciones, verificaciones a seguir, entre otros, dejando la claridad que para ampliar la información se encuentra a disposición la política interna de teletrabajo anteriormente mencionada, la cual tiene como objetivo establecer las pautas generales para el proceso de selección, seguimiento y evaluación de teletrabajo de los servidores públicos de la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- ANCPCE, así mismo como los términos, características y condiciones de la modalidad adoptada.

Expedida la reglamentación, se recibieron cincuenta y dos (52) postulaciones, las cuales fueron validadas y analizadas por el grupo interno de Talento Humano en conjunto con los jefes de dependencia, con el fin de seleccionar los preseleccionados para iniciar con los trámites pertinentes para adoptar dicha modalidad.



Departamento Nacional
de Planeación - **DNP**

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente
Tel. [601]7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO

ACTA DE ENTREGA INFORME DE GESTIÓN LEY 951 DE 2005

CÓDIGO: CCE-GTH-FM-54

VERSIÓN: 01 DEL 15 DE JUNIO DE 2023

Al 15 de junio, se encontraban en proceso cuarenta y tres (43) funcionarios de todas las áreas de la ANCPCE pendientes a iniciar inspecciones de la ARL, de condiciones tecnológicas y la evaluación psicológica, para que posteriormente, previo concepto favorable de cada una de las inspecciones mencionadas anteriormente, puedan ser beneficiarios de la modalidad de Teletrabajo Suplementario. A continuación, se relacionan los postulados por dependencia:

| DEPENDENCIA | CANTIDAD DE POSTULADOS |
|------------------------------------------------------------------|------------------------|
| Dirección General | Uno (1) |
| Secretaría General | Seis (6) |
| Subdirección de Negocios | Ocho (8) |
| Subdirección de Información y Desarrollo Tecnológico | Quince (15) |
| Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico | Cinco (5) |
| Subdirección de Gestión Contractual | Ocho (8) |

4.9 Trabajo en casa

La agencia dando cumplimiento a la Ley 2088 de 2021, por la cual se “regula la habilitación de trabajo en casa como una forma de prestación del servicio en situaciones ocasionales, excepcionales o especiales, que se presenten en el marco de una relación laboral, legal y reglamentaria con el Estado o con el sector privado, sin que conlleve variación de las condiciones laborales establecidas o pactadas al inicio de la relación laboral” , en el Plan Estratégico de Talento Humano 2022 define como una de sus acciones para la vigencia, la regulación e implementación de dicha modalidad de trabajo en la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, por lo cual se establece adoptar la modalidad de trabajo en casa, por medio de la resolución 156 de 2022 “Por medio de la cual se habilita el trabajo en casa en la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-”, para los servidores públicos, el cual menciona aspectos generales del proceso de selección, la duración por término de tres (3) meses prorrogables una única vez y en casos excepcionales, entre otros, con el fin de incorporar nuevas modalidades de trabajo.

Con corte al 15 de junio de 2023 se recibieron las siguientes solicitudes, debidamente justificadas, quedando de la siguiente manera:



Departamento Nacional
de Planeación - DNP

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente
Tel. [601]7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO

ACTA DE ENTREGA INFORME DE GESTIÓN LEY 951 DE 2005

CÓDIGO: CCE-GTH-FM-54

VERSIÓN: 01 DEL 15 DE JUNIO DE 2023

Tabla No. 6. Funcionarios beneficiarios trabajo en casa del 15 de noviembre de 2022 al 15 de junio de 2023

| DEPENDENCIA | NOMBRE | ESTADO |
|-------------------------------------|------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Subdirección de Negocios | Giovanny Cantor | Aprobado modalidad trabajo en casa mediante oficio autorizado por el jefe directo Periodo: 30/11/2022 - 28/02/2023 |
| Secretaría General | Adriana Castro | Aprobado modalidad trabajo en casa mediante oficio autorizado por el jefe directo Periodo: 23/11/2022 – 25/11/2022 |
| Subdirección de IDT | Luis Reyes | Aprobado modalidad trabajo en casa mediante oficio autorizado por el jefe directo Periodo: 17/11/2022 – 21/11/2022 |
| Secretaria General | Paula Alejandra Silva Campos | Aprobado modalidad trabajo en casa mediante oficio autorizado por el jefe directo Periodo: 13/01/2023-12/04/2023 y Prorroga por el mismo tiempo del 14/04/2023-14/07/2023 |
| Subdirección de Gestión Contractual | Maria Valeska Medellín Mora | Aprobado modalidad trabajo en casa mediante oficio autorizado por el jefe directo Periodo: 07/02/2022-07/04/2023 |
| Subdirección de Gestión Contractual | Johana Avila Arias | Aprobado modalidad trabajo en casa mediante oficio autorizado por el jefe directo Periodo: 23/02/2023-23/03/2023 |
| Subdirección de Gestión Contractual | Martha Alicia Romero | Aprobado modalidad trabajo en casa mediante oficio autorizado por el jefe directo Periodo: 02/03/2023-10/03/2023 |



Departamento Nacional de Planeación - DNP

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente
Tel. [601]7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO

ACTA DE ENTREGA INFORME DE GESTIÓN LEY 951 DE 2005

CÓDIGO: CCE-GTH-FM-54

VERSIÓN: 01 DEL 15 DE JUNIO DE 2023

| | | |
|------------------------------------------------------|----------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Secretaría General | Jessica Garcia Gordillo | Aprobado modalidad trabajo en casa mediante oficio autorizado por el jefe directo Periodo: 06/03/2023-05/04/2023 y prórroga del 01/06/2023-01/09/2023 |
| Subdirección de Información y Desarrollo Tecnológico | Diego Alejandro Artunduaga | Aprobado modalidad trabajo en casa mediante oficio autorizado por el jefe directo Periodo: 21/03/2023-30/04/2023 y prórroga del 03/05/2023-31/05/2023 |
| Subdirección de Negocios | Julian Sanguino Suarez | Aprobado modalidad trabajo en casa mediante oficio autorizado por el jefe directo Periodo: 05/04/2023-04/06/2023 |
| Secretaría General | Vivian Jaramillo Lozano | Aprobado modalidad trabajo en casa mediante oficio autorizado por el jefe directo Periodo: 14/04/2023-14/07/2023 |
| Subdirección de Gestión Contractual | Paula Andrea Manrique | Aprobado modalidad trabajo en casa mediante oficio autorizado por el jefe directo Periodo: 17/04/2023-31/05/2023 |
| Secretaría General | Danny Rojas Montenegro | Aprobado modalidad trabajo en casa mediante oficio autorizado por el jefe directo Periodo: 08/05/2023-08/08/2023 |
| Secretaría General | Enyt Sanchez Garavito | Aprobado modalidad trabajo en casa mediante oficio autorizado por el jefe directo Periodo: 17/05/2023-17/06/2023 |



ACTA DE ENTREGA INFORME DE GESTIÓN LEY 951 DE 2005

CÓDIGO: CCE-GTH-FM-54

VERSIÓN: 01 DEL 15 DE JUNIO DE 2023

| | | |
|------------------------------------------------------|---------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Secretaría General | Adriana Vilorio Severiche | Aprobado modalidad trabajo en casa mediante oficio autorizado por el jefe directo Periodo: 24/05/2023-24/08/2023 |
| Subdirección de Información y Desarrollo Tecnológico | Juan David Ocampo | Aprobado modalidad trabajo en casa mediante oficio autorizado por el jefe directo Periodo: 25/05/2023-26/05/2023 |
| Secretaría General | Diana Catalina Ramirez | Aprobado modalidad trabajo en casa mediante oficio autorizado por el jefe directo Periodo: 25/05/2023-02/06/2023 |

Fuente: Elaboración propia ANCPCE

En resumen, para el periodo del 15 de noviembre 2022 al 15 de junio de 2023, diecisiete (17) funcionarios obtuvieron el beneficio del trabajo en casa acorde con sus necesidades y justificaciones previamente soportadas.

4.10 Incentivo uso de la bicicleta

En cumplimiento de la Ley 1811 de 2016, la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- estableció el procedimiento para que los funcionarios públicos puedan acceder al incentivo de medio día libre remunerado que establece la Ley.

Bajo este contexto, se gestionó por parte de la secretaria general la asignación de bici parqueaderos en el edificio "Seguros Tequendama", en el cual se encuentra dispuesta la Sede de la Agencia, para que los colaboradores que deseen acogerse a este beneficio no tengan acarrear gasto en el pago de un parqueadero privado.

Dando cumplimiento a las actividades de bienestar social e incentivos –Eje 1: Equilibrio psicosocial, a través del área de comunicaciones de la Agencia, se ha



Departamento Nacional
de Planeación - **DNP**

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente
Tel. [601]7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO

ACTA DE ENTREGA INFORME DE GESTIÓN LEY 951 DE 2005

CÓDIGO: CCE-GTH-FM-54

VERSIÓN: 01 DEL 15 DE JUNIO DE 2023

divulgado a todos los colaboradores la Resolución 243 de 2020, la cual se encuentra publicada en la web, en la parte de resoluciones "Por la cual se establece el procedimiento para que los funcionarios públicos de la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- accedan a los beneficios de que trata la Ley 1811 de 2016"

Para la vigencia 2023 se lleva a cabo el seguimiento a la Resolución 243 de 2020 de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente- con el fin de que los funcionarios puedan acceder al incentivo de medio día libre remunerado por ir a la oficina (treinta) 30 días en bicicleta.

Por lo cual, cada mes a través de un entérate se abren convocatorias para que los funcionarios se postulen y se sorteen los cupos para la asignación del parqueadero de la entidad. Para la vigencia, 2 colaboradores obtuvieron el beneficio de medio día por venir 30 días en bicicleta, cumpliendo con los requisitos así:

| Nombre | Cargo | Dependencia | Mes de beneficio |
|--------------------------|---------------|------------------------------------------------------|------------------|
| Jonathan Sichacá Guzmán | Analista T2-4 | Subdirección de Información y Desarrollo Tecnológico | Marzo |
| Rafael Francisco Serrano | Analista T2-2 | Subdirección de Información y Desarrollo Tecnológico | Mayo |

4.11 Sala amiga de lactancia materna en el ámbito laboral.

La Agencia dando cumplimiento a la Resolución 2423 de 2018, del Ministerio de Salud y Protección Social, realizó la adecuación e implementación de la sala amiga de la familia lactante en el entorno laboral en un espacio cálido, higiénico y amable; ubicado en el piso 8 del Edificio Tequendama, que ofrece las condiciones adecuadas para que la madre pueda extraer, conservar y transportar la leche materna de manera segura hacia sus hogares. La misión de la sala amiga de la familia lactante de la Agencia, es garantizar el derecho de los niños a una alimentación saludable, desde el inicio de la vida y el derecho de las mujeres a practicar una lactancia materna óptima libre de presiones sociales y comerciales.

A demás, la ANCP-CCE definió el protocolo sala amiga de la familia lactante en el entorno laboral CCE-GTH-IN-03, por el cual se definen los criterios para el manejo y



ACTA DE ENTREGA INFORME DE GESTIÓN LEY 951 DE 2005

CÓDIGO: CCE-GTH-FM-54

VERSIÓN: 01 DEL 15 DE JUNIO DE 2023

disposición de la sala de extracción de la leche materna evitando la contaminación de este alimento durante todo el procedimiento de extracción, recepción, rotulado, con el cumplimiento de las normas técnicas de seguridad, para que las madres en lactancia puedan transportar la leche extraída a su regreso al hogar luego de la jornada laboral y ofrecerla al bebé en aquellos momentos que no pueden estar juntos.

Actualmente, se incentiva el uso de la sala amiga a través de comunicaciones internas a todos los colaboradores.

Entérate

La Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente promueve y fomenta la lactancia materna.

¡Te invitamos a conocerla nuestra SALA AMIGA DE LACTANCIA MATERNA!

Está disponible para aquellas madres lactantes que trabajan en la entidad, así como para madres lactantes visitantes que tengan la necesidad de utilizarla.



Ubicación: Piso 8
Horario: Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 05:00 p.m.

Para usarla, debes enviar la solicitud al correo electrónico:
talento.humano@colombiacompra.gov.co

Tiene inmensos beneficios para la salud de los niños y de las niñas; y también es indispensable para el bienestar de las madres lactantes. Permite facilitar la extracción de la leche materna de acuerdo con lo planteado por la Organización Mundial de la Salud OMS, la UNICEF y el gobierno nacional.

Como parte de los servicios, se cuenta con las siguientes facilidades de espacio, equipo, mobiliario y materiales:

- Dos (2) sofás relax reclinables para lactancia
- Un (1) dispensador de gel anti-bacterial – alcohol.
- Una (1) nevera para el almacenaje temporal de leche (la cual es de uso exclusivo para el almacenamiento temporal de la leche materna).
- Un (1) Termómetro digital con sonda para la medición de la temperatura de la nevera y ambiente.
- Un (1) dispensador de toallas de papel.
- Un (1) lavamanos.
- Un (1) dispensador de jabón.
- Contenedores de basura.
- Frascos para el almacenamiento de leche materna.
- Pinzas en acero inoxidable para sustracción de los frascos de leche materna
- Un (1) televisor.

Te invitamos a seguir el protocolo establecido para hacer buen uso de nuestra Sala Amiga de Lactancia

WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO



Departamento Nacional
de Planeación - DNP

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente
Tel. [601]7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO

ACTA DE ENTREGA INFORME DE GESTIÓN LEY 951 DE 2005

CÓDIGO: CCE-GTH-FM-54

VERSIÓN: 01 DEL 15 DE JUNIO DE 2023

4.12 Protocolo para la prevención, atención y medidas de protección de todas las formas de violencia contra las mujeres y basadas en género y/o discriminación por razón de raza, etnia, religión, nacionalidad, ideología política o filosófica, sexo u orientación sexual o discapacidad, y demás razones de discriminación en el ámbito laboral y contractual del sector público.

La ANCP-CCE en atención a la Directiva Presidencial 001 del 8 de marzo de 2023, sobre el "Protocolo para la prevención, atención y medidas de protección de todas las formas de violencia contra las mujeres y basadas en género y/o discriminación por razón de raza, etnia, religión, nacionalidad, ideología política o filosófica, sexo u orientación sexual o discapacidad, y demás razones de discriminación en el ámbito laboral y contractual del sector público; y la participación efectiva de la mujer en las diferentes instancias de la administración pública".



Con la finalidad de fomentar en los servidores públicos, contratistas y practicantes de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente-, una actitud de respeto y cumplimiento de los deberes funcionales, principios y fines de la función pública, mitigando las acciones relacionadas con el acoso sexual y/o por razón del sexo, género y/o discriminación por razón de raza, etnia, religión, nacionalidad, ideología política o filosófica, sexo u orientación sexual o discapacidad, y demás razones de discriminación adoptando así los lineamientos del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República – DAPRE.

Por lo cual, la agencia desarrolló el protocolo con apoyo del grupo Interno de Talento Humano, Gestión Contractual Asuntos Legales y jurídicos, Asesora de la Dirección General en temas de género y Gestión Contractual, con el objetivo de



Departamento Nacional
de Planeación - **DNP**

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente
Tel. [601]7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO

ACTA DE ENTREGA INFORME DE GESTIÓN LEY 951 DE 2005

CÓDIGO: CCE-GTH-FM-54

VERSIÓN: 01 DEL 15 DE JUNIO DE 2023

adoptarlo y establecer los lineamientos y estrategias para promover un ambiente libre de acoso sexual, cualquier tipo de violencia y/o discriminación en el ámbito laboral y contractual, mediante la implementación de acciones de prevención, atención y protección frente a todas las formas de violencia contra las mujeres y basadas en género, así como de los actos de discriminación por razón de raza, etnia, religión, nacionalidad, ideología política o filosófica, sexo u orientación sexual o discapacidad y demás razones de discriminación al interior de la entidad.

El protocolo contempla los siguientes aspectos:

- Prevención, protección y reparación a las víctimas
- Conformación de un comité interno denominado - Comité Interno para la atención de las formas de violencia contra las mujeres y basadas en género y/o formas de discriminación relacionada- con el fin de garantizar la confidencialidad y el trámite correcto y a tiempo de cualquier queja de presunto caso de violencia y/o discriminación.
- Rutas de atención primaria y secundaria
- Capacitación y sensibilización de todos los temas relacionados con el protocolo
- Desarrollo de indicadores para evaluación de la efectividad del protocolo.

4.13 Política de Gestión del Conocimiento

Durante la vigencia 2023, en relación al desarrollo de la política de gestión del conocimiento, se presentó ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño el Plan de Acción de Gestión de Conocimiento para la vigencia, el cual fue aprobado en la sesión del 17 de abril de 2023, mediante el cual se establecen actividades y acciones a llevar a cabo en la entidad, teniendo en cuenta los procesos de creación, organización, apropiación y transferencia.

Así mismo, se impartieron lineamientos para mitigar la fuga de conocimiento con el objetivo de establecer acciones y herramientas que promuevan la mitigación de la pérdida de conocimiento en la ANCP-CCE-, reduciendo las implicaciones significativas y generalizadas para el desempeño organizacional, tales como: mayores costos, pérdida de productividad, reducción de la satisfacción de los usuarios, desmotivación de los empleados, retroceso en los procesos, aumento de riesgos en la solución de problemas y toma de decisiones e, incluso, reducción de las competencias básicas de la entidad, teniendo en cuenta que el conocimiento que se requiere tener organizado de forma correcta y necesaria para cumplir con los objetivos de la entidad, en algunas ocasiones no se encuentra de esa forma, de



ACTA DE ENTREGA INFORME DE GESTIÓN LEY 951 DE 2005

CÓDIGO: CCE-GTH-FM-54

VERSIÓN: 01 DEL 15 DE JUNIO DE 2023

igual forma, en todas las organizaciones se presentan situaciones administrativas en las cuales el conocimiento se pierde o no es aprovechado.

Por otra parte, se realizó la creación de una matriz de mapeo de conocimiento, la cual se implementó mediante un pilotaje con el grupo interno de Talento Humano, con el fin de establecer las actividades que lideraban y/o apoyaban cada una de las personas que conforman el grupo y así mismo identificar si existen actividades a cargo de unos funcionarios en específico que tengan el conocimiento tácito que no se encuentre documentado, para de esta forma asegurar la transferencia del mismo y evitar que no exista una transferencia exitosa del mismo, como también identificar si solo una persona del grupo maneja una información en específica que los demás miembros no conozcan o tengan idea. Dicha matriz mide el conocimiento en los niveles experto y competitivo, para luego poder generar indicadores que ayuden a dar un diagnóstico completo.

Otras acciones que se llevaron a cabo en la entidad hacen referencia al apoyo al Plan Institucional de Capacitaciones, implementando líneas de innovación para su ejecución a lo largo de la vigencia, así mismo, se llevaron a cabo talleres de forma creativa y diferente acerca de reuniones productivas, comunicación asertiva, liderazgo, habilidades blandas y adaptación al cambio, entre otras, que a su vez tienen apoyo con el profesional de psicología.

Para finalizar, otro punto importante para resaltar es la creación de un programa de comunicación interna denominado “Conectados, comunicación en doble vía” el cual se lleva a cabo con el apoyo del grupo interno de comunicaciones estratégicas y cuenta con la participación de miembros de áreas misionales, coordinado por la funcionaria Mónica Ballén de comunicaciones. Este programa tiene como fin ser un medio de comunicación interna con un formato diferente y agradable a todos los colaboradores, en donde se mencionen aspectos relevantes que suceden en la entidad, así como beneficios, actualizaciones sobre metas estratégicas de la agencia, entre otros. Dicho programa cuenta con pregunta del día, entrevista a personaje invitado, secciones a resaltar, homenaje a días especiales, entre otros, y ha incidido en la divulgación amena de la reorientación hacia la economía popular del Gobierno Nacional que promueve en la agencia el Director Stalin Ballesteros.

4.14 Planta de personal

Entre los objetivos institucionales planteados 2019 – 2022, se encuentra el fortalecimiento de la estructura organizacional de la Agencia, razón por la cual mediante el Decreto 1822 del 07 de octubre de 2019 se modificó parcialmente la



ACTA DE ENTREGA INFORME DE GESTIÓN LEY 951 DE 2005

CÓDIGO: CCE-GTH-FM-54

VERSIÓN: 01 DEL 15 DE JUNIO DE 2023

estructura de la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-, creando la subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento estratégico y el Decreto 1823 del 7 de octubre de 2019 modificó parcialmente la planta de personal de la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-, se suprimieron tres (3) empleos y se creó uno (1), quedando la planta de personal con treinta y ocho (38) cargos.

Así mismo, para la vigencia 2019 se presentó ante el Consejo Directivo de la Entidad el estudio técnico que definía los criterios técnicos que sustentaban la necesidad de la ampliación de la planta de personal, que para la fecha correspondía a un total de 38 empleos y en el cual se requería la creación de 180 para un total de 218, la cual fue aprobada por unanimidad como consta en acta N° 24 del 7 de noviembre de 2019, aclarando que era necesaria la aprobación técnica y presupuestal por parte del Departamento Administrativo de la Función Pública y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público respectivamente. No obstante, la implementación de la planta de personal fue dividida en dos fases, siendo la primera la creación de 104 cargos, quedando pendiente 72 cargos adicionales.

El Departamento Administrativo de la Función Pública, emitió concepto técnico favorable y a su vez el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, expidió la viabilidad presupuestal para la creación de 104 cargos, siendo así expedido el Decreto 1182 del 28 de agosto de 2020, "Por el cual se modifica la planta de personal de la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-", pasando a obtener una planta de 142 cargos en su totalidad. A la fecha la ANCP-CCE cuenta con una planta provista del 87,32%, mediante nombramiento provisional.

La planta de personal de la entidad se encuentra distribuida en cargos de libre nombramiento y remoción, en los niveles Directivo, Asesor, Profesional y Técnico, para un total de 21 cargos. El detalle se puede apreciar en las tablas No. 8, 9 y 10 siguientes.



ACTA DE ENTREGA INFORME DE GESTIÓN LEY 951 DE 2005

CÓDIGO: CCE-GTH-FM-54

VERSIÓN: 01 DEL 15 DE JUNIO DE 2023

Tabla 8. Planta de Personal (LNyR) Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-

| No. | SERVIDORES EN PROPIEDAD | DENOMINACIÓN CARGO | CÓDIGO GRADO CARGO | TIPO DE CARGO | UBICACIÓN CARGO | GRUPO DE TRABAJO |
|--------------------------|-----------------------------------|--------------------|--------------------|------------------------|-------------------|----------------------------------------------------------|
| DIRECCIÓN GENERAL | | | | | | |
| 1 | Stalin Antonio Ballesteros García | DIRECTOR AGENCIA | E3-7 | LN y R | Dirección General | Dirección General |
| 2 | María del Pilar Sandoval | EXPERTO | G3-9 | LN y R | Dirección General | Dirección General |
| 3 | Carlos Francisco Toledo | EXPERTO | G3-9 | LN y R | Dirección General | Dirección General |
| 4 | Juvenal Barbosa | EXPERTO | G3-5 | LN y R | Dirección General | Planeación, Políticas Públicas y Asuntos Internacionales |
| 5 | Judith Esperanza Gómez Zambrano | EXPERTO | G3-5 | LN y R | Dirección General | Control Interno |
| 6 | Juan David Marín López | EXPERTO | G3-5 | LN y R | Dirección General | Gestión jurídica |
| 7 | Claudia Taboada | EXPERTO | G3-5 | LN y R | Dirección General | Planeación, Políticas Públicas y Asuntos Internacionales |
| 8 | Ricardo Pajarito | EXPERTO | G3-5 | LN y R | Dirección General | Dirección General |
| 9 | Mónica Ballén Reyes | GESTOR | T1-11 | CARRERA ADMINISTRATIVA | Dirección General | Comunicaciones Estratégicas |
| 10 | María Alejandra Gutierrez Rubiano | GESTOR | T1-11 | CARRERA ADMINISTRATIVA | Dirección General | Comunicaciones Estratégicas |
| 11 | Carmen Helena Galvis Corredor | GESTOR | T1-11 | CARRERA ADMINISTRATIVA | Dirección General | Comunicaciones Estratégicas |
| 12 | Liz Mariette Vasquez Hoyos | ANALISTA | T2-6 | LN y R | Dirección General | Planeación, Políticas Públicas y Asuntos Internacionales |



Departamento Nacional de Planeación - **DNP**

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente

Tel. [601]7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO

ACTA DE ENTREGA INFORME DE GESTIÓN LEY 951 DE 2005

CÓDIGO: CCE-GTH-FM-54

VERSIÓN: 01 DEL 15 DE JUNIO DE 2023

| | | | | | | |
|---------------------------|----------------------------------|----------------------------|-------|------------------------|--------------------|----------------------------------------------------------|
| 13 | | ANALISTA | T2-6 | LN y R | Dirección General | Control Interno |
| 14 | Eliana Pretelt Tirado | ANALISTA | T2-6 | LN y R | Dirección General | Gestión jurídica |
| 15 | Luis Enrique Perea | ANALISTA | T2-6 | LN y R | Dirección General | Gestión jurídica |
| 16 | | ANALISTA | T2-6 | CARRERA ADMINISTRATIVA | Dirección General | Planeación, Políticas Públicas y Asuntos Internacionales |
| 17 | | ANALISTA | T2-2 | CARRERA ADMINISTRATIVA | Dirección General | Gestión jurídica |
| 18 | Jesus Gabriel Montoya | ANALISTA | T2-1 | CARRERA ADMINISTRATIVA | Dirección General | Control Interno |
| 19 | Sonia Rocio Rodriguez Cruz | TÉCNICO ASISTENCIAL | O1-12 | CARRERA ADMINISTRATIVA | Dirección General | Planeación, Políticas Públicas y Asuntos Internacionales |
| 20 | Christian Javier Zarate González | TÉCNICO ASISTENCIAL | O1-12 | CARRERA ADMINISTRATIVA | Dirección General | Planeación, Políticas Públicas y Asuntos Internacionales |
| 21 | Naomi Fajardo | TÉCNICO ASISTENCIAL | O1-10 | LN y R | Dirección General | Comunicaciones Estratégicas |
| 22 | VACANTE | ANALISTA | T2-2 | CARRERA ADMINISTRATIVA | Dirección General | Comunicaciones Estratégicas |
| 23 | Jineth Triana | TÉCNICO ASISTENCIAL | O1-7 | CARRERA ADMINISTRATIVA | Dirección General | Dirección General |
| SECRETARÍA GENERAL | | | | | | |
| 1 | William Renan | SECRETARIO GENERAL AGENCIA | E6-4 | LN y R | Secretaría General | Secretaría General |
| 2 | Gonzalo Quintero Perilla | EXPERTO | G3-10 | CARRERA ADMINISTRATIVA | Secretaría General | Gestión Financiera |
| 3 | Danny Oswaldo | GESTOR | T1-15 | CARRERA ADMINISTRATIVA | Secretaría General | Gestión Financiera |



Departamento Nacional de Planeación - DNP

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente

Tel. [601]7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO

ACTA DE ENTREGA INFORME DE GESTIÓN LEY 951 DE 2005

CÓDIGO: CCE-GTH-FM-54

VERSIÓN: 01 DEL 15 DE JUNIO DE 2023

| | | | | | | |
|----|----------------------------------|---------------------|-------|------------------------|--------------------|---------------------------------------------------|
| | Rojas Montenegro | | | | | |
| 4 | Vivian Julie Jaramillo Lozano | GESTOR | T1-15 | CARRERA ADMINISTRATIVA | Secretaría General | Gestión Financiera |
| 5 | María del Carmen Marroquín | GESTOR | T1-11 | CARRERA ADMINISTRATIVA | Secretaría General | Gestión contractual, asuntos legales y judiciales |
| 6 | Adriana Viloría | GESTOR | T1-15 | CARRERA ADMINISTRATIVA | Secretaría General | Gestión contractual, asuntos legales y judiciales |
| 7 | Ronald Gordillo | GESTOR | T1-15 | LN y R | Secretaría General | Gestión contractual, asuntos legales y judiciales |
| 8 | Darkis Astrid Camargo Gonzalez | GESTOR | T1-11 | CARRERA ADMINISTRATIVA | Secretaría General | Talento Humano |
| 9 | Paula Alejandra Silva Campos | GESTOR | T1-11 | CARRERA ADMINISTRATIVA | Secretaría General | Gestión Financiera |
| 10 | Vacante | TÉCNICO ASISTENCIAL | O1-7 | CARRERA ADMINISTRATIVA | Secretaría General | Atención al ciudadano |
| 11 | Joaquín Rua | GESTOR | T1-11 | CARRERA ADMINISTRATIVA | Secretaría General | Administrativa |
| 12 | Jessica Lorena Garcia | ANALISTA | T2-6 | CARRERA ADMINISTRATIVA | Secretaría General | Talento Humano |
| 13 | Liseth Tatiana Melo | ANALISTA | T2-6 | CARRERA ADMINISTRATIVA | Secretaría General | Atención al ciudadano |
| 14 | KELLY FERNANDA PIZARRO HERNANDEZ | ANALISTA | T2-6 | CARRERA ADMINISTRATIVA | Secretaría General | Gestión Documental |
| 15 | jose fuentes | ANALISTA | T2-6 | CARRERA ADMINISTRATIVA | Secretaría General | Gestión contractual, asuntos legales y judiciales |
| 16 | Julieth Valeria Galeano Barrios | ANALISTA | T2-4 | CARRERA ADMINISTRATIVA | Secretaría General | Talento Humano |



Departamento Nacional de Planeación - DNP

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente

Tel. [601]7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO

ACTA DE ENTREGA INFORME DE GESTIÓN LEY 951 DE 2005

CÓDIGO: CCE-GTH-FM-54

VERSIÓN: 01 DEL 15 DE JUNIO DE 2023

| | | | | | | |
|----|--------------------------------------|---------------------|-------|------------------------|--------------------|---------------------------------------------------|
| 17 | Sonia del Pilar Gonzalez | TÉCNICO ASISTENCIAL | O1-7 | LN y R | Secretaría General | Atención al ciudadano |
| 18 | Katherine Julieth Angulo Alonso | ANALISTA | T2-4 | CARRERA ADMINISTRATIVA | Secretaría General | Gestión Financiera |
| 19 | Danyela Carolina Escamilla Rodríguez | ANALISTA | T2-4 | CARRERA ADMINISTRATIVA | Secretaría General | Talento Humano |
| 20 | Saul Vasquez | ANALISTA | T2-1 | CARRERA ADMINISTRATIVA | Secretaría General | Administrativa |
| 21 | Naila Yali Valencia | ANALISTA | T2-1 | CARRERA ADMINISTRATIVA | Secretaría General | Talento Humano |
| 22 | Maria Alejandra Bertel | ANALISTA | T2-1 | CARRERA ADMINISTRATIVA | Secretaría General | Administrativa |
| 23 | Juan Carlos Lopez | TÉCNICO ASISTENCIAL | O1-7 | CARRERA ADMINISTRATIVA | Secretaría General | Atención al ciudadano |
| 24 | Jhon David Mahecha Medina | TÉCNICO ASISTENCIAL | O1-7 | CARRERA ADMINISTRATIVA | Secretaría General | Gestión Documental |
| 25 | John Esteban Ruiz | TÉCNICO ASISTENCIAL | O1-7 | CARRERA ADMINISTRATIVA | Secretaría General | Administrativa |
| 26 | Leidy Katherine Forero | ANALISTA | T2-1 | CARRERA ADMINISTRATIVA | Secretaría General | Gestión contractual, asuntos legales y judiciales |
| 27 | Enyt Sanchez Garavito | TÉCNICO ASISTENCIAL | O1-7 | CARRERA ADMINISTRATIVA | Secretaría General | Gestión Documental |
| 28 | Edison Fernando Garnica Bolívar | TÉCNICO ASISTENCIAL | O1-1 | CARRERA ADMINISTRATIVA | Secretaría General | Gestión Documental |
| 29 | Paola Alejandra Garzón Díaz | ANALISTA | T2-4 | LN y R | Secretaría General | Atención al ciudadano |
| 30 | Sídney Paola Pedraza Pineda | TÉCNICO ASISTENCIAL | O1-12 | CARRERA ADMINISTRATIVA | Secretaría General | Administrativa |



Departamento Nacional de Planeación - DNP

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente

Tel. [601]7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO

ACTA DE ENTREGA INFORME DE GESTIÓN LEY 951 DE 2005

CÓDIGO: CCE-GTH-FM-54

VERSIÓN: 01 DEL 15 DE JUNIO DE 2023

| Subdirección Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico | | | | | | |
|---------------------------------------------------------------|------------------------------------|-----------------------------|-------|------------------------|---------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1 | Ricardo Adolfo Suarez | SUBDIRECTOR TÉCNICO AGENCIA | E5-4 | LN y R | Subdirección Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico | Subdirección Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico |
| 2 | Carlos Felipe Acevedo Montoya | EXPERTO | G3-8 | CARRERA ADMINISTRATIVA | Subdirección Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico | transversal a los procedimientos y proyectos especiales que se adelanten al interior de la Subdirección. |
| 3 | Carlos Enrique Del Castillo Ferrer | GESTOR | T1-15 | CARRERA ADMINISTRATIVA | Subdirección Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico | transversal a los procedimientos y proyectos especiales que se adelanten al interior de la Subdirección. |
| 4 | Natalia Montoya Jimenez | GESTOR | T1-15 | CARRERA ADMINISTRATIVA | Subdirección Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico | Observatorio oficial de contratación |
| 5 | David Ernesto Restrepo Velez | GESTOR | T1-11 | CARRERA ADMINISTRATIVA | Subdirección Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico | Análisis, Estrategia e Inteligencia de Datos |
| 6 | Keiry Michel Perdomo | ANALISTA | T2-6 | CARRERA ADMINISTRATIVA | Subdirección Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico | Observatorio oficial de contratación |
| 7 | Norberto Antonio Valencia Mejia | ANALISTA | T2-6 | CARRERA ADMINISTRATIVA | Subdirección Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico | Análisis, Estrategia e Inteligencia de Datos |
| 8 | Daniel Martinez | ANALISTA | T2-6 | CARRERA ADMINISTRATIVA | Subdirección Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico | Análisis, Estrategia e Inteligencia de Datos |



Departamento Nacional de Planeación - DNP

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente

Tel. [601]7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO

ACTA DE ENTREGA INFORME DE GESTIÓN LEY 951 DE 2005

CÓDIGO: CCE-GTH-FM-54

VERSIÓN: 01 DEL 15 DE JUNIO DE 2023

| | | | | | | |
|------------------------------|----------------------------------|-----------------------------|-------|------------------------|---------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------|
| 9 | Emperatriz Elena Garrido Torres | ANALISTA | T2-6 | CARRERA ADMINISTRATIVA | Subdirección Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico | Análisis, Estrategia e Inteligencia de Datos |
| 10 | Milton Alonso Cartagena Martinez | ANALISTA | T2-6 | CARRERA ADMINISTRATIVA | Subdirección Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico | Análisis, Estrategia e Inteligencia de Datos |
| 11 | Mauricio Javier Diaz Beltran | ANALISTA | T2-6 | CARRERA ADMINISTRATIVA | Subdirección Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico | Observatorio oficial de contratación |
| 12 | Madeleidis Garcia Muñoz | ANALISTA | T2-2 | CARRERA ADMINISTRATIVA | Subdirección Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico | Observatorio oficial de contratación |
| 13 | Sergio Camilo Sierra Monsalve | TÉCNICO ASISTENCIAL | O1-7 | CARRERA ADMINISTRATIVA | Subdirección Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico | Observatorio oficial de contratación |
| Subdirección Negocios | | | | | | |
| 1 | Mayerli Lopez | SUBDIRECTOR TÉCNICO AGENCIA | E5-4 | LN y R | Subdirección Negocios | Subdirección Negocios |
| 2 | Juan Pablo Velásquez Silva | EXPERTO | G3-8 | CARRERA ADMINISTRATIVA | Subdirección Negocios | Subdirección Negocios |
| 3 | Jairo Mendoza | GESTOR | T1-15 | CARRERA ADMINISTRATIVA | Subdirección Negocios | Administración |
| 4 | Sergio Andrés Peña Arístizábal | GESTOR | T1-15 | CARRERA ADMINISTRATIVA | Subdirección Negocios | Estructuración |
| 5 | Vacante | GESTOR | T1-15 | CARRERA ADMINISTRATIVA | Subdirección Negocios | Procesos Sancionatorios y trámites poscontractuales |
| 6 | Luis Enrique Fajardo Caballero | GESTOR | T1-15 | CARRERA ADMINISTRATIVA | Subdirección Negocios | Seguimiento, Cifras y Estadísticas de la TVEC |



Departamento Nacional de Planeación - DNP

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente

Tel. [601]7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO

ACTA DE ENTREGA INFORME DE GESTIÓN LEY 951 DE 2005

CÓDIGO: CCE-GTH-FM-54

VERSIÓN: 01 DEL 15 DE JUNIO DE 2023

| | | | | | | |
|----|--------------------------------|----------|-------|------------------------|-----------------------|-----------------------------------------------------|
| 7 | Rene Tercero Hernandez Bolaño | GESTOR | T1-15 | CARRERA ADMINISTRATIVA | Subdirección Negocios | Subdirección Negocios |
| 8 | Rubén Darío Hernández Forero | GESTOR | T1-11 | CARRERA ADMINISTRATIVA | Subdirección Negocios | Administración |
| 9 | Diego Fernando Ortiz | ANALISTA | T2-2 | CARRERA ADMINISTRATIVA | Subdirección Negocios | Administración |
| 10 | Andrés Roa Giraldo | ANALISTA | T2-6 | CARRERA ADMINISTRATIVA | Subdirección Negocios | Administración |
| 11 | DIEGO ROCHA | ANALISTA | T2-6 | CARRERA ADMINISTRATIVA | Subdirección Negocios | Estructuración |
| 12 | Vacante | ANALISTA | T2-6 | CARRERA ADMINISTRATIVA | Subdirección Negocios | Estructuración |
| 13 | Karol Rousnack | ANALISTA | T2-6 | CARRERA ADMINISTRATIVA | Subdirección Negocios | Seguimiento, Cifras y Estadísticas de la TVEC |
| 14 | Diego Andres Laino Chinchilla | ANALISTA | T2-6 | CARRERA ADMINISTRATIVA | Subdirección Negocios | Procesos Sancionatorios y trámites poscontractuales |
| 15 | Andrés Eduardo Ortíz González | ANALISTA | T2-4 | CARRERA ADMINISTRATIVA | Subdirección Negocios | Administración |
| 16 | Julie Melissa Villanueva Ayure | ANALISTA | T2-4 | CARRERA ADMINISTRATIVA | Subdirección Negocios | Seguimiento, Cifras y Estadísticas de la TVEC |
| 17 | Vacante | ANALISTA | T2-4 | CARRERA ADMINISTRATIVA | Subdirección Negocios | Seguimiento, Cifras y Estadísticas de la TVEC |
| 18 | Vacante | ANALISTA | T2-4 | CARRERA ADMINISTRATIVA | Subdirección Negocios | Estructuración |
| 19 | VANNIA NICKOLE AVILA | ANALISTA | T2-4 | CARRERA ADMINISTRATIVA | Subdirección Negocios | Procesos Sancionatorios y trámites poscontractuales |
| 20 | Vacante | ANALISTA | T2-2 | CARRERA ADMINISTRATIVA | Subdirección Negocios | Administración |



Departamento Nacional de Planeación - DNP

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente

Tel. [601]7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO

ACTA DE ENTREGA INFORME DE GESTIÓN LEY 951 DE 2005

CÓDIGO: CCE-GTH-FM-54

VERSIÓN: 01 DEL 15 DE JUNIO DE 2023

| | | | | | | |
|-----------------------------------------|------------------------------------|-----------------------------|--------------|------------------------|----------------------------------|-----------------------------------------------------|
| 21 | Vacante | ANALISTA | T2-2 | CARRERA ADMINISTRATIVA | Subdirección Negocios | Estructuración |
| 22 | Giovany Cantor Ortega | ANALISTA | T2-2 | CARRERA ADMINISTRATIVA | Subdirección Negocios | Administración |
| 23 | Daniela Cecilia Rangel Galvis | ANALISTA | T2-2 | CARRERA ADMINISTRATIVA | Subdirección Negocios | Procesos Sancionatorios y trámites poscontractuales |
| 24 | Lady Marcela Briñez Olaya | ANALISTA | T2-2 | CARRERA ADMINISTRATIVA | Subdirección Negocios | Seguimiento, Cifras y Estadísticas de la TVEC |
| 25 | Wilson Eduardo Beltran Pineda | ANALISTA | T2-1 | CARRERA ADMINISTRATIVA | Subdirección Negocios | Administración |
| 26 | Lesly Johanna Castro Parra | ANALISTA | T2-6 | CARRERA ADMINISTRATIVA | Subdirección Negocios | Administración |
| 27 | MARCELA ALTAHONA | ANALISTA | T2-1 | CARRERA ADMINISTRATIVA | Subdirección Negocios | Estructuración |
| 28 | Diana Catalina Ramirez Peralta | TÉCNICO ASISTENCIAL | O1-12 | CARRERA ADMINISTRATIVA | Subdirección Negocios | Subdirección Negocios |
| 29 | Diana Camila Lopez | TÉCNICO ASISTENCIAL | O1-7 | CARRERA ADMINISTRATIVA | Subdirección Negocios | Estructuración |
| 30 | Carlos Alberto Delgado Guacaneme | TÉCNICO ASISTENCIAL | O1-7 | CARRERA ADMINISTRATIVA | Subdirección Negocios | Procesos Sancionatorios y trámites poscontractuales |
| Subdirección Gestión Contractual | | | | | | |
| 1 | Nohelia del Carmen Zawady | SUBDIRECTOR TÉCNICO AGENCIA | E5-4 | LN y R | Subdirección Gestión Contractual | Subdirección Gestión Contractual |
| 2 | Libardo Alberto Verjel De Filippis | EXPERTO | G3-8 | CARRERA ADMINISTRATIVA | Subdirección Gestión Contractual | Relatoria |
| 3 | Vacante | GESTOR | T1-15 | CARRERA ADMINISTRATIVA | Subdirección Gestión Contractual | Documentos Tipo |



Departamento Nacional de Planeación - DNP

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente
Tel. [601]7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO

ACTA DE ENTREGA INFORME DE GESTIÓN LEY 951 DE 2005

CÓDIGO: CCE-GTH-FM-54

VERSIÓN: 01 DEL 15 DE JUNIO DE 2023

| | | | | | | |
|----------------------------------------------------------|---------------------------------|---------------------|-------|------------------------|----------------------------------|----------------------|
| 4 | Martha Alicia Romero Vargas | GESTOR | T1-15 | CARRERA ADMINISTRATIVA | Subdirección Gestión Contractual | Normas y Reglamentos |
| 5 | Alejandro Sarmiento | GESTOR | T1-15 | CARRERA ADMINISTRATIVA | Subdirección Gestión Contractual | Estudios y Conceptos |
| 6 | María Valeska Medellín | GESTOR | T1-15 | CARRERA ADMINISTRATIVA | Subdirección Gestión Contractual | Normas y Reglamentos |
| 7 | Ximena Ríos López | GESTOR | T1-11 | CARRERA ADMINISTRATIVA | Subdirección Gestión Contractual | Estudios y Conceptos |
| 8 | Nasly Mosquera | ANALISTA | T2-6 | CARRERA ADMINISTRATIVA | Subdirección Gestión Contractual | Normas y Reglamentos |
| 9 | Vacante | ANALISTA | T2-4 | CARRERA ADMINISTRATIVA | Subdirección Gestión Contractual | Documentos Tipo |
| 10 | Oscar David Morelo | ANALISTA | T2-2 | CARRERA ADMINISTRATIVA | Subdirección Gestión Contractual | Relatoria |
| 11 | OLGA PERTUZ | ANALISTA | T2-2 | CARRERA ADMINISTRATIVA | Subdirección Gestión Contractual | Estudios y Conceptos |
| 12 | HECTOR QUIÑONES | ANALISTA | T2-2 | CARRERA ADMINISTRATIVA | Subdirección Gestión Contractual | Documentos Tipo |
| 13 | Leidy Johana Avila Arias | ANALISTA | T2-2 | CARRERA ADMINISTRATIVA | Subdirección Gestión Contractual | Relatoria |
| 14 | Vacante | ANALISTA | T2-2 | CARRERA ADMINISTRATIVA | Subdirección Gestión Contractual | Estudios y Conceptos |
| 15 | Sergio Caballero | ANALISTA | T2-1 | CARRERA ADMINISTRATIVA | Subdirección Gestión Contractual | Documentos Tipo |
| 16 | Vacante | ANALISTA | T2-1 | CARRERA ADMINISTRATIVA | Subdirección Gestión Contractual | Relatoria |
| 17 | Paula Andrea Manrique Sarmiento | TÉCNICO ASISTENCIAL | O1-7 | CARRERA ADMINISTRATIVA | Subdirección Gestión Contractual | Normas y Reglamentos |
| Subdirección Información y Desarrollo Tecnológico | | | | | | |



Departamento Nacional de Planeación - DNP

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente
Tel. [601]7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO

ACTA DE ENTREGA INFORME DE GESTIÓN LEY 951 DE 2005

CÓDIGO: CCE-GTH-FM-54

VERSIÓN: 01 DEL 15 DE JUNIO DE 2023

| | | | | | | |
|----|---------------------------------|-----------------------------|--------------|------------------------|---------------------------------------------------|-----------------------------------------------------|
| 1 | Vacante | SUBDIRECTOR TÉCNICO AGENCIA | E5-4 | LN y R | Subdirección Información y Desarrollo Tecnológico | Subdirección Información y Desarrollo Tecnológico |
| 2 | Juan Camilo Arango Medina | EXPERTO | G3-8 | CARRERA ADMINISTRATIVA | Subdirección Información y Desarrollo Tecnológico | Subdirección Información y Desarrollo Tecnológico |
| 3 | Luisa Alejandra Acosta Guio | GESTOR | T1-15 | CARRERA ADMINISTRATIVA | Subdirección Información y Desarrollo Tecnológico | Planeación TI |
| 4 | LEONOR GARCIA EN ESTUDIO | GESTOR | T1-15 | CARRERA ADMINISTRATIVA | Subdirección Información y Desarrollo Tecnológico | Sistemas de Información |
| 5 | Luis Alfredo Reyes Castro | GESTOR | T1-15 | CARRERA ADMINISTRATIVA | Subdirección Información y Desarrollo Tecnológico | Seguridad de la Información e Infraestructura de TI |
| 6 | Jonnathan Felipe Ruiz Fernández | GESTOR | T1-15 | CARRERA ADMINISTRATIVA | Subdirección Información y Desarrollo Tecnológico | Uso y apropiación |
| 7 | Jorge Leonardo Torres Almanza | ANALISTA | T2-6 | CARRERA ADMINISTRATIVA | Subdirección Información y Desarrollo Tecnológico | Sistemas de Información |
| 8 | Laura Melissa Sierra Carvajal | ANALISTA | T2-6 | CARRERA ADMINISTRATIVA | Subdirección Información y Desarrollo Tecnológico | Uso y apropiación |
| 9 | Jose Orlando Nuñez Cordoba | ANALISTA | T2-6 | CARRERA ADMINISTRATIVA | Subdirección Información y Desarrollo Tecnológico | Sistemas de Información |
| 10 | Juan David Ocampo Largo | ANALISTA | T2-6 | CARRERA ADMINISTRATIVA | Subdirección Información y Desarrollo Tecnológico | Operación de Plataformas |
| 11 | Wilson Eduardo Coronado Becerra | ANALISTA | T2-6 | CARRERA ADMINISTRATIVA | Subdirección Información y Desarrollo Tecnológico | Seguridad de la Información e Infraestructura de TI |



Departamento Nacional de Planeación - **DNP**

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente

Tel. [601]7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO

ACTA DE ENTREGA INFORME DE GESTIÓN LEY 951 DE 2005

CÓDIGO: CCE-GTH-FM-54

VERSIÓN: 01 DEL 15 DE JUNIO DE 2023

| | | | | | | |
|----|--------------------------------|----------|------|------------------------|---------------------------------------------------|-----------------------------------------------------|
| 12 | William Efrén Pardo Garzón | ANALISTA | T2-6 | CARRERA ADMINISTRATIVA | Subdirección Información y Desarrollo Tecnológico | Planeación TI |
| 13 | Claudia Rodríguez | ANALISTA | T2-6 | CARRERA ADMINISTRATIVA | Subdirección Información y Desarrollo Tecnológico | Operación de Plataformas |
| 14 | Ethel Johanna Díaz Caceres | ANALISTA | T2-4 | CARRERA ADMINISTRATIVA | Subdirección Información y Desarrollo Tecnológico | Operación de Plataformas |
| 15 | Lady Viviana Cedeño Bermudez | ANALISTA | T2-4 | CARRERA ADMINISTRATIVA | Subdirección Información y Desarrollo Tecnológico | Sistemas de Información |
| 16 | Cristian David Celis Izquierdo | ANALISTA | T2-4 | CARRERA ADMINISTRATIVA | Subdirección Información y Desarrollo Tecnológico | Uso y apropiación |
| 17 | KAREN JOHANA LONDOÑO CASTAÑEDA | ANALISTA | T2-4 | CARRERA ADMINISTRATIVA | Subdirección Información y Desarrollo Tecnológico | Planeación TI |
| 18 | Jonathan Stuart Sichacá Guzmán | ANALISTA | T2-4 | CARRERA ADMINISTRATIVA | Subdirección Información y Desarrollo Tecnológico | Planeación TI |
| 19 | CLAUDIA ANDREA VELASQUEZ | ANALISTA | T2-4 | CARRERA ADMINISTRATIVA | Subdirección Información y Desarrollo Tecnológico | Seguridad de la Información e Infraestructura de TI |
| 20 | Sandra Catalina Garcia Mesa | ANALISTA | T2-4 | CARRERA ADMINISTRATIVA | Subdirección Información y Desarrollo Tecnológico | Operación de Plataformas |
| 21 | Oscar Ferney Rojas Rodríguez | ANALISTA | T2-4 | CARRERA ADMINISTRATIVA | Subdirección Información y Desarrollo Tecnológico | Sistemas de Información |
| 22 | Diego Alejandro Artunduaga | ANALISTA | T2-4 | CARRERA ADMINISTRATIVA | Subdirección Información y Desarrollo Tecnológico | Sistemas de Información |



Departamento Nacional de Planeación - DNP

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente

Tel. [601]7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO

ACTA DE ENTREGA INFORME DE GESTIÓN LEY 951 DE 2005

CÓDIGO: CCE-GTH-FM-54

VERSIÓN: 01 DEL 15 DE JUNIO DE 2023

| | | | | | | |
|----|--------------------------------------|---------------------|-------|------------------------|---------------------------------------------------|-----------------------------------------------------|
| 23 | KAREN ALEJANDRA VIVAS AGUIRRE | ANALISTA | T2-2 | CARRERA ADMINISTRATIVA | Subdirección Información y Desarrollo Tecnológico | Operación de Plataformas |
| 24 | Hernán Camilo Lozano Ochoa | ANALISTA | T2-2 | CARRERA ADMINISTRATIVA | Subdirección Información y Desarrollo Tecnológico | Operación de Plataformas |
| 25 | Rafael Francisco Javier Serrano Diaz | ANALISTA | T2-2 | CARRERA ADMINISTRATIVA | Subdirección Información y Desarrollo Tecnológico | Uso y apropiación |
| 26 | Vacante | ANALISTA | T2-2 | CARRERA ADMINISTRATIVA | Subdirección Información y Desarrollo Tecnológico | Seguridad de la Información e Infraestructura de TI |
| 27 | Elíana Lizeth Rodríguez Guerra | ANALISTA | T2-2 | CARRERA ADMINISTRATIVA | Subdirección Información y Desarrollo Tecnológico | Seguridad de la Información e Infraestructura de TI |
| 28 | DIANA CARASCAL | ANALISTA | T2-2 | CARRERA ADMINISTRATIVA | Subdirección Información y Desarrollo Tecnológico | Planeación TI |
| 29 | Walter Edison Triana Hernández | TÉCNICO ASISTENCIAL | O1-12 | CARRERA ADMINISTRATIVA | Subdirección Información y Desarrollo Tecnológico | Seguridad de la Información e Infraestructura de TI |

Fuente: Nómina, Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- 23 de junio 2023.

| Cargos Carrera Administrativa | | | | |
|-------------------------------|---------|--------------------|------------------|---------------|
| NIVEL | OCUPADO | VACANTE DEFINITIVA | VACANTE TEMPORAL | TOTAL GENERAL |
| Asesor | 5 | 0 | 0 | 5 |
| Profesional | 85 | 15 | 0 | 100 |



Departamento Nacional de Planeación - DNP

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente
Tel. [601]7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO

ACTA DE ENTREGA INFORME DE GESTIÓN LEY 951 DE 2005

CÓDIGO: CCE-GTH-FM-54

VERSIÓN: 01 DEL 15 DE JUNIO DE 2023

| | | | | |
|--------------|------------|-----------|----------|------------|
| Técnico | 15 | 1 | 0 | 16 |
| TOTAL | 105 | 16 | 0 | 121 |

Tabla 9. Planta de Personal (carrera administrativa) Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente-

Fuente: Nómina, Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- 23 de junio 2023

La Agencia Nacional de contratación Pública –Colombia Compra Eficiente- cuenta a la fecha con un total de 18 vacantes definitivas, las cuales se relacionan a continuación:

Tabla 10. Vacantes definitivas y Temporales de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente-

| CARGOS LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN | | | | | |
|--------------------------------------|---------------------------|-------------|-----------------|----------|--------------------------|
| DENOMINACIÓN DEL CARGO | NÚMERO DE CARGOS VACANTES | NIVEL | TIPO DE VACANTE | | APROPIACIÓN PRESUPUESTAL |
| | | | Definitiva | Temporal | |
| Analista T2-6 | 1 | Profesional | 1 | 0 | SI |
| Subdirector Técnico Agencia | 1 | Directivo | 1 | 0 | SI |

Fuente: Nómina, Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- 23 de junio 2023

Tabla 11. Vacantes definitivas y Temporales de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente-

| CARGOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA | | | | | |
|----------------------------------|---------------------------|-------------|-----------------|----------|--------------------------|
| DENOMINACIÓN DEL CARGO | NÚMERO DE CARGOS VACANTES | NIVEL | TIPO DE VACANTE | | APROPIACIÓN PRESUPUESTAL |
| | | | DEFINITIVA | TEMPORAL | |
| Gestor T1-15 | 2 | Profesional | 2 | 0 | SI |
| Analista T2-6 | 3 | Profesional | 3 | 0 | SI |
| Analista T2-4 | 3 | Profesional | 3 | 0 | SI |



Departamento Nacional de Planeación - DNP

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente
Tel. [601]7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO

ACTA DE ENTREGA INFORME DE GESTIÓN LEY 951 DE 2005

CÓDIGO: CCE-GTH-FM-54

VERSIÓN: 01 DEL 15 DE JUNIO DE 2023

| | | | | | |
|------------------------------------------|---|-----------------|---|---|----|
| Analista T2-2 | 6 | Profesion al | 6 | 0 | SI |
| Analista T2-1 | 1 | Profesion al | 1 | 0 | SI |
| Técnico asistencia O1- 07 | 1 | Técnico | 1 | 0 | SI |

Fuente: Nómina, Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- 23 de junio 2023

A la fecha se encuentra en encargo:

| SERVIDORES EN PROPIEDAD | CARGO | CÓDIGO | TIPO DE CARGO | UBICACIÓN CARGO |
|-------------------------|---------|-------------|---------------|------------------------------------------------------------------------------------------|
| Carlos Francisco Toledo | EXPERTO | G3-9 | LN y R | Dirección General – Encargado de la Subdirección de Información y Desarrollo Tecnológico |

La Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- a la fecha, no cuenta con la apropiación presupuestal disponible, para adelantar el proceso de selección para proveer los empleos de carrera administrativa, con la Comisión Nacional del Servicio Civil, sin embargo, se está realizando el proceso de actualización de registro de los empleos vacantes en la OPEC, en el software de la CNSC. No obstante, en cumplimiento del deber constitucional y legal efectuar las apropiaciones presupuestales correspondientes para adelantar la provisión de los cargos de carrera administrativa mediante concurso y conforme a la ampliación de planta autorizada mediante Decreto 1182 de 2020; se hace necesario solicitar ante Minhacienda, hasta su obtención, los recursos para realizar el proceso de selección de 121 de empleos de Planta.

La Circular Externa 2022RS003192 “Actualización del aporte estimado por vacante en los procesos de selección que adelanta la CNSC”, manifiesta que es deber de las entidades destinatarias en cabeza de sus representantes legales o quien haga sus veces, apropiar en sus presupuestos los recursos para cofinanciar y cubrir los



Departamento Nacional
de Planeación - **DNP**

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente
Tel. [601]7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO

ACTA DE ENTREGA INFORME DE GESTIÓN LEY 951 DE 2005

CÓDIGO: CCE-GTH-FM-54

VERSIÓN: 01 DEL 15 DE JUNIO DE 2023

costos de los respectivos procesos de selección que comienzan su planeación a partir del 01 de enero 2022, en un valor estimado de \$3.737.700, por vacante a proveer, teniendo en cuenta la implementación del modelo de agrupación de entidades para efectos de reducir los costos que conllevan los procesos de selección, este valor aumentara progresivamente para cada año acorde al índice de precios al consumidor IPC de la vigencia anterior más un punto porcentual.

De acuerdo con lo enunciado, y teniendo en cuenta que el IPC proyectado por la circular del MHCP para la vigencia 2023 es 4,32%, se estima que el valor por vacante corresponde a \$3.899.169, lo que equivale a un total de \$471.799.449

4.15 Manual de funciones y creación de grupos internos de trabajo

Durante el primer semestre de la vigencia 2023, se actualizó el Manual de Funciones y Competencias Laboral de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente.

- **Resolución N° 277 de 02 de junio 2023:** Por la cual se modifica el Manual de Funciones y Competencias Laboral de la ANPCCE, creando y modificando las fichas técnicas que hace parte integral del presente acto administrativo, con el propósito de contribuir al cumplimiento de los objetivos misionales a cargo de la Dirección General, Subdirecciones y Secretaria General, y efectuar un mejor seguimiento al desarrollo de planes, programas y proyectos de la entidad y garantizar su eficiente funcionamiento

Así mismo y como estrategia para fortalecer la estructura de las dependencias, la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, conformó 24 grupos internos de trabajo, como apoyo a la gestión, encaminados al cumplimiento de los retos institucionales, distribuidos en cada una de las dependencias.

- **La Resolución 152 del 28 de marzo 2022,** establece que los grupos internos de trabajo, en la entidad son:

| DEPENDENCIA | GRUPO INTERNO DE TRABAJO |
|-------------------|---------------------------------------------------------|
| Dirección General | Grupo interno de trabajo de comunicaciones estratégicas |



Departamento Nacional
de Planeación - DNP

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente
Tel. [601]7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO

ACTA DE ENTREGA INFORME DE GESTIÓN LEY 951 DE 2005

CÓDIGO: CCE-GTH-FM-54

VERSIÓN: 01 DEL 15 DE JUNIO DE 2023

| | |
|------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| | Grupo interno de trabajo de planeación, políticas públicas y asuntos internacionales |
| | Grupo interno de trabajo de gestión jurídica |
| Subdirección de Gestión Contractual | Grupo interno de trabajo de relatoría |
| | Grupo interno de trabajo de estudios y conceptos |
| | Grupo interno de trabajo de documentos tipo |
| | Grupo interno de trabajo de normas y reglamentos |
| | Grupo interno de trabajo de estructuración de instrumentos de agregación de demanda y acuerdos marco de precios |
| Subdirección de negocios | Grupo interno de trabajo de administración de instrumentos de agregación de demanda y acuerdos marco de precios |
| | Grupo interno de trabajo de procesos sancionatorios y Trámites PosContractuales |
| | Grupo interno de trabajo de seguimiento, cifras y estadísticas de la TVEC |
| | Grupo interno de trabajo de planeación de TI |
| Subdirección de información y desarrollo tecnológico | Grupo interno de trabajo de seguridad de la información e infraestructura de TI |
| | Grupo interno de trabajo de operación de plataformas de compra pública |
| | Grupo interno de trabajo de sistemas de información |
| | Grupo interno de trabajo de uso y apropiación |
| | Grupo interno de trabajo de observatorio oficial de contratación estatal |
| Subdirección de estudios de mercado y abastecimiento estratégico | Grupo interno de trabajo de Analítica, Estrategia y Ciencia de Datos |
| | Grupo interno de trabajo de Gestión Financiera |
| Secretaría General | Grupo interno de trabajo de talento humano |
| | Grupo interno de trabajo de gestión administrativa |
| | Grupo interno de trabajo de gestión documental |
| | Grupo interno de trabajo de Gestión contractual, asuntos legales y judiciales |
| | Grupo interno de trabajo de relacionamiento estado ciudadano |

Tabla 13. Descripción de Grupos Internos de Trabajo de la ANPCPCE



ACTA DE ENTREGA INFORME DE GESTIÓN LEY 951 DE 2005

CÓDIGO: CCE-GTH-FM-54

VERSIÓN: 01 DEL 15 DE JUNIO DE 2023

4.16 Vinculación laboral de personas con discapacidad en el sector público

Mediante decreto 2011 del 2017 en el artículo 2.2.12.2.3. *Porcentaje de vinculación de personas con discapacidad en el sector público* establece un mínimo de cargos que serán desempeñados por personas con discapacidad de acuerdo con la cantidad de empleos de cada entidad pública. De acuerdo con la tabla del decreto la entidad se encuentra en la opción 1, como se describe a continuación.

| Tamaño de la planta | Porcentaje de la planta con participación de personas con discapacidad | Porcentaje de la planta con participación de personas con discapacidad | Porcentaje de la planta con participación de personas con discapacidad |
|-----------------------------------|------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------|
| | Al 31 de diciembre de 2019 | al 31 de diciembre de 2023 | Al 31 de diciembre de 2027 |
| 1. Plantas entre 1 y 1000 empleos | 2% | 3% | 4% |

A la fecha, la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente-, cuenta en su planta de personal con un total de dos (2) servidores vinculados con discapacidad:

Tabla 14. Servidores de la ANCPCE con condición de discapacidad

| FECHA VINCULACION | NOMBRE COMPLETO | DEPENDENCIA EMPLEO ACTUAL | DENOMINACIÓN DEL EMPLEO ACTUAL |
|-------------------|------------------------------------|------------------------------------------------------------------|--------------------------------|
| 12/01/2022 | GIOVANY CANTOR ORTEGA | SUBDIRECCIÓN DE NEGOCIOS | ANALISTA T2-02 |
| 8/09/2020 | CARLOS ENRIQUE DEL CASTILLO FERRER | SUBDIRECCIÓN DE ESTUDIOS DE MERCADO Y ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO | GESTOR T1-15 |



ACTA DE ENTREGA INFORME DE GESTIÓN LEY 951 DE 2005

CÓDIGO: CCE-GTH-FM-54

VERSIÓN: 01 DEL 15 DE JUNIO DE 2023

4.17 Vinculaciones jóvenes entre 18 y 28 años

Mediante Decreto 2365 de 2019 se establece que “En la adopción o modificación de sus plantas de personal permanente o temporal, el diez (10%) de los nuevos empleos, no deberá exigir experiencia profesional para el nivel profesional, con el fin de viabilizar la vinculación al servicio público de los jóvenes entre 18 y 28 años”

Dando cumplimiento a la normatividad mencionada, la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente- modificó el Manual de funciones y competencias, garantizando la disposición de empleos en la planta de personal que no requiera experiencial. A continuación, se relacionan los empleos:

Tabla 15. Jóvenes entre 18 - 28 años vinculados en la ANCPCCCE

| CARGO | NIVEL | EXPERIENCIA | TOTAL CARGOS |
|-----------------|-------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|
| Analista T2-01 | Profesional | No requiere | Nueve (9) |
| Analista T2- 02 | Profesional | Título profesional: Tres (3) meses de experiencia profesional relacionada Equivalencia experiencia por: Título de postgrado en la modalidad de especialización. No requiere experiencia | Veintinueve (29) |
| Analista T2-06 | Profesional | Título profesional: Veinticuatro (24) meses de experiencia profesional relacionada Veinticuatro (24) meses de experiencia profesional relacionada Equivalencia experiencia por: Título de postgrado en la modalidad de especialización. No requiere experiencia | Veinte (20) |

Fuente: Talento humano – Manual de funciones y competencias ANCPCCCE



ACTA DE ENTREGA INFORME DE GESTIÓN LEY 951 DE 2005

CÓDIGO: CCE-GTH-FM-54

VERSIÓN: 01 DEL 15 DE JUNIO DE 2023

En el primer semestre del año 2023, se vincularon en la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra dos servidores públicos entre 18 a 28 años.

Tabla 16. Vinculaciones a través de la Unidad Administrativa del Servicio Público de Empleo

| Cargo | Nivel | AÑO PUBLICACIÓN | Total |
|----------------|-------------|-----------------|---------|
| Analista T2-04 | Profesional | 2023 | Dos (2) |
| Analista T2-02 | Profesional | 2023 | Uno (1) |

Fuente: Talento humano – expedientes laborales

Siendo así, la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente-, da cumplimiento a la normatividad vigente en la vinculación del 10% para jóvenes entre 18 y 28 años, toda vez, que fueron creados 108 cargos nuevos, de los cuales el 10%, que equivale a 10 cargos se encuentran a la fecha vinculados en nivel profesional en la agencia.

4.18 Programa de Orientación Psicológica Básica

Como toda organización e institución, está compuesta por seres humanos con necesidades, tienen familias, responsabilidades, metas, problemas, preocupaciones, emociones, sentimientos, pensamientos, por ello son tan vulnerables como cualquier persona.

Así mismo, de acuerdo con el último estudio de Riesgo Psicosocial realizado en esta Entidad, se obtuvieron resultados altos en sintomatología asociada al Estrés (tanto Intralaboral como Extralaboral), deficiencias en: relaciones familiares, estilos de afrontamiento, solución de problemas, toma de decisiones, comunicación asertiva, administración del tiempo, higiene del sueño, pausas activas físicas y cognitivas.

En este orden de ideas, el Servicio de Orientación Psicológica Básica busca guiar al ser humano en la etapa de su ciclo vital, dar conocimientos y herramientas importantes para que los trabajadores de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, las utilicen y apliquen en las distintas situaciones que pueden estar viviendo en cada una de las áreas de su vida.



Departamento Nacional
de Planeación - **DNP**

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente
Tel. [601]7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO

ACTA DE ENTREGA INFORME DE GESTIÓN LEY 951 DE 2005

CÓDIGO: CCE-GTH-FM-54

VERSIÓN: 01 DEL 15 DE JUNIO DE 2023

Por las anteriores consideraciones, la ANCP- CCE desarrolla este servicio a sus trabajadores.

En el mes de noviembre de 2022 empezamos a crear, perfeccionar, aprobar y estandarizar el Programa de Orientación Psicológica Básica para la Entidad, con su respectivo Documento final y Formatos necesarios para la ejecución desde la última semana del mes de enero de 2023 a la actualidad.

El servicio de Orientación Psicológica Básica de Colombia Compra Eficiente consta de orientaciones, consejerías y psicoeducación, enfocado en brindarles a los trabajadores herramientas y estrategias para manejar las distintas situaciones que pueda estar enfrentando en su vida tanto personal como laboral. El servicio se promociona mediante comunicaciones internas informativas a todos los trabajadores de la Entidad con una breve descripción del servicio y el correo de agendamiento para hacer uso de este.

Evolución del Programa de Orientación Psicológica Básica

Desde el inicio de la ejecución del Programa de Orientación Psicológica Básica en la última semana del mes de enero del presente año hasta la fecha se han atendido 16 casos , entre los cuales se han completado 8 y 7 están en curso satisfactoriamente (Dentro de los completados 2 requirieron Remisión , una vez se culminaron las 6 sesiones , para continuar trabajando en el proceso por especialista particular por decisión del Trabajador(a), a los cuales se les hace breve seguimiento telefónico por parte del Psicólogo de la Entidad) y 1 está programado para primera sesión.

Así mismo, el Psicólogo se ha encargado en este lapso de otras actividades como lo son: Entrevistas de Retiro, Entrevistas de Evaluación por Competencias, Capacitaciones según necesidades encontradas (Resiliencia en el Entorno Laboral, Relaciones Interpersonales y Comunicación Asertiva), entre otras actividades asignadas.



ACTA DE ENTREGA INFORME DE GESTIÓN LEY 951 DE 2005

CÓDIGO: CCE-GTH-FM-54

VERSIÓN: 01 DEL 15 DE JUNIO DE 2023

4.19 SIGEP y bienes y rentas

Mediante Circular 012 del 31 de marzo de 2023, se emitió una circular interna a los servidores públicos de la agencia, por medio de correo electrónico comunicaciones@colombiacompra.gov.co.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.16.4 del Decreto 1083 de 2015, (Modificado por artículo 2° del Decreto 484 de 2017) los servidores públicos deberán efectuar y presentar con fecha límite 31 de mayo de cada anualidad, la actualización de la Declaración de Bienes y Rentas, a través del módulo dispuesto para tal fin en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público–SIGEP.

Por lo anterior, todos los servidores deben acceder a <https://funcionpublica.gov.co/web/sigep2>, y seleccionar en el módulo declaración de bienes y rentas “Declaración – Periódica”, periodo a declarar “1° de enero al 31 de diciembre de 2022” y proceder a la actualización de la información

La Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, realizó el seguimiento de los 124 servidores públicos vinculados, con el fin dar cumplimiento a la normatividad vigente

A continuación, se detallará la información de la actualización de bienes y rentas.

1. Se descargó desde el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP), una base de Excel donde se reporta la información declaración de bienes y rentas vigencia 2022.
2. La profesional analista código T2 grado 4 del grupo interno de talento humano, organizó la base de Excel exportado por Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP) y realizó gráficas por cada dependencia y en general de la entidad.

DEPENDENCIA

**NUMERO DE
FUNCIONARIOS**



Departamento Nacional
de Planeación - **DNP**

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente
Tel. [601]7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



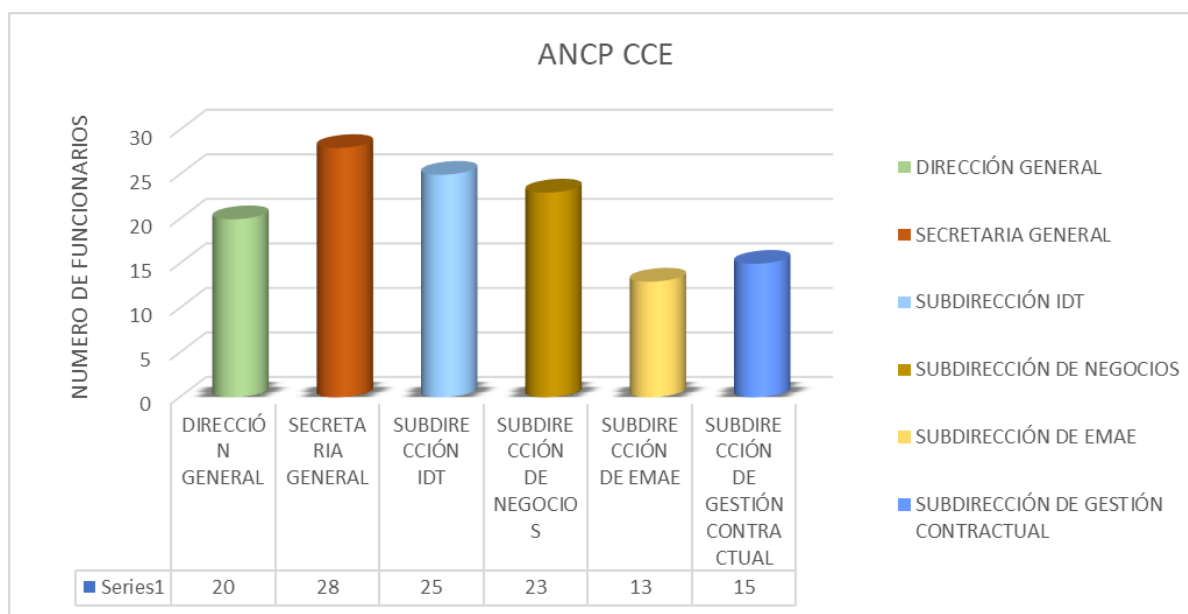
WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO

ACTA DE ENTREGA INFORME DE GESTIÓN LEY 951 DE 2005

CÓDIGO: CCE-GTH-FM-54

VERSIÓN: 01 DEL 15 DE JUNIO DE 2023

| | |
|-------------------------------------|----|
| DIRECCIÓN GENERAL | 20 |
| SECRETARIA GENERAL | 28 |
| SUBDIRECCIÓN IDT | 25 |
| SUBDIRECCIÓN DE NEGOCIOS | 23 |
| SUBDIRECCIÓN DE EMAE | 13 |
| SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CONTRACTUAL | 15 |



Fuente: Talento Humano

En la gráfica se puede evidencia, que la entidad cuenta con: (i) veinte funcionarios de la Dirección General, (ii) Secretaría General cuenta con veintiocho funcionarios, (iii) la Subdirección de IDT cuenta con veinticinco funcionarios, (iv) La Subdirección EMAE cuenta con trece funcionarios activos y (v) la subdirección de gestión contractual cuenta con quince funcionarios. La relación de quienes hicieron la declaración es la siguiente:



ACTA DE ENTREGA INFORME DE GESTIÓN LEY 951 DE 2005

CÓDIGO: CCE-GTH-FM-54

VERSIÓN: 01 DEL 15 DE JUNIO DE 2023

❖ Dirección General

| Nombre y Apellido | Fecha de Inicio de la Declaración | Fecha de Fin de la Declaración | Año Declarado | Tipo Declaración |
|------------------------------------|-----------------------------------|--------------------------------|---------------|--------------------|
| Ballesteros Garcia Stalin Antonio | 01/01/2022 | 31/12/2022 | 2022 | Periódica |
| Taboada Tapia Claudia Margarita | 01/01/2022 | 31/12/2022 | 2022 | Periódica |
| Triana Pinto Jineth Johana | 01/01/2022 | 31/12/2022 | 2022 | Periódica |
| Rodriguez Cruz Sonia Rocio | 01/01/2022 | 31/12/2022 | 2022 | Periódica |
| Zarate Gonzalez Christian Javier | 01/01/2022 | 31/12/2022 | 2022 | Periódica |
| Toledo Florez Carlos Francisco | 01/01/2022 | 31/12/2022 | 2022 | Periódica |
| Pretelt Tirado Eliana Margarita | 01/01/2022 | 31/12/2022 | 2022 | Para actualización |
| Ortiz Franco Diego Fernando | 01/01/2022 | 31/12/2022 | 2022 | Periódica |
| Hernandez Orejuela Michael Alberto | 01/01/2022 | 31/12/2022 | 2022 | Periódica |
| Gutierrez Rubiano Maria Alejandra | 01/01/2022 | 31/12/2022 | 2022 | Periódica |
| Vasquez Hoyos Liz Mariette | 01/01/2022 | 31/12/2022 | 2022 | Para actualización |
| Gomez Zambrano Judith Esperanza | 01/01/2022 | 31/12/2022 | 2022 | Periódica |
| Perea Garces Luis Enrique | 01/01/2022 | 31/12/2022 | 2022 | Para actualización |
| Suarez Sebastian Maria Del Pilar | 01/01/2022 | 31/12/2022 | 2022 | Periódica |
| Ballen Reyes Monica | 01/01/2022 | 31/12/2022 | 2022 | Periódica |
| Pajarito Mondragón Ricardo Andres | 01/01/2022 | 31/12/2022 | 2022 | Periódica |
| Marin Lopez Juan David | 01/01/2022 | 31/12/2022 | 2022 | Periódica |
| Barbosa Ortega Juvenal Adolfo | 01/01/2022 | 31/12/2022 | 2022 | Periódica |
| Montoya Ramos Jesus Gabriel | 01/01/2022 | 31/12/2022 | 2022 | Periódica |
| Galvis Corredor Carmen Helena | 01/01/2022 | 31/12/2022 | 2022 | Periódica |



Departamento Nacional
de Planeación - DNP

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente
Tel. [601]7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO

ACTA DE ENTREGA INFORME DE GESTIÓN LEY 951 DE 2005

CÓDIGO: CCE-GTH-FM-54

VERSIÓN: 01 DEL 15 DE JUNIO DE 2023



Fuente: Talento Humano

❖ **Secretaría General**

| Nombre y Apellido | Fecha de Inicio de la Declaración | Fecha de Fin de la Declaración | Año Declarado | Tipo Declaración |
|----------------------------------|-----------------------------------|--------------------------------|---------------|------------------|
| Gonzalez Molano Sonia Del Pilar | 01/01/2022 | 31/12/2022 | 2022 | Periódica |
| Angulo Alonso Katherinne Julieth | 01/01/2022 | 31/12/2022 | 2022 | Periódica |
| Melo Parra Lisseth Tatiana | 01/01/2022 | 31/12/2022 | 2022 | Periódica |
| Vasquez Cataño Saul Enrique | 01/01/2022 | 31/12/2022 | 2022 | Periódica |
| Rojas Montenegro Danny Oswaldo | 01/01/2022 | 31/12/2022 | 2022 | Periódica |
| Fuentes Rosado Jose Enrique | 01/01/2022 | 31/12/2022 | 2022 | Periódica |



Departamento Nacional de Planeación - **DNP**

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente
Tel. [601]7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO

ACTA DE ENTREGA INFORME DE GESTIÓN LEY 951 DE 2005

CÓDIGO: CCE-GTH-FM-54

VERSIÓN: 01 DEL 15 DE JUNIO DE 2023

| | | | | |
|--------------------------------------|------------|------------|------|--------------------|
| Pizarro Hernandez Kelly Fernanda | 01/01/2022 | 31/12/2022 | 2022 | Periódica |
| Silva Campos Paula Alejandra | 01/01/2022 | 31/12/2022 | 2022 | Periódica |
| Rua Martinez Joaquin Jadit | 01/01/2022 | 31/12/2022 | 2022 | Periódica |
| Viloria Severiche Adriana | 01/01/2022 | 31/12/2022 | 2022 | Para actualización |
| Marroquín Vasco Maria Del Carmen | 01/01/2022 | 31/12/2022 | 2022 | Para actualización |
| Quintero Perilla Gonzalo | 01/01/2022 | 31/12/2022 | 2022 | Periódica |
| Escamilla Rodriguez Danyela Carolina | 01/01/2022 | 31/12/2022 | 2022 | Periódica |
| Lopez Cubillos Juan Carlos | 01/01/2022 | 31/12/2022 | 2022 | Periódica |
| Renan Rodriguez William | 01/01/2022 | 31/12/2022 | 2022 | Periódica |
| Camargo Gonzalez Darkis Astrid | 01/01/2022 | 31/12/2022 | 2022 | Periódica |
| Jaramillo Lozano Vivian Julie | 01/01/2022 | 31/12/2022 | 2022 | Periódica |
| Mahecha Medina Jhon David | 01/01/2022 | 31/12/2022 | 2022 | Periódica |
| Ramirez Peralta Diana Catalina | 01/01/2022 | 31/12/2022 | 2022 | Periódica |
| Ruiz Medina John Esteban | 01/01/2022 | 31/12/2022 | 2022 | Periódica |
| Galeano Barrios Julieth Valeria | 01/01/2022 | 31/12/2022 | 2022 | Periódica |



Departamento Nacional
de Planeación - **DNP**

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente
Tel. [601]7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO

ACTA DE ENTREGA INFORME DE GESTIÓN LEY 951 DE 2005

CÓDIGO: CCE-GTH-FM-54

VERSIÓN: 01 DEL 15 DE JUNIO DE 2023

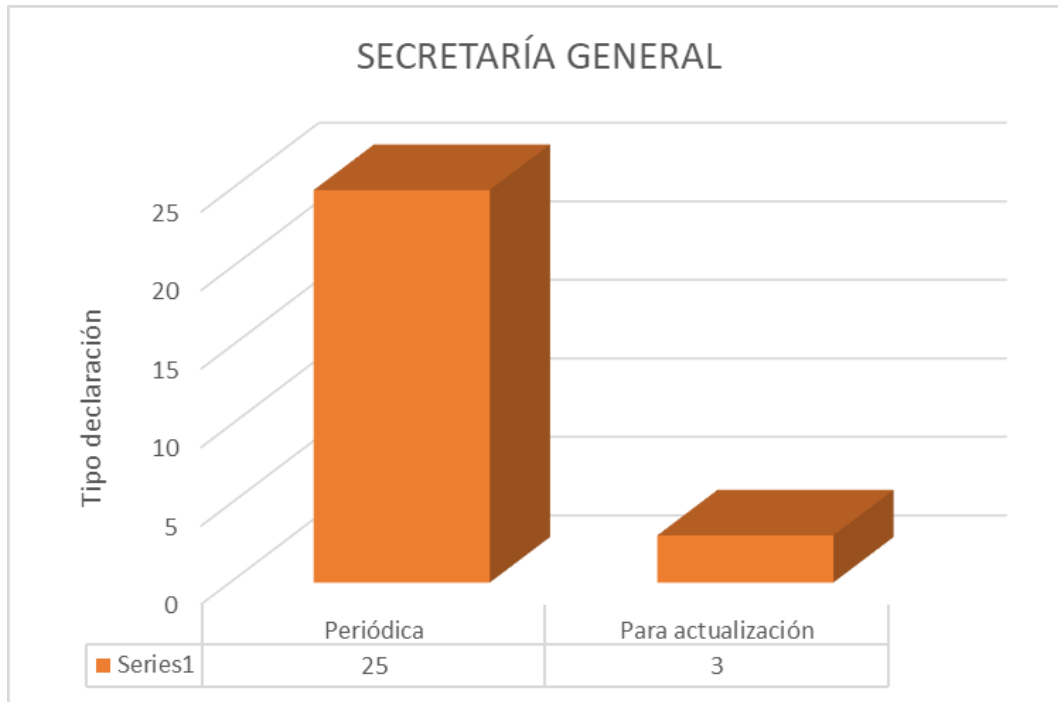
| | | | | |
|--------------------------------------|------------|------------|------|--------------------|
| Sanchez Garavito Enyt | 01/01/2022 | 31/12/2022 | 2022 | Para actualización |
| Garnica Bolívar Edison Fernando | 01/01/2022 | 31/12/2022 | 2022 | Periódica |
| Garcia Gordillo Jessica Lorena | 01/01/2022 | 31/12/2022 | 2022 | Periódica |
| Bertel Monterroza María Alejandra | 01/01/2022 | 31/12/2022 | 2022 | Periódica |
| Pedraza Pineda Sidney Paola | 01/01/2022 | 31/12/2022 | 2022 | Periódica |
| Garzon Diaz Paola Alejandra | 01/01/2022 | 31/12/2022 | 2022 | Periódica |
| Gordillo Alvarez Ronald | 01/01/2022 | 31/12/2022 | 2022 | Periódica |



ACTA DE ENTREGA INFORME DE GESTIÓN LEY 951 DE 2005

CÓDIGO: CCE-GTH-FM-54

VERSIÓN: 01 DEL 15 DE JUNIO DE 2023



Fuente: Talento Humano

❖ **Subdirección de Negocios**

| Nombre y Apellidos | Fecha de Inicio de la Declaración | Fecha de Fin de la Declaración | Año Declarado | Tipo Declaración |
|--------------------------------|-----------------------------------|--------------------------------|---------------|--------------------|
| Villanueva Ayure Julie Melissa | 1/01/2022 | 31/12/2022 | 2022 | Periódica |
| Peña Aristizábal Sergio Andrés | 1/01/2022 | 31/12/2022 | 2022 | Periódica |
| Hernandez Bolaño Rene Tercero | 1/01/2022 | 31/12/2022 | 2022 | Periódica |
| Hernandez Forero Rubén Dario | 1/01/2022 | 31/12/2022 | 2022 | Periódica |
| Lopez Rodriguez Diana Camila | 1/01/2022 | 31/12/2022 | 2022 | Periódica |
| Altahona Rodriguez Marcela | 1/01/2022 | 31/12/2022 | 2022 | Periódica |
| Castro Parra Lesly Johanna | 1/01/2022 | 31/12/2022 | 2022 | Para actualización |
| Sanguino Suarez Maria Juliana | 1/01/2022 | 31/12/2022 | 2022 | Periódica |
| Fajardo Caballero Luis Enrique | 1/01/2022 | 31/12/2022 | 2022 | Para actualización |
| Velásquez Silva Juan Pablo | 1/01/2022 | 31/12/2022 | 2022 | Para actualización |
| Briñez Olaya Lady Marcela | 1/01/2022 | 31/12/2022 | 2022 | Para actualización |



Departamento Nacional de Planeación - **DNP**

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente
Tel. [601]7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO

ACTA DE ENTREGA INFORME DE GESTIÓN LEY 951 DE 2005

CÓDIGO: CCE-GTH-FM-54

VERSIÓN: 01 DEL 15 DE JUNIO DE 2023

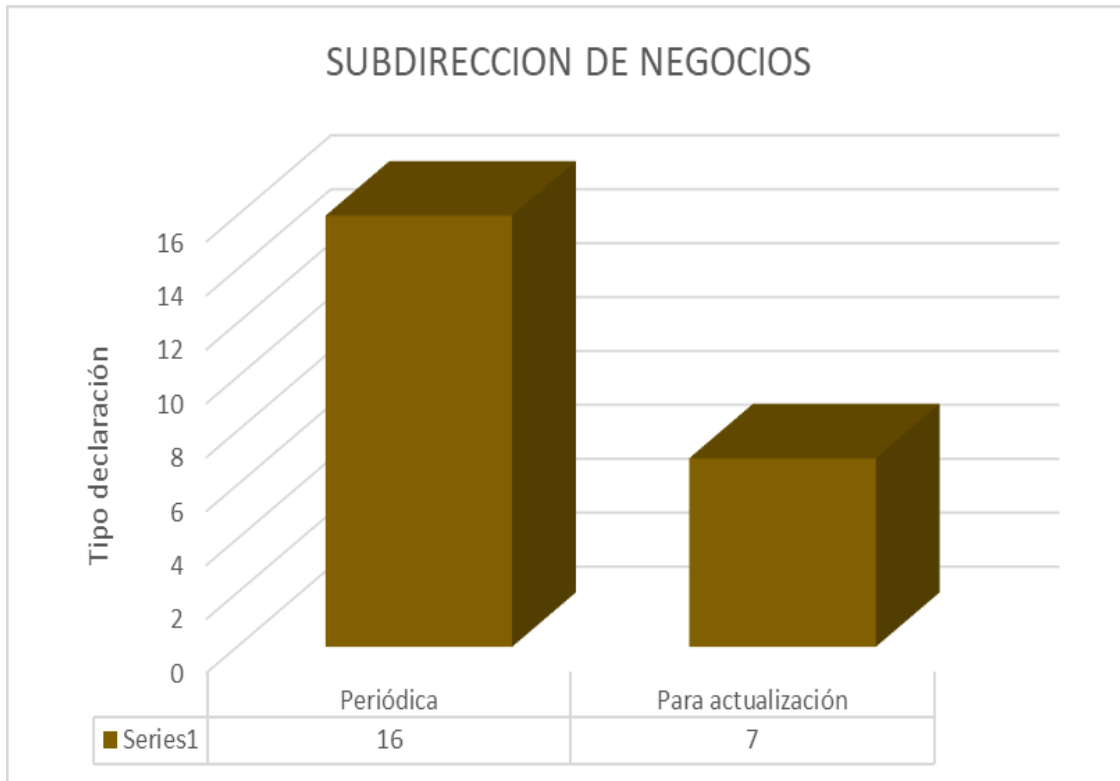
| | | | | |
|----------------------------------|-----------|------------|------|--------------------|
| Delgado Guacaneme Carlos Alberto | 1/01/2022 | 31/12/2022 | 2022 | Periódica |
| Cantor Ortega Giovany | 1/01/2022 | 31/12/2022 | 2022 | Periódica |
| Lopez Molinello Mayerly | 1/01/2022 | 31/12/2022 | 2022 | Para actualización |
| Avila Cano Vannia Nickole | 1/01/2022 | 31/12/2022 | 2022 | Para actualización |
| Rangel Galvis Daniela Cecilia | 1/01/2022 | 31/12/2022 | 2022 | Periódica |
| Rocha Acuña Diego Andres | 1/01/2022 | 31/12/2022 | 2022 | Periódica |
| Rousnack Mendoza Karol | 1/01/2022 | 31/12/2022 | 2022 | Periódica |
| Beltran Pineda Wilson Eduardo | 1/01/2022 | 31/12/2022 | 2022 | Para actualización |
| Roa Giraldo Andres | 1/01/2022 | 31/12/2022 | 2022 | Periódica |
| Ortiz Gonzalez Andrés Eduardo | 1/01/2022 | 31/12/2022 | 2022 | Periódica |
| Laino Chinchilla Diego Andres | 1/01/2022 | 31/12/2022 | 2022 | Periódica |
| Moreno Espinosa Maria Camila | 1/01/2022 | 31/12/2022 | 2022 | Periódica |



ACTA DE ENTREGA INFORME DE GESTIÓN LEY 951 DE 2005

CÓDIGO: CCE-GTH-FM-54

VERSIÓN: 01 DEL 15 DE JUNIO DE 2023



Fuente: Talento Humano

❖ **Subdirección de EMAE**

| Nombre y Apellidos | Fecha de Inicio de la Declaración | Fecha de Fin de la Declaración | Año Declarado | Tipo Declaración |
|---------------------------------------------------------------|-----------------------------------|--------------------------------|---------------|--------------------|
| Restrepo Vélez David Ernesto Vélez David Ernesto | 1/01/2022 | 31/12/2022 | 2022 | Para actualización |
| Suarez Belmonte Ricardo Adolfo Belmonte Ricardo Adolfo | 1/01/2022 | 31/12/2022 | 2022 | Periódica |
| Cartagena Martinez Milton Alonso Martinez Milton Alonso | 1/01/2022 | 31/12/2022 | 2022 | Periódica |
| Valencia Mejia Norberto Antonio Mejia Norberto Antonio | 1/01/2022 | 31/12/2022 | 2022 | Periódica |
| Montoya Jimenez Natalia Jimenez Natalia | 1/01/2022 | 31/12/2022 | 2022 | Para actualización |



Departamento Nacional
de Planeación - **DNP**

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente
Tel. [601]7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO

ACTA DE ENTREGA INFORME DE GESTIÓN LEY 951 DE 2005

CÓDIGO: CCE-GTH-FM-54

VERSIÓN: 01 DEL 15 DE JUNIO DE 2023

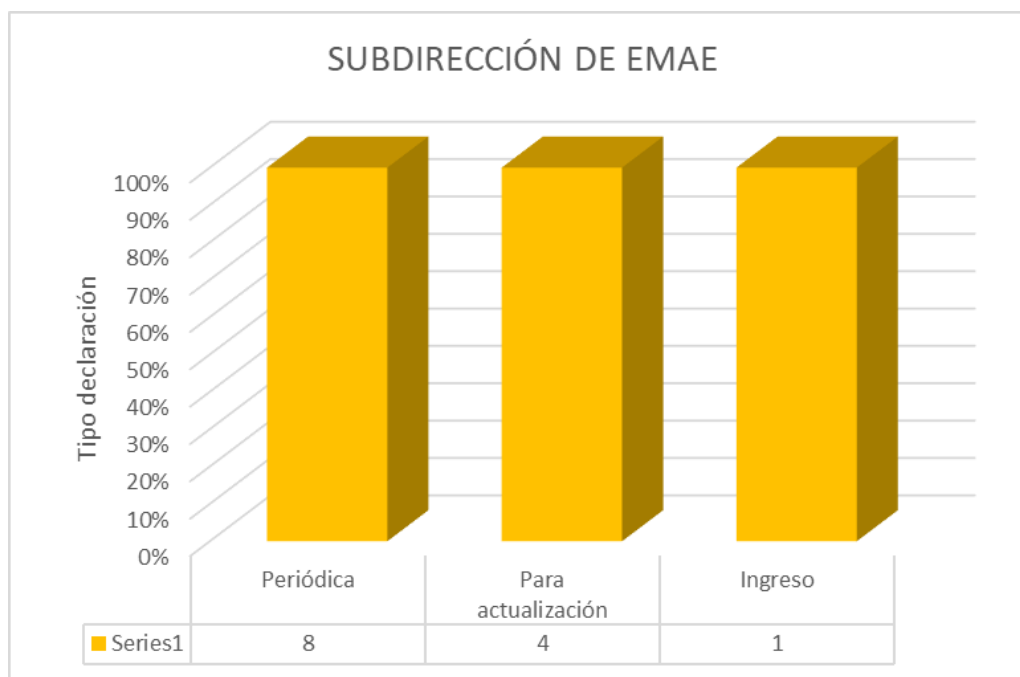
| | | | | |
|----------------------------------------------------------------|-----------|------------|------|--------------------|
| Del Castillo Ferrer Carlos Enrique Ferrer Carlos Enrique | 1/01/2022 | 31/12/2022 | 2022 | Periódica |
| García Muñoz Madeleidis Muñoz Madeleidis | 1/01/2022 | 31/12/2022 | 2022 | Periódica |
| Acevedo Montoya Carlos Felipe Montoya Carlos Felipe | 1/01/2022 | 31/12/2022 | 2022 | Periódica |
| Díaz Beltrán Mauricio Javier Beltrán Mauricio Javier | 1/01/2022 | 31/12/2022 | 2022 | Para actualización |
| Sierra Monsalve Sergio Camilo Monsalve Sergio Camilo | 1/01/2022 | 31/12/2022 | 2022 | Para actualización |
| Garrido Torres Emperatriz Elena Torres Emperatriz Elena | 1/01/2022 | 31/12/2022 | 2022 | Periódica |
| Sánchez Forero Wilson Camilo Forero Wilson Camilo | 1/01/2022 | 31/12/2022 | 2022 | Periódica |
| Perdomo Pallares Keiry Michel | 1/01/2022 | 31/12/2022 | 2022 | Ingreso |



ACTA DE ENTREGA INFORME DE GESTIÓN LEY 951 DE 2005

CÓDIGO: CCE-GTH-FM-54

VERSIÓN: 01 DEL 15 DE JUNIO DE 2023



Fuente: Talento Humano

❖ **Subdirección de Gestión Contractual**

| Nombre y Apellidos | Fecha de Inicio de la Declaración | Fecha de Fin de la Declaración | Año Declarado | Tipo Declaración |
|-------------------------------------|-----------------------------------|--------------------------------|---------------|--------------------|
| Medellín Mora María Valeska | 1/01/2022 | 31/12/2022 | 2022 | Para actualización |
| Zawady Palacio Nohelia Del Carmen | 1/01/2022 | 31/12/2022 | 2022 | Periódica |
| Albarracín Cerquera Laura Estefanía | 1/01/2022 | 31/12/2022 | 2022 | Periódica |
| Romero Vargas Martha Alicia | 1/01/2022 | 31/12/2022 | 2022 | Periódica |
| Verjel De Filippis Libardo Alberto | 1/01/2022 | 31/12/2022 | 2022 | Periódica |
| Revelo Bolívar Diego German | 1/01/2022 | 31/12/2022 | 2022 | Periódica |
| Ríos López Ximena | 1/01/2022 | 31/12/2022 | 2022 | Periódica |
| Manrique Sarmiento Paula Andrea | 1/01/2022 | 31/12/2022 | 2022 | Periódica |



Departamento Nacional de Planeación - **DNP**

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente
Tel. [601]7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO

ACTA DE ENTREGA INFORME DE GESTIÓN LEY 951 DE 2005

CÓDIGO: CCE-GTH-FM-54

VERSIÓN: 01 DEL 15 DE JUNIO DE 2023

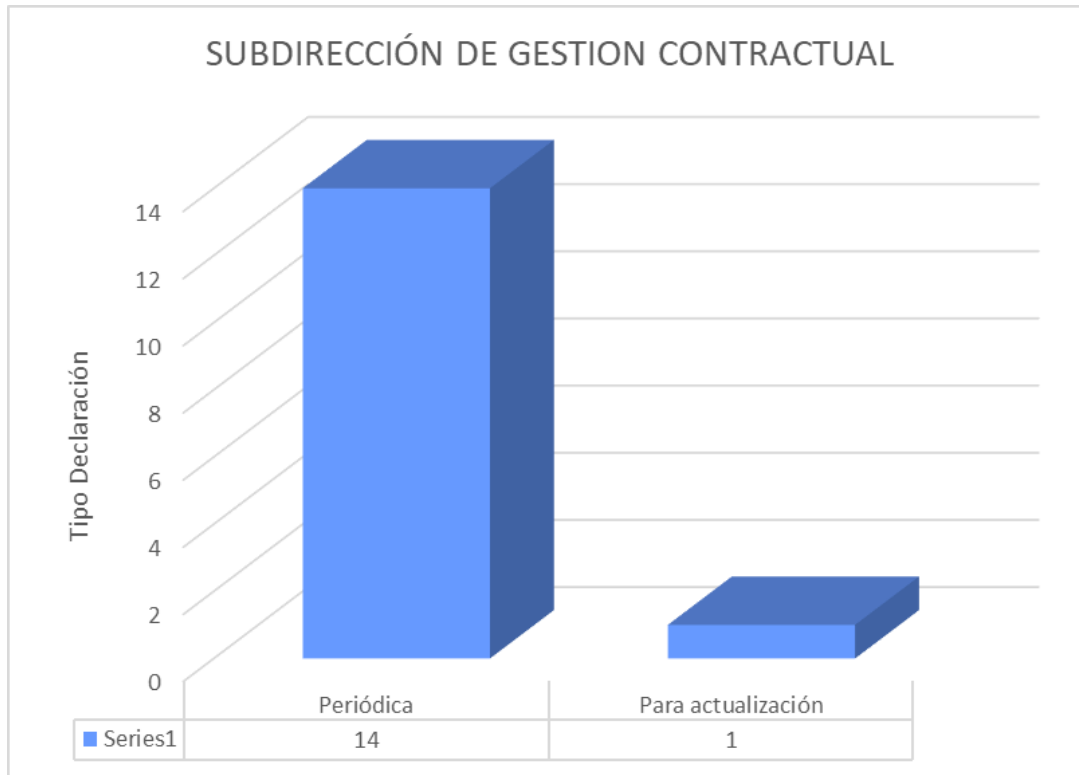
| | | | | |
|-----------------------------------|-----------|------------|------|-----------|
| Quiñones Quiñones Hector Luis | 1/01/2022 | 31/12/2022 | 2022 | Periódica |
| Pertuz De La Hoz Olga Isabel | 1/01/2022 | 31/12/2022 | 2022 | Periódica |
| Morelo Pedrozo Oscar David | 1/01/2022 | 31/12/2022 | 2022 | Periódica |
| Mosquera Rivas Nasly Yeana | 1/01/2022 | 31/12/2022 | 2022 | Periódica |
| Avila Arias Leidy Johana | 1/01/2022 | 31/12/2022 | 2022 | Periódica |
| Caballero Lesmes Sergio Enrique | 1/01/2022 | 31/12/2022 | 2022 | Periódica |
| Sarmiento Cantillo Alejandro Raúl | 1/01/2022 | 31/12/2022 | 2022 | Periódica |



ACTA DE ENTREGA INFORME DE GESTIÓN LEY 951 DE 2005

CÓDIGO: CCE-GTH-FM-54

VERSIÓN: 01 DEL 15 DE JUNIO DE 2023



Fuente: Talento Humano

❖ **Subdirección de Información y Desarrollo Tecnológico**

| Nombre y Apellidos | Fecha de Inicio de la Declaración | Fecha de Fin de la Declaración | Año Declarado | Tipo Declaración |
|--------------------------------|-----------------------------------|--------------------------------|---------------|--------------------|
| Garcia Mesa Sandra Catalina | 1/01/2022 | 31/12/2022 | 2022 | Periódica |
| Rodriguez Guerra Eliana Lizeth | 1/01/2022 | 31/12/2022 | 2022 | Para actualización |
| Diaz Cáceres Ethel Johanna | 1/01/2022 | 31/12/2022 | 2022 | Periódica |
| Serrano Diaz Rafael Francisco | 1/01/2022 | 31/12/2022 | 2022 | Periódica |
| Ocampo Largo Juan David | 1/01/2022 | 31/12/2022 | 2022 | Periódica |
| Sierra Carvajal Laura Melissa | 1/01/2022 | 31/12/2022 | 2022 | Periódica |
| Carrascal Oliveros Diana Maria | 1/01/2022 | 31/12/2022 | 2022 | Periódica |
| Pardo Garzon William Efrén | 1/01/2022 | 31/12/2022 | 2022 | Periódica |



Departamento Nacional de Planeación - **DNP**

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente
Tel. [601]7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO

ACTA DE ENTREGA INFORME DE GESTIÓN LEY 951 DE 2005

CÓDIGO: CCE-GTH-FM-54

VERSIÓN: 01 DEL 15 DE JUNIO DE 2023

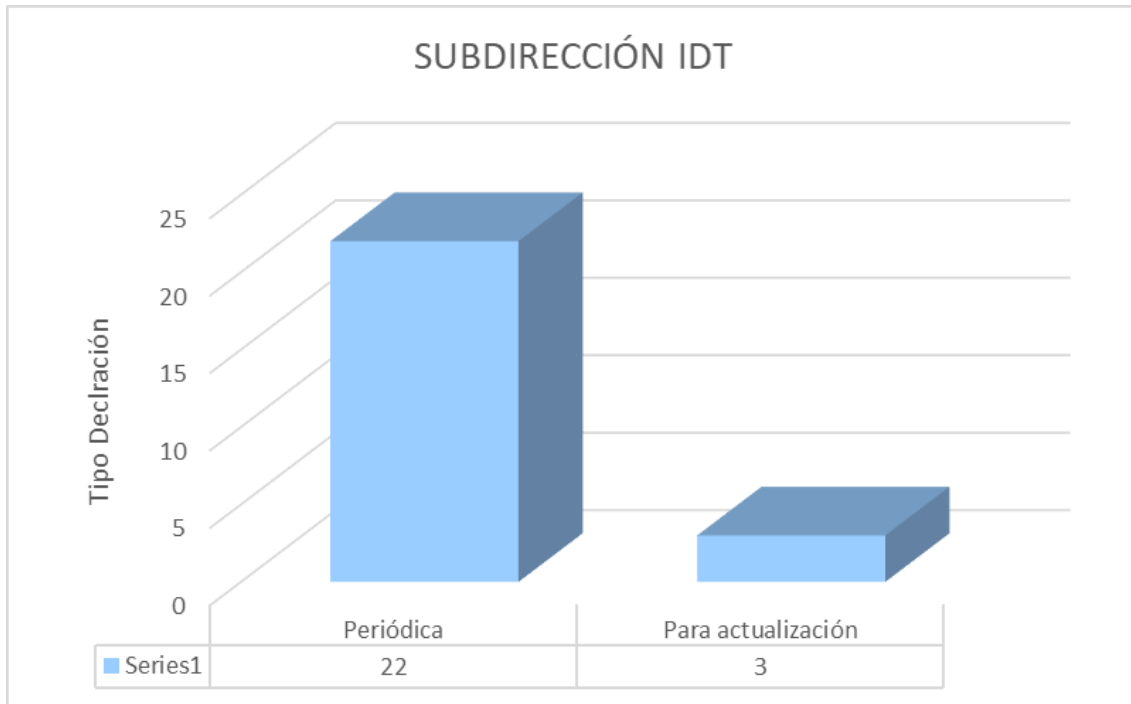
| | | | | |
|------------------------------------|-----------|------------|------|--------------------|
| Londoño Castañeda Karen Johanna | 1/01/2022 | 31/12/2022 | 2022 | Periódica |
| Triana Hernandez Walter Edison | 1/01/2022 | 31/12/2022 | 2022 | Periódica |
| Artunduaga Acebedo Diego Alejandro | 1/01/2022 | 31/12/2022 | 2022 | Periódica |
| Celis Izquierdo Cristian David | 1/01/2022 | 31/12/2022 | 2022 | Periódica |
| Lozano Ochoa Hernan Camilo | 1/01/2022 | 31/12/2022 | 2022 | Periódica |
| Rojas Rodriguez Oscar Ferney | 1/01/2022 | 31/12/2022 | 2022 | Periódica |
| Acosta Guio Luisa Alejandra | 1/01/2022 | 31/12/2022 | 2022 | Periódica |
| Reyes Castro Luis Alfredo | 1/01/2022 | 31/12/2022 | 2022 | Periódica |
| Velasquez Claudia Andrea | 1/01/2022 | 31/12/2022 | 2022 | Periódica |
| Núñez Cordoba Jose Orlando | 1/01/2022 | 31/12/2022 | 2022 | Periódica |
| Arango Medina Juan Camilo | 1/01/2022 | 31/12/2022 | 2022 | Periódica |
| Ruiz Fernández Jonnathan Felipe | 1/01/2022 | 31/12/2022 | 2022 | Para actualización |
| Cedeño Bermudez Lady Viviana | 1/01/2022 | 31/12/2022 | 2022 | Periódica |
| Torres Almanza Jorge Leonardo | 1/01/2022 | 31/12/2022 | 2022 | Periódica |
| Sichacá Guzman Jonathan Stuart | 1/01/2022 | 31/12/2022 | 2022 | Periódica |
| Coronado Becerra Wilson Eduardo | 1/01/2022 | 31/12/2022 | 2022 | Periódica |
| Vivas Aguirre Karen Alejandra | 1/01/2022 | 31/12/2022 | 2022 | Para actualización |



ACTA DE ENTREGA INFORME DE GESTIÓN LEY 951 DE 2005

CÓDIGO: CCE-GTH-FM-54

VERSIÓN: 01 DEL 15 DE JUNIO DE 2023



Fuente: Talento Humano

Adicionalmente, se coloca los nombres de los funcionarios de cada dependencia donde se evidencia el registro de la declaración de bienes y rentas del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022.

En el reporte de SIGEP, la señora Naomi Leandra Fajardo Barbosa, reportó el registro de la declaración de bienes y rentas como ingreso el 17 de mayo de 2023, la señora ingresó a la Agencia Nacional de Contratación a partir del 1 de junio de 2023.

Es importante mencionar que la plataforma del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP), empezó a migrar de plataforma desde el 17 de mayo de 2023 hasta el fin de ese mes, lo que dificultó el acceso a todos los funcionarios dentro del término para hacer la declaración. Tres funcionarios no alcanzaron a realizar la actualización de la hoja de vida, y son:



ACTA DE ENTREGA INFORME DE GESTIÓN LEY 951 DE 2005

CÓDIGO: CCE-GTH-FM-54

VERSIÓN: 01 DEL 15 DE JUNIO DE 2023

| CEDULA | NOMBRE Y APELLIDOS | DEPENDENCIA |
|------------|-----------------------------------|--------------------------|
| 1022985573 | Carlos Alberto Delgado Guacaneme | Subdirección de Negocios |
| 52455123 | Carmen Helena Galvis Corredor | Dirección General |
| 1093760755 | Michael Alberto Hernandez Orjuela | Dirección General |

Finalmente, es importante indicar que los soportes del formato único declaración de bienes y rentas y de las hojas de vida de SIGEP, se encuentran archivados en cada uno de los expedientes de los servidores públicos de la entidad.

4.20 Vinculación de practicantes

Para la vigencia 2023, se realizó la vinculación de trece (13) practicantes a la agencia, con el fin de brindar apoyo a todas las áreas de la entidad y en ese sentido fortalecer las capacidades y conocimientos de los estudiantes vinculados en sus áreas de conocimiento.

Se vincularon por medio del programa Estado Joven en su convocatoria No. 10 a seis (6) practicantes, ubicados de la siguiente manera:

| Área o Dependencia | Cantidad |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|
| Dirección General – Grupo interno de planeación, políticas públicas y asuntos internacionales | 1 |
| Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico – Grupo interno de abastecimiento estratégico | 1 |
| Subdirección de Información y Desarrollo Tecnológico – Grupo interno de Uso y Apropiación | 1 |
| Subdirección de Información y Desarrollo Tecnológico – Grupo interno de Planeación de TI | 1 |



ACTA DE ENTREGA INFORME DE GESTIÓN LEY 951 DE 2005

CÓDIGO: CCE-GTH-FM-54

VERSIÓN: 01 DEL 15 DE JUNIO DE 2023

| | |
|-----------------------------------------------------------------------------|---|
| Secretaría General – Grupo interno de relacionamiento estado ciudadano | 1 |
| Subdirección de Gestión Contractual – Grupo interno de Normas y Reglamentos | 1 |

Así mismo, se vincularon mediante convenio interadministrativo CCE-894-4C-2019 celebrado con la Escuela Superior de Administración Pública -ESAP-, siete (7) practicantes de la siguiente forma:

| Área o Dependencia | Cantidad |
|------------------------------------------------------------------|----------|
| Subdirección de Gestión Contractual | 1 |
| Subdirección de Negocios | 1 |
| Secretaría General | 2 |
| Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico | 1 |
| Subdirección de Información y Desarrollo Tecnológico | 2 |

Al 15 de junio de 2023 se realizaba el proceso de verificación de los estudiantes postulados a la convocatoria No.11 de Estado Joven para el segundo semestre 2023. Se recibieron dos (2) postulaciones que hacen referencia a un (1) estudiante para la plaza oferta de la Subdirección de EMAE y un (1) estudiante postulado a la plaza ofertada para la Subdirección de IDT; los mismos se verificarán y se les hará entrevista para determinar la continuidad o no del proceso.

Por otra parte, dando cumplimiento al convenio interadministrativo CCE-894-4C-2019 firmado con la Escuela Superior de Administración Pública -, para el segundo semestre 2023 se realizó la solicitud formal de ocho (8) practicantes para la ANPCPE que serán ubicados en las diferentes dependencias de la entidad conforme a las necesidades de cada una.

4.21 Código de integridad

En el marco de la Política de Integridad de la Dimensión No. 1 -Talento Humano- del Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG-, se menciona que se llevaron a cabo jornadas de sensibilización, adopción y apropiación del Código de Integridad y los valores del servicio público, involucrando a todos los colaboradores



ACTA DE ENTREGA INFORME DE GESTIÓN LEY 951 DE 2005

CÓDIGO: CCE-GTH-FM-54

VERSIÓN: 01 DEL 15 DE JUNIO DE 2023

de la entidad a que tuvieron participación en dichas actividades dinámicas lideradas por el grupo de Talento Humano.

Dentro de las actividades se pueden encontrar piezas gráficas de sensibilización que son difundidas internamente, capacitaciones dirigidas a todos los colaboradores, encuestas de percepción, satisfacción y medición de conocimientos, entre otras.

Se resalta la importancia de continuar con dichas estrategias en pro de resaltar en la vida diaria los valores del servicio público.

4.22 Horario de la entidad

El Artículo 2.2.5.5.53 del Decreto 618 de 2017, estipula que: "Horarios flexibles para empleados públicos. Los organismos y entidades de la Rama Ejecutiva de los órdenes nacional y territorial podrán implementar mecanismos que, sin afectar la jornada laboral y de acuerdo con las necesidades del servicio, permitan establecer distintos horarios de trabajo para sus servidores".

La ANPCCE en cumplimiento a la normatividad define los horarios de trabajo que contribuyen a mejorar la calidad de vida, generar un mayor rendimiento y productividad en su trabajo, así como la satisfacción y motivación de sus servidores, sin afectar los servicios a su cargo, expidiendo los siguientes actos administrativos:

Resolución 068 de 2020: Por la cual se fija la jornada trabajo en la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente-. La jornada de trabajo de los funcionarios: De lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. Establece el siguiente horario flexible: De lunes a viernes de 7:30 a.m. a 4:30 p.m. o de lunes a viernes de 8:30 a.m. a 5:30 p.m.

Resolución 375 de 2021: Establecer, con carácter temporal y extraordinario, cuatro (4) horarios flexibles para la jornada laboral de la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-: De 6:30 a.m. a 3:30 p.m., incluida una (1) hora de almuerzo, de 7:00 a.m. a 4:00 p.m., de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., de 9:30 a.m. a 6:30 p.m., incluida una (1) hora de almuerzo.

Resolución 247 de 2022: "Por la cual se derogan las resoluciones 375 de 2021 y 068 de 2020 y se establece el horario de trabajo y la jornada laboral flexible", quedando de la siguiente forma: La jornada de trabajo de los funcionarios: De lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. Establece el siguiente horario flexible: De lunes a viernes de 07:00 a.m. a 04:00 p.m.



ACTA DE ENTREGA INFORME DE GESTIÓN LEY 951 DE 2005

CÓDIGO: CCE-GTH-FM-54

VERSIÓN: 01 DEL 15 DE JUNIO DE 2023

4.23 Política de desconexión laboral

Dando cumplimiento a las directrices de la Ley 2191 de 2022 y el Plan de Bienestar Social e Incentivos, se crea la política de desconexión laboral CCE-GTH-IDI-04 la cual como objetivo regular y promover la política de desconexión laboral en los servidores públicos de la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-, garantizando el cumplimiento de la Ley anteriormente mencionada. En dicha política se mencionan aspectos como ámbito de aplicación, excepciones, proceso y procedimientos en caso de que se vulnere el derecho a la desconexión laboral, entre otros.

La política de desconexión laboral de la ANPCCE trae consigo el formato CCE-GTH-FM-47 de denuncia de la vulneración al derecho de desconexión laboral, el cual está a disposición de todos los servidores públicos que quieran denunciar dicha situación, ya sea de forma anónima o a nombre propio.

4.24 Sala amiga de lactancia materna en el ámbito laboral.

La Agencia, dando cumplimiento a la Resolución 2423 de 2018, del Ministerio de Salud y Protección Social, realizó la adecuación e implementación de la sala amiga de la familia lactante en el entorno laboral en un espacio cálido, higiénico y amable; ubicado en el piso 8 del Edificio Tequendama, que ofrece las condiciones adecuadas para que la madre pueda extraer, conservar y transportar la leche materna de manera segura hacia sus hogares. La misión de la sala amiga de la familia lactante de la Agencia, es garantizar el derecho de los niños a una alimentación saludable, desde el inicio de la vida y el derecho de las mujeres a practicar una lactancia materna óptima libre de presiones sociales y comerciales.

De igual forma se realiza el registro y certificación respectivo de la sala, ante la Subdirección Determinantes en Salud salas amigas de la familia lactante de la Secretaría Distrital de Salud, siendo citada la Agencia por la secretaria Distrital de Salud para la ceremonia de condecoración de la sala el día 10 de diciembre 2021.



ACTA DE ENTREGA INFORME DE GESTIÓN LEY 951 DE 2005

CÓDIGO: CCE-GTH-FM-54

VERSIÓN: 01 DEL 15 DE JUNIO DE 2023

Imagen 5. Certificado de secretaria distrital de salud para la sala amiga de lactancia



Por otra parte, la ANCP-CCE definió el protocolo sala amiga de la familia lactante en el entorno laboral CCE-GTH-IN-03, por el cual se definen los criterios para el manejo y disposición de la sala de extracción de la leche materna evitando la contaminación de este alimento durante todo el procedimiento de extracción, recepción, rotulado, con el cumplimiento de las normas técnicas de seguridad, para que las madres en lactancia puedan transportar la leche extraída a su regreso al hogar luego de la jornada laboral y ofrecerla al bebé en aquellos momentos que no pueden estar juntos.

Actualmente, para la vigencia 2022 se retoma y se incentiva el uso de la sala amiga con comunicaciones internas a todos los colaboradores.

5. Gestión Administrativa

De acuerdo con la meta estratégica del proceso de Gestión Administrativa, enfocada en garantizar la disponibilidad de los bienes y servicios necesarios para el desarrollo de las tareas que lleva a cabo la entidad, en el periodo comprendido entre el mes de noviembre de 2022 y junio de 2023, se realizó la adquisición de los medios tecnológicos, adecuaciones locativas y de mobiliario en pro del logro de los objetivos planteados por esta administración.

La gestión administrativa tiene como objetivo general concebir la necesidad actual de desarrollar una estrategia organizacional, como parte de la labor administrativa tendiente hacia el logro de la mayor efectividad en el cumplimiento



ACTA DE ENTREGA INFORME DE GESTIÓN LEY 951 DE 2005

CÓDIGO: CCE-GTH-FM-54

VERSIÓN: 01 DEL 15 DE JUNIO DE 2023

de los objetivos organizacionales, tener el control de los procedimientos internos, facilitar el trabajo y maximizar los procesos.

5.1 Adquisición de bienes

Durante el segundo semestre de 2022, la entidad realizó inversiones en propiedad, planta y equipo por un valor de \$1.084.944.066,21 de pesos, con el objetivo de optimizar su funcionamiento en las áreas misional, técnica y administrativa. Estas inversiones consistieron en la compra de equipos tecnológicos como proyectores, combos de teclado y mouse, monitores; equipos de cómputo como computadores portátiles y de escritorio, tableta; equipos de distribución inalámbrica de datos tipo router; sistemas de comunicación para el sistema de comunicaciones unificadas; equipos para el acondicionamiento y micro control climático de los depósitos de archivo como deshumidificadores, para lo cual el apoyo desde el área administrativa fue constante desde la planificación hasta el ingreso y distribución de los mismos. A continuación, se muestra el detalle de las inversiones por clasificación contable, indicando el número y el valor total de cada ítem adquirido.

Tabla 2 Resumen Adquisición de bienes propiedad planta y equipo 15 de noviembre del 2022 al 15 de junio del 2023

| CUENTA CONTABLE | 2022 | 2023 | TOTAL |
|-------------------------------|----------------------|-------------------|----------------------------|
| Equipo de Computación | \$ 10.809.000,00 | \$ 873.008.522,21 | \$ 883.817.522,21 |
| Equipo de comunicación | \$ 181.693.961,00 | \$ - | \$ 181.693.961,00 |
| Líneas y cables de conducción | \$ - | \$ - | \$ - |
| Muebles y enseres | \$ 19.432.583,00 | \$ - | \$ 19.432.583,00 |
| Total general | 21.890.000,00 | | \$ 1.084.944.066,21 |

4.1.2 Arrendamiento de instalaciones

La Directiva Presidencial 08 de 2022 establece medidas de austeridad y eficiencia en el gasto público para las entidades de la rama ejecutiva del orden nacional. La Agencia, en cumplimiento de esta directiva, ha buscado una nueva sede que le permita optimizar sus recursos y mejorar las condiciones de trabajo de su personal. Sin embargo, el proceso de búsqueda ha sido complejo y ha enfrentado varios obstáculos. Inicialmente, se solicitó a Central de Inversiones S.A (CISA) el inventario de bienes inmuebles disponibles para arrendamiento o compra por parte de



Departamento Nacional
de Planeación - DNP

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente
Tel. [601]7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO

ACTA DE ENTREGA INFORME DE GESTIÓN LEY 951 DE 2005

CÓDIGO: CCE-GTH-FM-54

VERSIÓN: 01 DEL 15 DE JUNIO DE 2023

entidades estatales. CISA ofreció un edificio ubicado en la calle 72, que se encontraba en mal estado y requería una inversión adicional para su adecuación. La Agencia realizó un estudio técnico y estructural del inmueble y concluyó que no era viable su adquisición o arrendamiento. Ante esta situación, CISA retiró la oferta mediante un correo electrónico enviado el 22 de marzo de 2023.

La Agencia realizó un proceso de búsqueda de una nueva sede que cumpliera con las condiciones legales y técnicas para su óptimo desempeño, por lo que se evaluaron varias opciones de inmuebles, entre ellas, el piso 30 del edificio Tequendama PH, el cual ofrecía el espacio adecuado para el personal de la entidad y a la vez reducía el valor del canon de arrendamiento, teniendo en cuenta lo dispuesto en el Decreto 444 del 29 de marzo del 2023, "Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2023 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación" que determina los lineamientos vigentes que deben seguirse en caso de arrendamientos de sedes o cambio de la misma, que exige la ausencia de impacto presupuestal, por lo cual, al realizar el análisis del mercado, se concluyó que por medio de la presente contratación no se genera un sobre costo y en su lugar se logra mayor valor por dinero frente a las necesidades propias de la agencia, por lo cual se tomó en arriendo desde el 1 de junio de 2023.

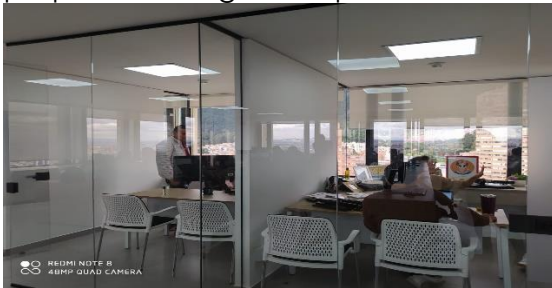


Ilustración 1 Piso 30



Ilustración 2 Piso 30

En el mes de junio se llevaron a cabo varias acciones para garantizar el buen funcionamiento de la agencia y en aras de cumplir con este objetivo, se realizaron prorrogas de los contratos del piso 8, 10, 17 y 23, lo cual permite dar continuidad al funcionamiento de la agencia. Estas prorrogas se hicieron con base en los criterios de evaluación establecidos por la dirección y con el consentimiento de los arrendatarios. Se espera que estas medidas contribuyan a mantener la calidad del servicio y la satisfacción de los usuarios y trabajadores. Los contratos de arriendo deben ser prorrogados una vez se autoricen las vigencias futuras en el segundo semestre de 2023.

4.1.3 Plan de austeridad



Departamento Nacional
de Planeación - DNP

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente
Tel. [601]7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO

ACTA DE ENTREGA INFORME DE GESTIÓN LEY 951 DE 2005

CÓDIGO: CCE-GTH-FM-54

VERSIÓN: 01 DEL 15 DE JUNIO DE 2023

El Plan de Austeridad del Gasto 2023 es una iniciativa del Gobierno nacional para optimizar el uso de los recursos públicos y garantizar la sostenibilidad fiscal del país. Este plan se basa en los principios de eficiencia, equidad y economía, y busca reducir los costos innecesarios o excesivos en la administración pública. El Decreto 444 del 29 de marzo de 2023 establece las medidas que deben adoptar los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, tales como la modificación de la planta de personal, la estructura administrativa y los gastos de personal. Así mismo, el Decreto prohíbe el pago con dinero público de eventos, viáticos, esquemas de seguridad, suscripciones y otros conceptos que no sean indispensables para el cumplimiento de las funciones. Los órganos sujetos al plan deben presentar y enviar al Ministerio de Hacienda y Crédito Público un informe semestral sobre el recorte y ahorro generado.

La Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- se acoge al Plan de Austeridad del Gasto 2023 y se compromete a alinear sus políticas de administración de los recursos asignados con los lineamientos contenidos en el Decreto 444 de 2023.

El Plan de Austeridad del Gasto 2023 tiene por objeto garantizar la sostenibilidad fiscal y la consecución y consolidación macroeconómica del país, mediante el recorte y ahorro de los gastos innecesarios o no prioritarios en los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación. Así mismo, el Plan busca promover la eficiencia, la equidad y la economía en la administración de los bienes y recursos públicos, siguiendo los principios constitucionales y legales que rigen la función pública.

La Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- se compromete a cumplir con las medidas establecidas en el Plan de Austeridad del Gasto 2023, tales como: la modificación de la planta de personal, la estructura administrativa y los gastos de personal; la racionalización del gasto en bienes y servicios; la optimización del uso de los recursos físicos e informáticos; la implementación de mecanismos de control y seguimiento al gasto público; y la rendición de cuentas periódica al Ministerio de Hacienda y Crédito Público sobre el recorte y ahorro generado.

En el año 2022, el Gobierno Nacional expidió el decreto 397 del 17 de marzo del 2022 con el fin de implementar el plan de austeridad del gasto público para los entes que conforman el presupuesto general de la nación. La administración cumplió con las acciones requeridas para hacer seguimiento y alcanzar los objetivos y las metas definidas en el anexo técnico que acompaña el Decreto. Así mismo, se presentaron los informes pertinentes en la plataforma diseñada para tal propósito, cerrando esta vigencia con los siguientes valores.



Departamento Nacional
de Planeación - **DNP**

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente
Tel. [601]7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO

ACTA DE ENTREGA INFORME DE GESTIÓN LEY 951 DE 2005

CÓDIGO: CCE-GTH-FM-54

VERSIÓN: 01 DEL 15 DE JUNIO DE 2023



Departamento Nacional
de Planeación - **DNP**

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente
Tel. [601]7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO

ACTA DE ENTREGA INFORME DE GESTIÓN LEY 951 DE 2005

CÓDIGO: CCE-GTH-FM-54

VERSIÓN: 01 DEL 15 DE JUNIO DE 2023

| Categoría | 2021 | 2022 | Variación |
|---------------------------------------------------------------------|---------------|---------------|-----------|
| ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES | 1.460.283.996 | 1.810.826.672 | 24% |
| CONSUMO DE AGUA | 3.234.272 | 2.676.958 | -17% |
| CONSUMO DE ENERGÍA | 79.844.147 | 106.361.802 | 33% |
| PAPELERÍA Y TELEFONÍA | 159.501.279 | 165.418.706 | 4% |
| SUMINISTRO DE TIQUETES | 19.319.834 | 48.536.089 | 151% |
| SUSCRIPCIÓN A PERIÓDICOS Y REVISTAS, PUBLICACIONES Y BASES DE DATOS | 42.190.810 | 48.576.340 | 15% |

Para 2023 se esperan incrementos en algunos de estos rubros relativos a viajes y viáticos, teniendo presente que la directriz nacional es hacer presencia en los territorios, y nuestras líneas base provienen de una época de pandemia global, y la cultura institucional establecida en la Agencia ha concentrado históricamente su presencia en la ciudad capital. La actual dirección a cargo de Stalin Ballesteros busca reorientar la misionalidad con presencia en los territorios colombianos, para garantizar la promoción del paradigma de la economía popular, buscando saldar deudas sociales. Este escenario plantea una colisión entre medidas macroeconómicas de restricción del gasto, y los fines del estado, como principios constitucionales a cargo de la administración estatal, como los contenidos en los artículos 1 y 2 de la Constitución Política, relacionados con la descentralización, la participación ciudadana, la democracia, y la prevalencia del interés general.

4.1.4. Seguros de la entidad

Durante la vigencia 2023 se realizó la prórroga del contrato CC-178-MC-2021 que cubre el periodo del 03 de mayo del 2023 al 02 de mayo del 2024 cuyo objeto es "Contratar los seguros que amparen los intereses patrimoniales actuales y futuros, así como los bienes de propiedad de Colombia Compra Eficiente que estén bajo su responsabilidad y custodia y aquellos que sean adquiridos para desarrollar las funciones inherentes a su actividad y cualquier otra póliza de seguros que requiera la entidad en el desarrollo de su actividad. se entiende por "cualquier otra póliza", aquellas que requiera la entidad durante la ejecución del contrato y que puedan ser expedidas por el contratista-compañía de seguros, bajo sus políticas internas de suscripción." firmado con ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA Nit. 860.524.654; donde están incluidas las siguientes pólizas:

ACTA DE ENTREGA INFORME DE GESTIÓN LEY 951 DE 2005

CÓDIGO: CCE-GTH-FM-54

VERSIÓN: 01 DEL 15 DE JUNIO DE 2023

| Detalle Póliza | No. de póliza | Fecha de Expedición | VIGENCIA DESDE | VIGENCIA HASTA |
|---------------------------------------------------------------|-----------------------------|---------------------|----------------|----------------|
| POLIZA DE SEGURO DE INFIDELIDAD Y RIESGOS FINANCIEROS | 980-63-994000000093 | 26-ago-21 | 3-may-23 | 2-may-24 |
| POLIZA SEGURO MANEJO SECTOR OFICIAL | 980-64-994000000472 | 26-ago-21 | 3-may-23 | 2-may-24 |
| POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PUBLICOS | 980-87-994000000181 | 26-ago-21 | 3-may-23 | 2-may-24 |
| TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES ENTIDADES ESTATALES | 980-83-994000000205 | 26-ago-21 | 3-may-23 | 2-may-24 |
| TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES ENTIDADES ESTATALES | 980-83-994000000205 ANEXO 4 | 5-ene-22 | 3-may-23 | 2-may-24 |

| Póliza | Valor |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|
| Expedición póliza de Infidelidad y Riesgos Financieros conforme a las condiciones y valores especificados en el proceso de contratación. | \$ 39.627.000,00 |
| Expedición póliza de Responsabilidad Civil Servidores Públicos conforme a las condiciones y valores especificados en el proceso de contratación. | \$ 31.024.767,00 |
| Expedición póliza de Todo Riesgo Daños Materiales conforme a las condiciones y valores especificados en el proceso de contratación. | \$ 7.328.714,00 |
| Expedición póliza de Manejo Sector Oficial conforme a las condiciones y valores especificados en el proceso de contratación. | \$ 9.282.000,00 |
| Total | \$ 87.262.481,00 |

Cabe resaltar que, en el Registro Presupuestal de este contrato, se cuenta con un margen de valor para futuras inclusiones en el inventario de propiedad planta y equipo, por valor de \$4.016.286,00. Este margen representa el excedente de los



Departamento Nacional
de Planeación - DNP

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente
Tel. [601]7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO

ACTA DE ENTREGA INFORME DE GESTIÓN LEY 951 DE 2005

CÓDIGO: CCE-GTH-FM-54

VERSIÓN: 01 DEL 15 DE JUNIO DE 2023

recursos disponibles en el caso que se presente la adquisición de nuevos activos fijos que contribuyan al desarrollo y crecimiento de la Agencia.

4.1.4. Mantenimiento instalaciones

En el año 2022, se llevaron a cabo diversas actividades de mantenimiento locativo y de mobiliario, que consistieron en la instalación, reparación, revisión y adecuación de diferentes elementos fijos y móviles de las instalaciones de la entidad como sillas, cajoneras, blackout y screen, entre otros. Así mismo, se realizó el ajuste de los puestos de trabajo y otros mantenimientos preventivos y correctivos necesarios para garantizar el óptimo funcionamiento de la entidad. Estas acciones contribuyeron a mejorar las condiciones de higiene, seguridad y comodidad de los trabajadores y usuarios de la entidad.

Para el año 2023, se elaboró el estudio previo para adjudicación del nuevo contrato de mantenimiento, el cual fue adjudicado a la empresa EGSA Ingenieros S.A.S. Esta empresa se encargará de realizar el mantenimiento técnico de la infraestructura física, el mobiliario, datos y corriente de la entidad. El objetivo de este contrato es maximizar la vida útil, disponibilidad y optimización de los activos de la entidad, así como prevenir daños y deterioros que puedan afectar su funcionamiento.

4.1.5. Contrato para la compra de tiquetes.

Durante el periodo informado 2022, comenzó a registrarse un incremento en los viajes realizados por funcionarios de la entidad, esto con el fin de cumplir con la reorientación de la misionalidad por parte de la agencia como se advirtió previamente. Para la vigencia del 2023 celebramos contrato interadministrativo con SERVICIO AÉREO A TERRITORIOS NACIONALES S.A. SATENA, por un monto de \$ 182.000.000,00 de pesos, el cual afecta dos rubros, para funcionamiento \$82.000.000,00 e inversión por \$100.000.000. Cabe resaltar que el objeto de este contrato es *“Prestación del servicio de transporte aéreo de pasajeros en rutas operadas por SATENA y adquisición de tiquetes aéreos nacionales e internacionales de otros operadores y servicios conexos para los colaboradores y funcionarios de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente”*, a la fecha la ejecución de dicho contrato es la siguiente:



ACTA DE ENTREGA INFORME DE GESTIÓN LEY 951 DE 2005

CÓDIGO: CCE-GTH-FM-54

VERSIÓN: 01 DEL 15 DE JUNIO DE 2023

Tabla 3 Ejecución del contrato CCE- 178-2023

| RESUMEN FINANCIERO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CCE-197-2023 | | | | | | | |
|----------------------------------------------------------------------|--------------------|------|---------------------------------|-------------------------|--------------------|-------------------------------------------------|------------|
| AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACION PUBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE | | | | | | | |
| CORTE AL DIA: | | | | | | 15/06/2023 | |
| VIGENCIA CONTRATO 15 DE DICIEMBRE 2023 | | | | | | | |
| CONTRATO/ CENTRO DE COSTO | TOTAL SUSCRITO | ITEM | CENTRO DE COSTO | PRESUPUESTO ASIGNADO | TOTAL FACTURADO | SALDO TOTAL DEL CONTRATO INCLUYENDO NC | % |
| VIGENCIA CONTRATO 15 DE DICIEMBRE 2023 | 182.000.000 | 1 | CCE-197-2023- FUNCIONAMIENTO | 82.000.000 | 40.496.603 | 41.503.397 | 49% |
| | | 2 | CCE-197-2023- INVERSIÓN | 100.000.000 | 10.052.389 | 89.947.611 | 10% |
| Total | 182.000.000 | | | 182.000.000 | 50.548.992 | 131.451.008 | 28% |

4.1.6. Toma física de inventarios

En este informe se presenta el estado de los bienes de la entidad durante el periodo 2022-2023, así como las acciones realizadas para su registro, control y manejo. Entre las principales actividades se destacan:

- Inicio del proceso de baja de los elementos tecnológicos obsoletos, mobiliarios, licencias y demás bienes que ya cumplieron su vida útil o se encontraban en mal estado y que ya no cumplían la funcionalidad para la cual fueron adquiridos. Esta acción se realizó siguiendo el procedimiento establecido en el Manual de Manejo de Bienes de la entidad.
- La toma física de inventarios en el periodo 2022, que permitió verificar la existencia y el estado de los bienes de la entidad. Para el periodo 2023, no hemos realizado desde el área administrativa la toma física de inventario debido a los constantes movimientos que ha habido en la entidad (entrega de piso 33 y arriendo el piso 30). Se tiene previsto iniciar esta actividad en la última semana del mes de junio. No obstante, se ha mantenido actualizado el inventario de bodega como medida de control por parte de la gestión administrativa y el control de inventarios individuales conforme los movimientos de asignación y retiro de trabajadores en la entidad.

Con estas acciones se busca garantizar el adecuado uso y conservación de los bienes de la entidad, gestionar de forma eficiente los activos de la Agencia, garantizar la disponibilidad de los elementos requeridos para la operación de la entidad, así como cumplir con las normas y procedimientos vigentes para su administración.



ACTA DE ENTREGA INFORME DE GESTIÓN LEY 951 DE 2005

CÓDIGO: CCE-GTH-FM-54

VERSIÓN: 01 DEL 15 DE JUNIO DE 2023

4.1.7. Vigencias futuras

Las vigencias futuras son un mecanismo que permite a las entidades públicas comprometer recursos de presupuestos futuros para financiar proyectos de inversión o gastos de funcionamiento. La justificación de las vigencias futuras se basa en la necesidad de garantizar la continuidad y el cumplimiento de los contratos que se suscriben con proveedores de bienes o servicios, cuya ejecución se extiende más allá de la vigencia fiscal en curso. Las vigencias futuras deben cumplir con los principios de legalidad, planeación, responsabilidad fiscal y sostenibilidad financiera, y estar sujetas a los controles y autorizaciones establecidos por la ley.

El grupo de Gestión Administrativa presentó un documento que contiene un análisis detallado de las necesidades que tiene la ANCP-CCE para cumplir con sus objetivos y funciones. Entre estas necesidades se encuentran las relacionadas con el nivel operativo, locativo y funcional de la entidad, que requieren de recursos suficientes y adecuados. Para dar continuidad con la solicitud de vigencias futuras, el grupo de Gestión Financiera se encargó de radicar el documento el pasado 8 de junio ante el Departamento Nacional de Planeación (DNP) como entidad regente a la cabeza del sector, con el fin de solicitar el apoyo financiero necesario para la ANCP-CCE en el cual el grupo de Gestión Administrativa plasmó sus necesidades durante las vigencias 2024 a 2026.

4.1.8. Caja Menor

El manejo del fondo de caja menor de la agencia entre el 15 de noviembre de 2022 hasta el 15 de junio de 2023 debe tener en cuenta que para el año 2022 se estableció la caja menor mediante la resolución 019 del 13 de enero de 2022 por un monto de \$ 16.100.000,00, y que para el año 2023 se creó la caja menor mediante la resolución 009 del 11 de enero de 2023 por un valor de \$ 11.250.000,00. Este fondo se destinó para la adquisición de bienes y servicios en la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- con prioridad urgente, de acuerdo con las normas y procedimientos establecidos para tal fin.

Los gastos realizados por vigencia fueron los siguientes:

Tabla 4. Caja menor del 15 - nov al 31 - dic -2022

| Rubro | Detalle Rubro | Valor gastos |
|--------------------|-------------------------------------------|--------------|
| A-02-02-01-003-002 | PASTA O PULPA PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; | 640.000,00 |



Departamento Nacional
de Planeación - **DNP**

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente
Tel. [601]7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO

ACTA DE ENTREGA INFORME DE GESTIÓN LEY 951 DE 2005

CÓDIGO: CCE-GTH-FM-54

VERSIÓN: 01 DEL 15 DE JUNIO DE 2023

| | | |
|--------------------|------------------------------------------------------------|---------------------|
| | IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS | |
| A-02-02-02-006-003 | ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS | 2.618.920,00 |
| A-02-02-02-006-004 | SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS | 336.800,00 |
| A-02-02-01-004-007 | EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES | 215.920,00 |
| Total | | 3.811.640,00 |

Tabla 5 Caja menor del 01 - ene al 15 - jun - 2023

| Rubro | Detalle Rubro | Valor gastos |
|--------------------|------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|
| A-02-02-01-003-002 | PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS | 1.060.223,36 |
| A-02-02-02-006-003 | ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS | 442.400,00 |
| A-02-02-02-006-004 | SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS | 59.000,00 |
| A-02-02-02-008-007 | SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN) | 460.000,00 |
| A-02-01-01-003-008 | MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDAD | 534.800,00 |
| Total | | 2.556.423,36 |

4.1.9. Cero Papel



Departamento Nacional de Planeación - DNP

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente
Tel. [601]7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO

ACTA DE ENTREGA INFORME DE GESTIÓN LEY 951 DE 2005

CÓDIGO: CCE-GTH-FM-54

VERSIÓN: 01 DEL 15 DE JUNIO DE 2023

Durante el periodo informado de la vigencia 2022, se solicitó al área de comunicaciones que emitiera una notificación por correo electrónico dirigida a los funcionarios, contratistas y practicantes de la organización, con el objetivo de invitarlos a hacer un uso eficiente del papel. En concordancia, el 23 de marzo de 2023, desde el área administrativa se gestionó y se emitió la circular 011 con el asunto de la política cero papel para la vigencia 2023 previa aprobación del Secretario General, dirigida a los servidores, contratistas y practicantes de la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente (ANCP-CCE), con el fin de promover el uso eficiente del papel. Así mismo, durante el corrido de la vigencia 2023, el área de comunicaciones emite un correo electrónico cada mes a los funcionarios, contratistas y practicantes de la entidad, para fomentar el uso eficiente del papel.

4.1.10. Plan manejo ambiental

El 3 de noviembre de 2022, la Secretaría Distrital de Ambiente (SDA) llevó a cabo una auditoría en la cual se hicieron algunas recomendaciones. En respuesta a estas recomendaciones, se formuló e implementó un plan de mejora para atender las sugerencias realizadas por esta oficina distrital.

El plan de mejora incluyó las siguientes acciones:

- ✓ Se implementó una bitácora para el registro de la generación de residuos peligrosos para la vigencia 2022, ya que no existía previamente.
- ✓ Se calculó la media móvil para la cantidad de residuos peligrosos generados durante el año 2022.
- ✓ Se procedió a embalar y etiquetar los residuos peligrosos almacenados en el piso 17.
- ✓ Se dividió el mueble ubicado en el piso 17 en cuatro módulos para almacenar los residuos peligrosos de manera organizada:
 - Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE).
 - Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE).
 - Pilas.
 - Residuos biológicos.

Además, se llevaron a cabo las siguientes acciones:

- ✓ Se procedió a contactar a la Corporación Centro Histórico, ya que en el año 2021 se les entregaron 3.5 kg de luminarias y 1.5 kg de balastos. Debido a que estas entidades no estaban debidamente autorizadas para dar tratamiento ni disposición final a estos residuos, se entregaron a la compañía Proutiles. Sin embargo, debido al tiempo transcurrido desde la entrega en febrero de 2021 hasta la fecha, ya no fue posible emitir el certificado de disposición final de dichos elementos.



ACTA DE ENTREGA INFORME DE GESTIÓN LEY 951 DE 2005

CÓDIGO: CCE-GTH-FM-54

VERSIÓN: 01 DEL 15 DE JUNIO DE 2023

- ✓ No se pudieron obtener los certificados de gestión de residuos o desechos peligrosos de los últimos 5 años. Solo se encontró evidencia de información correspondiente al año 2021.
- ✓ Se establece que la entidad debe contratar una empresa autorizada por la Secretaría Distrital de Ambiente que cumpla con todos los requisitos de ley para transportar los residuos peligrosos. Por lo cual, se debe plantear la justificación para contar con este servicio.
- ✓ Se generó la bitácora de traslado de residuos peligrosos, que contiene información relacionada con:
 - Descripción de los materiales transportados y la cantidad.
 - Hora de salida de la entidad.
 - Hora de llegada al destino.
 - Ruta seleccionada.
 - Listado de teléfonos de emergencia.

Basándose en las recomendaciones realizadas por la Secretaría Distrital de Ambiente (SDA), la entidad elaboró e implementó un plan de mejora y construyó el Plan de Gestión Ambiental 2023, en el capítulo 8 "Componentes del Plan de Gestión Integral de Residuos". Este Plan consta de 4 componentes en los cuales se incluyeron las recomendaciones de la SDA, que se enumeran a continuación:

- ✓ Componente 1: Prevención y minimización.
- ✓ Componente 2: Manejo interno ambiental seguro.
- ✓ Componente 3: Manejo externo ambiental seguro.
- ✓ Componente 4: Ejecución, seguimiento y evaluación.

A partir del 22 de marzo del presente año, la entidad asistió a una reunión con el Departamento Nacional de Planeación (DNP), la Superintendencia de Servicios Públicos (SSP) y la ANCP-CCE para iniciar la implementación de la Ley 2169 del 22 de diciembre de 2021, realizando el inventario de gases de efecto invernadero (GEI) y obteniendo el registro de la Huella de Carbono de la Entidad. Se tomó como línea base de medición la información obtenida del año 2022 dando como resultado 67,45 Ton CO₂. También desde el área administrativa se calculó el valor de las emisiones de GEI de la ANCP-CCE para ese año, y con el apoyo de la oficina de planeación quedó como meta para esta vigencia, 2% en reducción y 3% en compensación.

Actualmente, se vienen realizando mesas técnicas con delegados ambientales de cada una de las entidades para realizar la medición de cada entidad. Esto se hace con el objetivo de presentar reportes al Comité Intersectorial con los compromisos que establezca cada entidad. Es decir, se evalúa tanto el cumplimiento de los compromisos de cada entidad (individual) como del sector (grupal).



ACTA DE ENTREGA INFORME DE GESTIÓN LEY 951 DE 2005

CÓDIGO: CCE-GTH-FM-54

VERSIÓN: 01 DEL 15 DE JUNIO DE 2023

Cabe resaltar que, el día 25 de mayo se llevó a cabo una jornada de sensibilización por parte de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos (UAESP) sobre la clasificación y separación de residuos sólidos, dicha jornada se realizó de forma presencial en cada uno de los pisos en los cuales funciona la entidad, teniendo participación por parte de los funcionarios de la agencia.

4.1.11. Comité Evaluador de Baja de Bienes

El COMITÉ EVALUADOR DE BAJA DE BIENES es un órgano de asesoría que tiene como función principal estudiar y recomendar las medidas adecuadas para el retiro definitivo de los bienes que no son útiles o necesarios para el desarrollo de las actividades de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente. Este comité fue creado mediante la Resolución No. 205 de 2021, Capítulo 7, que sustituyó y derogó la Resolución No. 173 de 2020. El comité debe basarse en la solicitud de baja formulada por el encargado de almacén e inventarios y el informe de verificación del estado de los bienes para decidir sobre la baja y el destino final de los mismos. Los bienes que pueden ser objeto de baja son aquellos que se encuentran en desuso por su estado de obsolescencia, daño total o parcial. Cabe resaltar, que durante el periodo informado no se ha realizado comité de bajas; sin embargo, el grupo de Gestión Administrativa tiene dentro de su cronograma solicitar dicho comité durante el mes de julio, una vez, se tenga el consolidado el concepto técnico sobre los elementos que a la fecha presentan desuso por obsolescencia tecnológica, baja capacidad operativa, incompatibilidad con los equipos y sistemas actuales, así como daño parcial o total en su funcionamiento.

Este informe tiene como objetivo presentar el estado actual de los recursos físicos y tecnológicos que se encuentran en custodia y responsabilidad del grupo de Gestión Administrativa. Así mismo, se pretende identificar las necesidades y requerimientos para el adecuado funcionamiento y mantenimiento de estos. De esta manera, se busca optimizar el uso y aprovechamiento de los recursos disponibles, así como evitar el deterioro o pérdida de estos por falta de control o seguimiento.

7. GESTIÓN CONTRATACIÓN

7.1. Ejecución contractual

7.1.1. Contratos 15 de noviembre de 2022 – 28 de junio de 2023



ACTA DE ENTREGA INFORME DE GESTIÓN LEY 951 DE 2005

CÓDIGO: CCE-GTH-FM-54

VERSIÓN: 01 DEL 15 DE JUNIO DE 2023

A continuación, se describe la contratación gestionada de la ANPCCE, por el periodo reportado, en las plataformas transacciones para la contratación pública SECOP II y TVEC.

7.1.1.1. SECOP II

A continuación, se presentan los procesos de contratación de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, gestionados a través de SECOP II (283 contratos suscritos) durante el periodo comprendido entre el 15 de noviembre de 2022 – 28 de junio de 2023; así:

- **Vigencia 2022**

Durante el periodo comprendido entre el 15 de noviembre de 2022 – y el 31 de diciembre de 2022, de conformidad con el cuadro que a continuación se relaciona, se celebraron un total de 59 contratos, por un total de dos mil ochocientos setenta y siete millones novecientos cuarenta y siete mil cuatrocientos cincuenta y seis pesos m/cte (\$2.877.947.456,00) discriminados a continuación:

Tabla 16. Contratos celebrados del 15 de noviembre de 2022 – y el 31 de diciembre de 2022

| Modalidad de Contratación | | No. de contratos | Valor (inicial incluidas vigencias futuras + adiciones) |
|-----------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------|------------------|---------------------------------------------------------|
| Concurso de Méritos | | 0 | \$0 |
| Contratación Directa | contratación de servicios profesionales y apoyo a la gestión | 33 | \$ 1.036.939.999,00 |
| | contratos administrativos | 2 | \$209.555.100,00 |
| | otros (arrendamiento, licenciamientos de tecnología entre otros) | 4 | \$ 1.146.505.937,00 |
| Mínima Cuantía | | 3 | \$55.698.338,00 |
| Selección Abreviada | | 3 | \$429.248.082,00 |
| Régimen Especial (con la aplicación de normas BID) | | 0 | \$0 |
| Total | | 45 | \$2.877.947.456,00 |

- **Vigencia 2023**

Durante el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2023 – y el 16 de junio de 2023, de conformidad con el cuadro que a continuación se relaciona, se celebraron un total de 355 contratos, por un total de veinticuatro mil quinientos



Departamento Nacional
de Planeación - **DNP**

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente
Tel. [601]7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO

ACTA DE ENTREGA INFORME DE GESTIÓN LEY 951 DE 2005

CÓDIGO: CCE-GTH-FM-54

VERSIÓN: 01 DEL 15 DE JUNIO DE 2023

cuarenta y tres millones doscientos cuarenta y siete mil setecientos veintinueve pesos m/cte (\$24.543.247.729,00), discriminados a continuación:

Tabla 27. Contratos celebrados del 01 de enero de 2023 al 28 de junio del 2023

| Modalidad de Contratación | | No. de contratos | Valor (inicial incluidas vigencias futuras + adiciones) |
|-----------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------|------------------|---------------------------------------------------------|
| Concurso de Méritos | | 0 | \$0 |
| Contratación Directa | contratación de servicios profesionales y apoyo a la gestión | 224 | \$13.830.868.925,00 |
| | contratos interadministrativos | 2 | \$242.000.000,00 |
| | otros (arrendamiento, licenciamientos de tecnología entre otros) | 5 | \$10.211.452.617,00 |
| Mínima Cuantía | | 6 | \$96.159.506,00 |
| Selección Abreviada | | 1 | \$162.766.681,00 |
| Régimen Especial (con la aplicación de normas BID) | | 0 | \$0 |
| Total | | 238 | \$24.543.247.729,00 |

7.1.1.2. ORDENES DE COMPRA TVEC

A continuación, se presentan los procesos de contratación de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, gestionados a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano con total de 20 órdenes de compra celebradas, por un valor de once mil trescientos cuarenta millones cuatrocientos setenta y ocho mil setecientos dieciséis pesos con veinte centavos m/cte. durante el periodo comprendido entre el 15 de noviembre de 2022 al 28 de junio de 2023; así:

Tabla 38. Órdenes de Compra celebrados del 15 de noviembre de 2022 al 28 de junio de 2023

| Instrumento de Agregación de Demanda | Valor ejecutado de las órdenes de compra | No. de órdenes de compra |
|--------------------------------------|------------------------------------------|--------------------------|
| Aseo y Cafetería III | \$156.533.507,68 | 1 |
| Aseo y Cafetería IV | \$135.780.873 | 1 |



Departamento Nacional de Planeación - DNP

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente
Tel. [601]7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO

ACTA DE ENTREGA INFORME DE GESTIÓN LEY 951 DE 2005

CÓDIGO: CCE-GTH-FM-54

VERSIÓN: 01 DEL 15 DE JUNIO DE 2023

| | | |
|-------------------------------------------------------|-----------------------------|-----------|
| ETP III | \$854.274.339,38 | 4 |
| Grandes Almacenes | \$27.764.963,00 | 3 |
| Grandes Superficies | \$ 960.000,00 | 1 |
| IAD Software I – Fabricantes | \$66.367.480,00 | 2 |
| IAD Software I – Microsoft | \$670.646.430,00 | 4 |
| Nube pública IV | \$7.594.458.100,48 | 2 |
| Servicios BPO II | \$1.778.022.659,91 | 1 |
| Transporte Terrestres Especial de Pasajeros II | \$ 55.670.362,75 | 1 |
| TOTAL | \$ 11.340.478.716,20 | 20 |

7.1.1.3 PROCESOS EN TRAMITE

| MODALIDAD | FUTURO CONTRATISTA/ OBJETO | NUMERO DE PROCESO | ESTADO | OBSERVACIÓN |
|----------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------|-------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------|
| Subasta Inversa | Renovar la suscripción de las licencias: Bitbucket Cloud, Jira Cloud y Confluencia Cloud, Workshare y Power BI incluyendo soporte en el proceso de instalación y configuración para apoyar y respaldar los servicios de información de la compra pública | CCE-002-SI-2023 | Publicación pliego definitivo - Presentación de oferta 30/06/2023 | No se han presentado observaciones al pliego definitivo a la fecha. |
| Contratación Directa | Prestar servicios profesionales al grupo interno de uso y apropiación de la Subdirección de Información y Desarrollo Tecnológico como formador para el servicio de educación informal, con el fin de fortalecer las capacidades de los Partícipes del Sistema en herramientas de Compra Pública y en la implementación de buenas prácticas que desarrolla la ANCP-CCE. | CHERIS VILLANUEVA | Precontractual I (Aprobación Estudios Previos) | Grupo de 6 profesionales (Objetos iguales) |
| Contratación Directa | Prestar servicios profesionales al grupo interno de uso y apropiación de la Subdirección de Información y Desarrollo Tecnológico en la preparación, caracterización, documentación y sistematización de procesos de formación del servicio de educación informal con Partícipes del Sistema de compra pública que desarrolla la ANCP-CCE. | GERMANA VALENCIA | Precontractual I (Aprobación Estudios Previos) | Contrato firmado, falta aprobación de garantías. |
| Contratación Directa | Prestar los servicios profesionales al grupo de estructuración de la subdirección de negocios en las tareas relacionadas con la construcción, puesta en marcha, difusión de los acuerdos marco e instrumentos de | Prestación de servicios de: HATSEANT | Revisión de Minuta y Documentos | |



Departamento Nacional de Planeación - DNP

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente

Tel. [601]7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO

ACTA DE ENTREGA INFORME DE GESTIÓN LEY 951 DE 2005

CÓDIGO: CCE-GTH-FM-54

VERSIÓN: 01 DEL 15 DE JUNIO DE 2023

| | | | | |
|------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|
| | agregación de demanda, adicionalmente apoyar en los casos que se requiera al grupo de administración | REAL OSPINA (Nuevo) | por parte de Leonardo | |
| Contratación Directa | Prestar los servicios profesionales al grupo interno de administración de la subdirección de negocios en las tareas relacionadas con la puesta en marcha y en el procedimiento de administración de los acuerdos marco e instrumentos de agregación de demanda, adicionalmente apoyar en los casos que se requiera al grupo de estructuración. | Prestación de servicios de: Ana María Martínez (Nuevo) | Revisión de Minuta y Documentos por parte de Leonardo | |
| Contratación Directa | Prestar los servicios profesionales al grupo interno de administración de la subdirección de negocios en las tareas relacionadas con la puesta en marcha y en el procedimiento de administración de los acuerdos marco e instrumentos de agregación de demanda, adicionalmente apoyar en los casos que se requiera al grupo de estructuración. | Prestación de servicios de: SHARY VILLAFANE (Nuevo) Asignado el 26/06/2023 9:45 am | Verificación de documentos | |
| Convenio Interadministrativo | Aunar esfuerzos para diseñar, desarrollar e implementar instrumentos metodológicos y técnicos que permitan el acceso de los actores de la economía popular y campesina al sistema de compras públicas. | Convenio Sena- Impulsa (Dirección General) | Solicitud de documentos a el Sena e Innpulsa por parte de la Dirección General | |
| Convenio Interadministrativo | Aunar esfuerzos institucionales entre COLOMBIA COMPRA EFICIENTE y CONFECÁMARAS, con el propósito de continuar fomentando la participación en el mercado de Compras Públicas; ampliando el ecosistema empresarial a través de la vinculación de actores asociados a la Economía Popular en todo el territorio nacional, la articulación de la oferta y demanda de bienes y servicios del Estado, así como, la interoperabilidad del Registro Único Empresarial y Social –RUES, el Registro Único de Proponentes –RUP, el Sistema Electrónico de Contratación Pública -SECOP, administrado | Convenio Confecámara s (EMAE) | A la espera de remisión del convenio final por parte de EMAE conforme a las recomendaciones realizadas por Dirección General | |
| Actas de liquidación | liquidación bilateral | 1. OC 85929 Outsourcing Servicios informáticos S.A.S BIC - BPO- | En revisión del área IDT | |
| Actas de liquidación | liquidación bilateral | 2. OC 68046 Claro Comunicacio | Ya están proyectadas, hay que esperar a | |



Departamento Nacional de Planeación - DNP

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente
Tel. [601]7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO

ACTA DE ENTREGA INFORME DE GESTIÓN LEY 951 DE 2005

CÓDIGO: CCE-GTH-FM-54

VERSIÓN: 01 DEL 15 DE JUNIO DE 2023

| | | | | |
|----------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------|
| | | nes (Nube Pública) | mañana 27 de junio de 2023, la posesión de la nueva Secretaria General para colocar su información en el Acta de liquidación, enviar para firmas del contratista y posterior a ello, firma de la nueva SG | |
| Actas de liquidación | liquidación bilateral | CCE-175-4H-2022 COUPA | | |
| Actas de liquidación | liquidación bilateral | CCE-116-4H-2021 VORTA | | |
| Actas de liquidación | liquidación bilateral | 1. CCE-278-5-2022E&C INGENIEROS SAS | En revisión abogada | |
| Actas de liquidación | liquidación bilateral | CCE-143-4H-2022 Ideas en Acción S.A.S | En revisión abogada | |
| Contratación Directa | Prestar servicios profesionales al grupo interno de Planeación de TI de la Subdirección de Información y Desarrollo Tecnológico en asuntos contractuales que satisfagan las necesidades de la Agencia relacionadas con los servicios de información para la compra pública. | Contrato de Paola Virviescas Tovar- de IDT | En revisión abogada | |
| Licitación Pública | Contratar los servicios de un centro de operaciones de seguridad SOC para realizar la gestión y el monitoreo de la seguridad informática de las plataformas y herramientas tecnológicas de compra pública y/o de apoyo que administra la entidad para operar de forma sostenible los módulos del SECOP | CCE-001-LP-2023 | Evaluación de 4 ofertas | Evaluación por parte de comité evaluador, se debe publicar el 28 junio de 2023 |
| Mínima Cuantía | Contratar los servicios profesionales para la realización del diagnóstico, identificación, evaluación y propuesta de intervención de factores de riesgo psicosocial en los servidores públicos de Colombia Compra Eficiente | CCE -007-MC-2023 | Aceptación de oferta | Tramite de revisión y firma por parte del ordenador |



ACTA DE ENTREGA INFORME DE GESTIÓN LEY 951 DE 2005

CÓDIGO: CCE-GTH-FM-54

VERSIÓN: 01 DEL 15 DE JUNIO DE 2023

| | | | | |
|----------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|--------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| | vigencia 2023, en cumplimiento a la Resolución 2646 de 2008 del Ministerio de la Protección Social | | | del gasto -27 de junio de 2023 |
| Concurso de méritos | Realizar el proceso de levantamiento y estudio de cargas laborales, y la elaboración del estudio técnico de rediseño institucional requerido por la Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente-, conforme los lineamientos emitidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública. | N/A | Esta en solicitud Cotización | |
| Modificación | Suspensión del contrato de Luisa Fernanda Méndez a partir del 1 de julio | CCE-162-2023 | Trámite de aprobación | Suspensión desde el 01 julio |
| Contratación Directa | Acompañar al grupo interno de Estudios y Conceptos de la Subdirección de Gestión Contractual en la creación y revisión de documentos que tengan como fin promover las normas, reglamentos y buenas prácticas de la política en materia de compras y de contratación pública y orientar a los participantes en los procesos de compras y contratación pública. | Richard Montenegro (SGC) | En revisión del área, el SG no aprobó objetos iguales. | |
| Contratación Directa | Prestar los servicios profesionales de enlace entre la Subdirección de IDT y la Secretaría General de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente- al Proceso de Gestión Administrativa, en las actividades relacionadas con el sistema de información de propiedad planta y equipo e inventarios, con el fin de obtener un óptimo servicio de información para la compra pública de la Agencia | Edgar Morales | En estructuración de estudios previos | Grupo de talento humano capacitaciones; se debe realizar actualización del PAA teniendo en cuenta el objeto remitido por el grupo de Talento Humano |
| Contratación Directa | Prestar los servicios profesionales para acompañar el grupo interno de trabajo de talento humano en el desarrollo e implementación de la política de gestión del conocimiento e innovación en la ANCP-CCE con la finalidad de desarrollar una cultura organizacional orientada a la gestión del conocimiento | Angelica Cruz Herrera | En estructuración de estudios previos | El profesional es necesario para la utilización e implementación la herramienta adquirida para Novasoft, por lo cual se |



Departamento Nacional de Planeación - DNP

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente

Tel. [601]7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO

ACTA DE ENTREGA INFORME DE GESTIÓN LEY 951 DE 2005

CÓDIGO: CCE-GTH-FM-54

VERSIÓN: 01 DEL 15 DE JUNIO DE 2023

| | | | | |
|----------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------|
| | | | | contratará para iniciar el primer día hábil de julio |
| Acuerdo Marco | "Adquirir conforme a la demanda de la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente, las licencias Microsoft, como medio para apoyar el sistema electrónico de compra pública y operar de forma sostenible los módulos del SECOP | Instrumento de Agregación de Demanda de Software por Catálogo identificado con No. CCE-139-IAD-2020 | Evaluación - 6 Respuestas | Evaluación por parte de comité evaluador, |
| Licitación Pública | Prestación de servicios de BPO para brindar un servicio integral de centro de contacto, con el fin de apoyar la mesa de servicio de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente. | N/A | Evento de cotización | Revisión parte técnica |
| Acuerdo Marco | Adquirir los servicios relacionados en el acuerdo marco de precios para la prestación de servicios BPO II del Lote 1 (Infraestructura en la Nube privada o pública y herramientas de machine learning y omnicanalidad) que permitan gestionar de manera integral los incidentes y las solicitudes | Acuerdo Marco precios vigente | Evento de RFI | Revisión parte técnica |
| Modificación | Adquirir los servicios relacionados en el acuerdo marco de precios para la prestación de servicios BPO II del Lote 1 (Infraestructura en la Nube privada o pública y herramientas de machine learning y omnicanalidad) que permitan gestionar de manera integral los incidentes y las solicitudes | modificación OC 105906 | Revisión del proceso | revisión por parte del abogado |
| Acuerdo Marco | Proceso Veam Backup – SIDT | Instrumento de Agregación de | Revisión del proceso | revisión por parte del abogado |
| Contratación Directa | Prestar servicios de apoyo a la gestión a la ANCP-CCE para apoyar el análisis económico de los datos de los sistemas de información de compra pública, buscando la operación sostenible y eficiente de los módulos del SECOP | Yesica Carbonó | Elaboración de documentos precontractuales - Estudios previos- firma del áreas - En espera de definición de quien va a firmar los documentos | Estructuración de apoyo a la gestión - prestación de servicios |



Departamento Nacional de Planeación - DNP

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente

Tel. [601]7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO

ACTA DE ENTREGA INFORME DE GESTIÓN LEY 951 DE 2005

CÓDIGO: CCE-GTH-FM-54

VERSIÓN: 01 DEL 15 DE JUNIO DE 2023

| | | | | |
|----------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------|
| Contratación Directa | Prestar servicios de apoyo a la gestión a la ANCP-CCE para apoyar el análisis económico de los datos de los sistemas de información de compra pública, buscando la operación sostenible y eficiente de los módulos del SECOP | José Joaquín Navarro Muñoz | Elaboración de documentos precontractuales - Estudios previos- firma del áreas - En espera de definición de quien va a firmar los documentos | Estructuración de apoyo a la gestión - prestación de servicios |
| Contratación Directa | Prestar servicios de apoyo a la gestión a la ANCP-CCE para apoyar el análisis económico de los datos de los sistemas de información de compra pública, buscando la operación sostenible y eficiente de los módulos del SECOP | Juan Almeida Calderón | Elaboración de documentos precontractuales - Estudios previos- firma del áreas - En espera de definición de quien va a firmar los documentos | Estructuración de apoyo a la gestión - prestación de servicios |
| Contratación Directa | Prestar servicios de apoyo a la gestión a la ANCP-CCE para apoyar el análisis económico de los datos de los sistemas de información de compra pública, buscando la operación sostenible y eficiente de los módulos del SECOP | ASLY DANIELA AVENDAÑO HERNÁNDEZ | Elaboración de documentos precontractuales - Estudios previos- firma del áreas - En espera de definición de quien va a firmar los documentos | Estructuración de apoyo a la gestión - prestación de servicios |
| Contratación Directa | Prestar servicios de apoyo a la gestión a la ANCP-CCE para apoyar el análisis económico de los datos de los sistemas de información de compra pública, buscando la operación sostenible y eficiente de los módulos del SECOP | David Visbal | Elaboración de documentos precontractuales - Estudios previos- firma del áreas - En espera de definición de quien va a | Estructuración de apoyo a la gestión - prestación de servicios |



Departamento Nacional de Planeación - **DNP**

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente

Tel. [601]7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO

ACTA DE ENTREGA INFORME DE GESTIÓN LEY 951 DE 2005

CÓDIGO: CCE-GTH-FM-54

VERSIÓN: 01 DEL 15 DE JUNIO DE 2023

| | | | | |
|----------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------|
| | | | firmar los documentos | |
| Contratación Directa | Prestar servicios de apoyo a la gestión a la ANCP-CCE para apoyar el análisis económico de los datos de los sistemas de información de compra pública, buscando la operación sostenible y eficiente de los módulos del SECOP | Duván Herazo | Elaboración de documentos precontractuales - Estudios previos- firma del áreas - En espera de definición de quien va a firmar los documentos | Estructuración de apoyo a la gestión - prestación de servicios |
| Mínima Cuantía | Contratar el curso para el manejo del Dron | N/A | En espera de envío de descripción técnica del objeto a contratar - Conversado con el equipo de comunicaciones - Correo enviado el 22 de junio | Contratación de curso de dron |
| Mínima cuantía | Impresión de pendones | N/A | En espera de envío de descripción técnica del objeto a contratar - Conversado con el equipo de comunicaciones - Correo enviado el 20 de junio | Contratación de impresión de pendones |
| Contratación Directa | Prestar los servicios de apoyo a la gestión, al grupo interno de trabajo de Relacionamento Estado ciudadano de la secretaría general, en el desarrollo y ejecución de las actividades de los diferentes planes instituciones, así como, en la gestión de las PQRSD que lleguen a la entidad | NELSON FELIPE GAITAN CHACON | Precontractuales | Pendiente CDP y documentos precontractuales. |



ACTA DE ENTREGA INFORME DE GESTIÓN LEY 951 DE 2005

CÓDIGO: CCE-GTH-FM-54

VERSIÓN: 01 DEL 15 DE JUNIO DE 2023

| | | | | |
|----------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------|---------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Modificación | Solicitud de terminación anticipada del contrato | CCE-090-2023 | tramite de revisión | revisión por parte del abogado |
| Contratación Directa | DIANA RUSSO MANJARRES | CCE-252-2023 | En tramite | |
| Contratación Directa | LUIS MONTENEGRO/Prestar servicios profesionales al Grupo Interno de Comunicaciones Estratégicas de la Dirección General de la Agencia Nacional de Contratación Pública en las actividades relacionadas con el diseño y diagramación de documentos y publicaciones, así como la producción y generación de piezas gráficas y audiovisuales para coadyuvar a la divulgación de los servicios de compra pública. | AUN NO TIENE NUMERACIÓN ASIGNADA | EN CONSTRUCCIÓN. | A ESPERAS DEL CDP Y ACTUALIZACIÓN DE SOPORTES |
| Contratación Directa | JUAN AVENDAÑO/Prestar servicios profesionales a la Dirección General de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, en el seguimiento, revisión y verificación de los procesos y procedimientos asociados a la ejecución de los contratos a cargo de la Dirección General como medio para apoyar el sistema electrónico de compra pública. | AUN NO TIENE NUMERACIÓN ASIGNADA | RECIBIDA SOLICITUD | AUN NO TIENE CDP Y EL FUTURO CONTRATISTA NO HA HECHO LLEGAR LA DOCUMENTACIÓN REUQUERIDA, ESTUDIOS PREVIOS Y DEMÁS DOCUMENTOS PRECONTRACTUALES ELABORADOS |
| Contratación Directa | MELISSA MORENO/Prestar los servicios profesionales a la secretaria general de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente en materia tributaria, contable y en el trámite de la información del proceso de gestión financiera | AUN NO TIENE NUMERACIÓN ASIGNADA | EN REVISIÓN | SIN OBSERVACIONES FECHA PROGRAMADA PARA SUSCRIPCIÓN 10/07/2023 |
| Contratación Directa | KAREN CORREA/Prestar los servicios profesionales a la Secretaría General de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente en todo lo relacionado con el Trámite de cuentas para pago a cargo del proceso de gestión financiera. | AUN NO TIENE NUMERACIÓN ASIGNADA | EN REVISIÓN | SIN OBSERVACIONES FECHA PROGRAMADA PARA SUSCRIPCIÓN 10/07/2023 |



Departamento Nacional
de Planeación - DNP

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente

Tel. [601]7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO

ACTA DE ENTREGA INFORME DE GESTIÓN LEY 951 DE 2005

CÓDIGO: CCE-GTH-FM-54

VERSIÓN: 01 DEL 15 DE JUNIO DE 2023

| | | | | |
|------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------|--------------------------------------------|------------------------|
| Contratación Directa | Monica Safar | AUN NO TIENE NUMERACIÓN ASIGNADA | RECIBIDA SOLICITUD | No tiene insuficiencia |
| Contratación Directa | Camilo Laguna | | Elaboración de documentos precontractuales | |
| Modificación | Carlos Eduardo Peña - Valor del contrato y forma de pago | CCE-241-2023 | En trámite del abogado. | |
| Convenio Interadministrativo | Aunar esfuerzos administrativos, técnicos y académicos para desarrollar acciones de asistencia técnica por parte de la ESAP y formación por parte de la AGENCIA, en entidades priorizadas en temas asociados a compra y contratación pública y demás productos contemplados en el catálogo de productos incluidos en la estrategia de asistencia técnica definida por la ESAP. | Convenio ESAP específico | En trámite de firmas por parte de SG. | |

7.2. ACTIVIDADES DE GESTIÓN CONTRACTUAL INTERNA

En este periodo desde la Secretaria General se ha venido trabajando en la organización de los trámites de gestión contractual interna, para lo cual, en enero y marzo de 2023 se realizó un diagnóstico de la situación encontrada a la llegada de quien ejercería como coordinador del grupo interno de gestión contractual, asuntos legales y judiciales. Frente a lo cual se identificaron oportunidades de mejora a implementar a corto y mediano plazo en los asuntos del proceso de gestión contractual interna, por lo cual se iniciaron las acciones de mejora internas a partir de la elaboración y expedición de la circular 007 del 8 de marzo de 2023 con el fin de impartir lineamientos internos para los tramites contractuales y la circular interna 014 de 2023 con el fin de impartir lineamientos para el trámite de liquidación a cargo de la supervisión. Así mismo, se fortaleció el personal integrante del grupo, adelantando la contratación de nuevos profesionales con experiencia relacionada a la gestión contractual.



ACTA DE ENTREGA INFORME DE GESTIÓN LEY 951 DE 2005

CÓDIGO: CCE-GTH-FM-54

VERSIÓN: 01 DEL 15 DE JUNIO DE 2023

En acto seguido, a la fecha se han actualizado y creado los siguientes:

- Formato de Estudios Previos para contratación directa por medio de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión
- Formato de Acta de Inicio
- Formato de autorización de objetos iguales.
- Formato Verificación de Idoneidad
- Formato de Insuficiencia
- Formato de Designación de Supervisión
- Formato Anexo de Cláusulas Contractuales
- Formato Solicitud de Afiliación ARL
- Formato Justificación de Modificación

Adicionalmente, se expidió Resolución 201 del 2023 del 17 de abril de 2023 *“Por la cual se establecen los criterios objetivos para la fijación de la tabla de honorarios de los contratos de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión de personas naturales en la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente”*.

En el mes de marzo el equipo participó en el curso que realizó la Subdirección de EMAE acerca de la implementación del Modelo de Abastecimiento Estratégico el cual se empezó a implementar en la Agencia a partir del 1 de abril en todos los procesos contractuales.

Por otro lado, con el fin de minimizar los errores, modificaciones y agilizar la contratación se implementó el flujo de aprobación en la plataforma SECOP según lo estipulado en la guía de *“Pasos previos: Configuración de la cuenta de la Entidad Estatal”* y para poder organizar la radicación de los procesos desde las diferentes áreas se creó el correo del grupo interno con el fin de centralizar las solicitudes precontractuales, contractuales o postcontractuales de las diferentes áreas, por último, se implementaron las bases de datos internas con la información de cada uno de los procesos contractuales que se realizan en la agencia.

A su vez, el equipo se encuentra actualizando todos los documentos con el fin de consolidarlos como formatos para las demás modalidades de contratación y se actualizará el manual de contratación y manual de supervisión, para de esta manera agilizar en la parte precontractual, contractual y post contractual, mejorando los procesos a nivel interno, generar roles, procedimientos y responsabilidades procurando el logro de metas propuestas durante el 2023, e implementar la política de compras y contratación pública al interior de la Agencia (PAI 2023 SG11 y SG12).



ACTA DE ENTREGA INFORME DE GESTIÓN LEY 951 DE 2005

CÓDIGO: CCE-GTH-FM-54

VERSIÓN: 01 DEL 15 DE JUNIO DE 2023

8. GESTIÓN JUDICIAL Y JURÍDICA

8.1. PROCESOS JUDICIALES

La entidad cuenta en la actualidad con 47 procesos judiciales activos en los que está vinculada Colombia Compra Eficiente, en armonía con la información actualizada en el eKOGUI, así como la información recaudada en los distintos despachos judiciales, los cuales se encuentran discriminados según el medio de control, así:

| CANTIDAD | MEDIO DE CONTROL |
|----------|--------------------------------------------------------------|
| 19 | Nulidad simple |
| 14 | Controversias contractuales |
| 1 | Nulidad por inconstitucionalidad |
| 7 | Nulidad y restablecimiento del derecho del orden contractual |
| 5 | Ordinario Laboral |
| 1 | Protección de derechos e intereses colectivos |
| 47 | Total |

Del total de procesos activos se tiene como sugerida una contingencia por valor total presente de \$80.606.133.223,23, con la siguiente probabilidad de pérdida incluida por proceso en el eKOGUI:

| CANTIDAD | PROBABILIDAD DE PÉRDIDA |
|----------|-------------------------|
| 32 | Remota |
| 6 | Baja |
| 9 | Media |
| 47 | Total |

Dentro del periodo 2023, se encuentran los siguientes procesos terminados:

| RADICADO | RESULTADO |
|-------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 68001333301120220018600 | FAVORABLE |
| 11001334306420160039001 | DESFAVORABLE en segunda instancia, no obstante, se condenó a la entidad en un 5% de lo pretendido |

Se ha implementado la Política de Prevención del Daño Antijurídico con vigencia 2022-2023, adoptada por la Entidad, gestionándose la totalidad de procesos



Departamento Nacional
de Planeación - DNP

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente
Tel. [601]7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO

ACTA DE ENTREGA INFORME DE GESTIÓN LEY 951 DE 2005

CÓDIGO: CCE-GTH-FM-54

VERSIÓN: 01 DEL 15 DE JUNIO DE 2023

judiciales y extrajudiciales bajo los lineamientos de ANDJE en la materia. (PAI 2023 SG13). Hubo problemas en el reporte del informe q1 del primer trimestre de 2023, por cuanto no se contaba con los insumos que debieron registrarse por los abogados externos en el semestre anterior (2022-2), pero con la consulta y acompañamiento del comité de conciliación se aprobaron en sesiones formales del primer semestre de 2023 las medidas o instrucciones al Abogado externo Alejandro Castellanos, para que hiciera los reportes debidamente.

8.2. TUTELAS

Del 15 de noviembre al 31 de diciembre de 2022 se encuentra el siguiente detalle de tutelas gestionadas por la Entidad con el resultado frente a los intereses de la misma:

| CANTIDAD | RESULTADO |
|----------|--------------|
| 15 | Favorable |
| 0 | Desfavorable |
| 15 | Total |

En lo corrido del 2023 se encuentra el siguiente detalle de tutelas gestionadas por la Entidad con el resultado frente a los intereses de la misma:

| CANTIDAD | RESULTADO |
|----------|--------------|
| 27 | Favorable |
| 0 | Desfavorable |
| 13 | En trámite |
| 40 | Total |

8.3. PROCESOS PENALES

En lo corrido del 2023, según la representante legal de la firma Cevallos, responsable de la defensa judicial en materia penal, se encuentra el siguiente detalle de procesos penales gestionadas por la Entidad con el resultado frente a los intereses de la misma:

| CANTIDAD | RESULTADO |
|----------|--------------|
| 3 | Favorable |
| 0 | Desfavorable |
| 11 | En trámite |
| 14 | Total |



ACTA DE ENTREGA INFORME DE GESTIÓN LEY 951 DE 2005

CÓDIGO: CCE-GTH-FM-54

VERSIÓN: 01 DEL 15 DE JUNIO DE 2023

8.4. PROCESOS DISCIPLINARIOS

En cumplimiento de las actividades a cargo de la Secretaría General, en especial la contenida en el artículo 14 numeral 16 del Decreto 4170 de 2011 de “Coordinar las investigaciones de carácter disciplinario que se adelanten contra los funcionarios de la Agencia y resolverlas en primera instancia en los términos de la Ley 734 de 2002”, se relacionan los procesos disciplinarios gestionados en la vigencia 2022 y 2023 y su estado, según reporte de la profesional Adriana Viloria entregado para la presentación de este informe.

| Expedientes 2022 | Quejoso | Fecha de los hechos | Estado |
|------------------|-------------------------------------------------------------------|--------------------------------------|--------------------------------------------------------------|
| PD 001-2022 | Judith Gómez-Asesora con funciones de control interno | 1 de enero a 16 de noviembre de 2022 | Auto de Apertura en etapa de la investigación disciplinaria. |
| PD 002-2022 | Danyela Carolina Escamilla Rodríguez – funcionaria Talento Humano | 22 de febrero de 2022 | Auto de Archivo en etapa de investigación disciplinaria. |

| Expedientes 2023 | Quejoso | Fecha de los hechos | Estado |
|------------------|------------------------------------------------------------------------|---------------------|--------------------------------------------------------------|
| PD 001-2023 | Gonzalo Quintero Perilla – coordinador del grupo de gestión financiera | 29 agosto 2022 | Auto de Apertura en etapa de la investigación disciplinaria. |
| PD 002-2023 | Judith Gómez-Asesora con funciones de control interno | Enero 2023 | Auto de Apertura en etapa de la investigación disciplinaria. |
| PD 003-2023 | Walter Triana – funcionario de IDT | 31 de enero 2023 | Auto de Apertura en etapa de la indagación preliminar. |



ACTA DE ENTREGA INFORME DE GESTIÓN LEY 951 DE 2005

CÓDIGO: CCE-GTH-FM-54

VERSIÓN: 01 DEL 15 DE JUNIO DE 2023

| | | | |
|-------------|-------------------------------------------------------|----------------------|--------------------------------------------------------------|
| PD 004-2023 | Carlos Toledo – Asesor Experto | 21 julio de 2022 | Auto de Apertura en etapa de la investigación disciplinaria. |
| PD 005-2023 | Judith Gómez-Asesora con funciones de control interno | Enero 2023 | Auto de Apertura en etapa de la investigación disciplinaria. |
| PD 006-2023 | Judith Gómez-Asesora con funciones de control interno | Enero y febrero 2023 | Auto de Apertura en etapa de la investigación disciplinaria. |
| PD 007-2023 | Judith Gómez-Asesora con funciones de control interno | Enero y febrero 2023 | Auto de Apertura en etapa de la investigación disciplinaria. |
| PD 008-2023 | Carlos Toledo – Asesor Experto | Mayo 2023 | Auto de Apertura en etapa de la investigación disciplinaria. |
| PD 009-2023 | Judith Gómez-Asesora con funciones de control interno | Abril 2023 | Auto de Apertura en etapa de la investigación disciplinaria. |
| PD 010-2023 | Carlos Toledo – Asesor Experto | Mayo 2023 | Auto de Apertura en etapa de la indagación preliminar. |

Con corte al 28 de junio de 2023, se ha realizado la gestión de 14 procesos disciplinarios en etapa de instrucción, de los cuales 4 cuentan con Auto de Apertura de Investigación disciplinaria, 1 con auto de Auto de Apertura de Indagación Previa y 1 con Auto de Archivo Definitivo.

En trámite de proyecto y revisión, se encuentran 7 Autos de Apertura de Investigación Disciplinaria, de los cuales 2 son con ocasión a la declaratoria de nulidad oficiosa de los Autos de Apertura iniciales. Al tiempo en que, se



ACTA DE ENTREGA INFORME DE GESTIÓN LEY 951 DE 2005

CÓDIGO: CCE-GTH-FM-54

VERSIÓN: 01 DEL 15 DE JUNIO DE 2023

encuentra en trámite 1 auto de apertura de indagación previa, recientemente allegado para el conocimiento de la Secretaria.

Por lo anterior, se deja constancia que, ningún proceso se encuentra en etapa de juzgamiento y por ende, no existe a la fecha procesos disciplinarios allegados al Grupo de Gestión Jurídica de la Dirección General.

Lo anterior, tal y como se muestra a continuación:

| PROCESOS DISCIPLINARIOS AL 28 DE JUNIO DE 2023 | |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| Total procesos en trámite de la Secretaría General - Grupo de Gestión Contractual, asuntos legales y judiciales | 14 |
| Procesos con Auto de Apertura de Investigación disciplinaria, de los cuales 1 se encuentra en análisis de solicitud de acervo probatorio adicional. | 4 |
| Procesos con Auto de Apertura de Indagación previa | 1 |
| Procesos con Auto de Archivo definitivo | 1 |
| Procesos a los cuales se les declaró la nulidad de oficio del auto de apertura y se encuentran en proyección del nuevo auto de apertura | 2 |
| Procesos en proceso de elaboración y revisión de proyecto auto de apertura de investigación disciplinaria | 5 |
| Procesos en proceso de elaboración de proyecto auto de apertura de Indagación previa | 1 |

Es del caso resaltar que, se creó y socializó un correo institucional para que todas las quejas disciplinarias sean allegadas por dicho medio, se creó una matriz de seguimiento de los procesos, al tiempo en que se solicitó a IDT y Gestión Documental garantizar que los expedientes digitales de los procesos disciplinarios guarden absoluta reserva en cumplimiento de la normativa vigente.

Así mismo, se apoyó la expedición y socialización del memorando interno 003 del 21 de marzo de 2023 "*Términos legales para dar respuesta a peticiones y responsabilidad disciplinaria por incumplimiento de estos*", y desde mayo 2023 se han estado tomando acciones tempranas para la oportuna respuesta de PQRS por parte de las dependencias, realizando un seguimiento de oficio al cumplimiento de dicho memorando de forma mensual. (apoyo en la acción PAI 2023 SG14).



ACTA DE ENTREGA INFORME DE GESTIÓN LEY 951 DE 2005

CÓDIGO: CCE-GTH-FM-54

VERSIÓN: 01 DEL 15 DE JUNIO DE 2023

Finalmente, se están elaborando procedimientos y formatos para generar buenas prácticas en esta materia al interior de la entidad (acción PAI 2023 SG9).

8.5. COBRO PERSUASIVO Y/O COACTIVO

En cumplimiento de las actividades a cargo de la Secretaría General, en especial la contenida en el artículo 14 numeral 21 del Decreto 4170 de 2011 de "Llevar a cabo las actuaciones encaminadas a lograr el cobro efectivo de las sumas que le adeuden a la Agencia por todo concepto, desarrollando las labores de cobro persuasivo y adelantando los procesos ejecutivos por jurisdicción coactiva", se presenta la siguiente información:

Se relacionan a continuación los procesos sancionatorios que se encuentran en proceso de cobro coactivo en vista de que aún no se ha recibido el pago de acreencias por concepto de cláusulas penales e intereses, resaltando que cada uno de ellos cuentan con mandamiento de pago e inscripción de embargos:

Frente al Deudor Moroso INTRADECO se ha realizado el respectivo trámite de cobro del pago por concepto de Clausula Penal e intereses con fundamento en 4 resoluciones sancionatorias por incumplimientos al Acuerdo Marco No. CCE -456-1-AMP-2016, sin recibirse respuesta o pago a la fecha por lo cual se deberán continuar con las acciones de cobro a que haya lugar, relacionándose el siguiente detalle:

| Nº | NUMERO | ACCIONES ADELANTADAS |
|----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1 | Sancionatorio AACS-051-2019 Resolución 1936 International Trading Company de Colombia SAS INTRADECO | El 5 de junio 2023 se requirió al deudor moroso para que realice el pago de la suma de (13.406.464,42) TRECE MILLONES CUATROCIENTOS SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE por concepto de Clausula Penal e intereses, con ocasión al incumplimiento Acuerdo Marco No. CCE -456-1-AMP-2016. El 2 de junio se reportó lo anterior al Grupo de Gestión Financiera para el respectivo reporte de Bolefín de Deudores Morosos del |
| 2 | Sancionatorio SNEG-032-2019 Resolución 2045 International Trading Company de Colombia SAS INTRADECO | |
| 3 | Sancionatorio AACS-051-2019 Resolución 1937 International Trading Company de Colombia SAS INTRADECO | |
| 4 | Sancionatorio AACS-051-2019 Resolución 1931 International Trading Company de Colombia SAS INTRADECO | |



Departamento Nacional
de Planeación - DNP

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente
Tel. [601]7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO

ACTA DE ENTREGA INFORME DE GESTIÓN LEY 951 DE 2005

CÓDIGO: CCE-GTH-FM-54

VERSIÓN: 01 DEL 15 DE JUNIO DE 2023

| | |
|--|-----------------------------------------------|
| | Estado - BDME con corte al 31 de mayo de 2023 |
|--|-----------------------------------------------|

Por otro lado, se dio la terminación de los siguientes procesos sancionatorios, por recaudo de lo adeudado por concepto de la sanción e intereses (en el caso aplicable) por valor total de (\$150.498.281,00) CIENTO CINCUENTA MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/CTE, así:

1. CCE-064-4C-2022 en contra de la Corporación Agencia Nacional Digital terminado al 29 de diciembre de 2022
2. ACS-SNEG-011-2020 en contra de SUMIMÁS S.A.S terminado al 18 de mayo de 2023

Así mismo, se ha apoyado a través del asesor externo respectivo el trámite de 6 procesos sancionatorios de los que tiene conocimiento la Subdirección de Negocios, de los cuales uno, cuenta con terminación la actuación administrativa sancionatoria.

Ahora bien, frente al tema de cobro de incapacidades no pagadas, se realizó reunión de empalme y seguimiento el día 19 de abril de 2023 entre los grupos de Talento Humano y Gestión Contractual, asuntos legales y judiciales, frente a la cual desde la Secretaría General se realizó seguimiento el 3 de mayo de 2023, y se exhortó por el suscrito a continuar los cobros, dado que el plazo de prescripción es de tres años, y nos hace responsables fiscales a todos los intervinientes si no se hacen las actuaciones administrativas correspondientes.

En este, sentido, se requirió el 22 de junio de 2023 a COOMEVA por no haber realizado el debido reintegro de una incapacidad por valor de DOS MILLONES VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$ 2.025.438) e intereses que correspondan a la fecha del pago.



ACTA DE ENTREGA INFORME DE GESTIÓN LEY 951 DE 2005

CÓDIGO: CCE-GTH-FM-54

VERSIÓN: 01 DEL 15 DE JUNIO DE 2023

Finalmente, se requirió el 23 de junio de 2023 a SALUD TOTAL por no haber realizado el debido pago de un saldo por incapacidad por valor de e SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE PESOS M7CTE (\$731.227) e intereses que correspondan a la fecha del pago.

En estos últimos dos casos por concepto de incapacidades se les otorgó 10 días hábiles para remitir soporte del pago, de lo contrario se deberán continuar las acciones de cobro a que haya lugar.

8.6. ACTIVIDADES DE GESTIÓN CONTRACTUAL INTERNA

- **DIAGNOSTICO SITUACIÓN ENCONTRADA**

Como ya se informó, en marzo de 2023 al levantar un diagnóstico de la situación encontrada a la llegada del nuevo coordinador del grupo interno de gestión contractual, asuntos legales y judiciales se identificaron oportunidades de mejora a implementar a corto y mediano plazo en los asuntos del proceso de gestión jurídica, incluyendo la elaboración y presentación a la Dirección General y al Comité Directivo de una propuesta de Resolución y su respectivo informe de justificación, para modificar la Resolución Interna de conformación de grupos, para eliminar el Grupo Interno de Gestión Contractual, Asuntos Legales y Judiciales de la Secretaría General, (Art. 24- R 397 de 2022), y el Grupo Interno de Gestión Jurídica de la Dirección General (Art. 4 R 397 de 2022) y en su lugar crear dos grupos pertenecientes a la Secretaría General, así: 1. Grupo de Contratos y Adquisiciones; 2. Grupo de Asuntos Legales, Judiciales y Disciplinarios. Esta propuesta fue entregada desde la Secretaría General, en abril de 2023, luego de sendas discusiones con los asesores de dirección, para la aprobación de la Dirección y está pendiente de su formalización.

- **CUMPLIMIENTO DIRECTIVA PRESIDENCIAL 001 DE 2023**

Se apoyó la elaboración del protocolo para la prevención, atención y medidas de protección de todas las formas de violencia contra las mujeres y basadas en género y/o discriminación por razón de raza, etnia, religión, nacionalidad, ideología política o filosófica, sexo u orientación sexual o discapacidad, y demás razones de discriminación en el ámbito laboral y contractual del sector público. Así mismo, se elaboró la resolución por medio de la cual se creará el comité interno para la gestión de quejas y



ACTA DE ENTREGA INFORME DE GESTIÓN LEY 951 DE 2005

CÓDIGO: CCE-GTH-FM-54

VERSIÓN: 01 DEL 15 DE JUNIO DE 2023

medidas cubiertas por el Protocolo y se remitió en junio 2023 a Dirección General para su aprobación y gestión.

- **TRASLADOS POR FALTA DE COMPETENCIA Y APOYO PQRS**

Se ha realizado el acompañamiento para la socialización e implementación de los lineamientos internos frente a las respuestas por faltas de competencia que deben ser emitidas por la Secretaría General y las distintas dependencias de la entidad. Al tiempo en que se apoyó la revisión del Instructivo para uso de la plataforma Poxta, el cual fue actualizado en marzo 2023.

Así mismo, se ha brindado apoyo jurídico a las dependencias en relación al trámite de PQRS y requerimientos de autoridades.

9. GESTION DOCUMENTAL

- **CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS:**

Dando cumplimiento a los objetivos establecidos en el Plan Institucional de Archivos PINAR y de acuerdo con la Política de Gestión Documental, se dio cierre al Proyecto SGDEA vigencia 2022 el cual tuvo como meta la planeación, estructuración, e identificación de la situación de la ANCP-CCE frente a la gestión de documentos, la actualización de los instrumentos archivísticos y documentos técnicos, la construcción de los programas archivísticos y la definición de requisitos para la futura implementación del Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo – SGDEA.

Plan Institucional de Archivos



ACTA DE ENTREGA INFORME DE GESTIÓN LEY 951 DE 2005

CÓDIGO: CCE-GTH-FM-54

VERSIÓN: 01 DEL 15 DE JUNIO DE 2023

| Ítem | Proyecto, plan y/o programa | Objetivo | Porcentaje de cumplimiento 2022 - 2 |
|------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------|
| 1 | Proyecto de elaboración y actualización de las Tablas de Retención Documental | <p>*Establecer criterios estandarizados en el manejo técnico de la información.</p> <p>*Garantizar que la producción documental de la entidad se encuentre debidamente identificada, controlada, almacenada y disponible para los fines esenciales de la administración y función pública.</p> | 100% |
| 3 | Proyecto de adquisición e implementación del Sistema de Gestión de Documento Electrónico de Archivo-SGDEA y/o un sistema de información automatizado para el manejo de la gestión documental de la Agencia | Diseñar e implementar un Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivos que permita la integración e interoperabilidad de la información de la ANCP-CCE. | 50% |

El proyecto SGDEA, se estructuró por fases y se desarrolló de acuerdo con cuatro (4) componentes: (archivístico, tecnológico, jurídico y procedimental) y en el segundo semestre de 2022 se hizo entrega de los siguientes productos:

- **Componente archivístico:**

Descripción:

Orientado en la identificación de los instrumentos archivísticos, siendo estas herramientas de la gestión documental fundamentales para la aplicación de los ocho (8) procesos de la gestión documental, así mismo y dadas sus características se orientan a realizar la recuperación de información con el fin de describir de manera exacta las diferentes agrupaciones documentales con las que cuente la entidad.

Objetivo:



Departamento Nacional
de Planeación - DNP

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente
Tel. [601]7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO

ACTA DE ENTREGA INFORME DE GESTIÓN LEY 951 DE 2005

CÓDIGO: CCE-GTH-FM-54

VERSIÓN: 01 DEL 15 DE JUNIO DE 2023

Actualización de los instrumentos archivísticos dentro del marco normativo establecido en el Artículo 2.8.2.5.8 del Decreto 1080 de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura", dicha actualización permite contar con instrumentos archivísticos que contemplen las necesidades reales de la entidad y en especial que aporten en la organización, conservación, preservación, control y seguimiento de la gestión documental de la ANCP-CCE.

Importancia:

La actualización y aplicación de los instrumentos archivísticos al interior de la entidad, juega un papel importante dado que aportan en la eficiencia, eficacia y transparencia de la gestión documental de la entidad, de otra parte, el contar con estas herramientas permite garantizar el control de la información producida, estableciendo parámetros de almacenamiento y disposición final, generando de esta manera la protección a la información relacionada con la Contratación Pública.

Los productos generados a corte 14 de diciembre de 2022, instrumentos que están vigentes a la fecha, dentro de este componente son:

| COMPONENTE | # DTO | NOMBRE DEL DOCUMENTO | OBSERVACIONES |
|--------------|-------|----------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| Archivístico | 1 | Cuadro de Clasificación Documental | Aprobado |
| | 2 | Tablas de Retención Documental | Aprobado |
| | 3 | Programa de Gestión Documental | Aprobado |
| | 4 | Plan Institucional de Archivos | Aprobado |
| | 5 | Banco terminológico institucional | Aprobado |
| | 6 | Inventarios documentales por dependencia | Aprobado |
| | 7 | Política de Gestión Documental | Aprobado |
| | 8 | Construcción del Programa de gestión de documentos electrónicos | Aprobado |
| | 9 | Construcción del Programa de normalización de formas y formularios electrónicos. | Aprobado |
| | 10 | Programa de documentos especiales | Aprobado |
| | 11 | Programa de documentos vitales o esenciales | Aprobado |
| | 12 | Construcción del Programa de reprografía | Aprobado |
| | 13 | Construcción del Programa de archivos descentralizados de la entidad. | Aprobado |



ACTA DE ENTREGA INFORME DE GESTIÓN LEY 951 DE 2005

CÓDIGO: CCE-GTH-FM-54

VERSIÓN: 01 DEL 15 DE JUNIO DE 2023

| COMPONENTE | # DTO | NOMBRE DEL DOCUMENTO | OBSERVACIONES |
|-------------------------------------------------------------|-------|-----------------------------------------------------------------|---------------|
| | 14 | Construcción del Programa de auditoría y control de la entidad. | Aprobado |
| | 15 | Construcción del Programa Plan de Capacitación de Archivos | Aprobado |
| Total, de documentos componente archivístico: 15 documentos | | | |

- **Componente tecnológico:**

Descripción:

Orientado a la identificación del estado actual de la gestión de los documentos electrónicos de la Entidad, riesgos asociados y proyección de estrategias para la adecuada implementación de un SGDEA (Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivos) que garantice la autenticación, integridad, fiabilidad y valor probatorio de los documentos electrónico de Archivo que genera y recibe la Entidad.

Objetivo:

Realizar un diagnóstico y caracterización de los documentos electrónicos, así mismo realizar una evaluación de los sistemas de información que gestionan documentos electrónicos que actualmente están implementados en la Entidad, con el fin de verificar las funcionalidades cercanas hacia un SGDEA.

Estructurar y establecer las estrategias, lineamientos y actividades encaminadas a la gestión de los documentos electrónicos y sus procesos correspondientes, con el fin que se pueda asegurar la autenticación, integridad, fiabilidad y valor probatorio de los documentos electrónico de Archivo que genera y recibe la Entidad.

Importancia:



Departamento Nacional
de Planeación - **DNP**

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente
Tel. [601]7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO

ACTA DE ENTREGA INFORME DE GESTIÓN LEY 951 DE 2005

CÓDIGO: CCE-GTH-FM-54

VERSIÓN: 01 DEL 15 DE JUNIO DE 2023

De conformidad con el Decreto “Artículo 2.8.2.7.1. Aspectos que se deben considerar para la adecuada gestión de los documentos electrónicos. Es responsabilidad de las Entidades Públicas cumplir con los elementos esenciales tales como: autenticidad, integridad, inalterabilidad, fiabilidad, disponibilidad y conservación”, La “Ley 2080 de 2021 Reforma el código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo: Art. 59: Expediente electrónico. Deberá garantizar condiciones de autenticidad, integridad y disponibilidad. Uso de medios electrónicos, Sede electrónica”; entre otros lineamientos y normativa nacional establecida en relación con la adecuada gestión de documentos electrónicos de la Entidades Estatales.

Los productos generados a corte 14 de diciembre de 2022 (las conclusiones y recomendaciones siguen teniendo vigencia a la fecha) en este componente son:

| COMPONENTE | # DTO | NOMBRE DEL DOCUMENTO | OBSERVACIONES |
|-------------|----------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------|
| Tecnológico | 1 | Análisis de la producción documental derivada de los diferentes sistemas de información (Informe de Resultados) | Aprobado |
| | 2 | Análisis de la situación actual de CCE, a nivel tecnológico y de sistemas de información, para el proyecto definición y estructuración del SGDEA. (Informe de Resultados) | Aprobado |
| | 3 | Análisis y evaluación del nivel de conformidad frente al cumplimiento normativo del aplicativo de gestión documental actual. (Informe de Resultados) | Aprobado |
| | 4 | Análisis de alternativas tecnológicas para el proyecto definición y estructuración del SGDEA. (Informe de Resultados) | Aprobado |
| | 5 | Análisis de brechas de la situación actual de la entidad CCE, a nivel tecnológico y de sistemas de información, para el proyecto definición y estructuración del SGDEA. (Informe de Resultados) | Aprobado |
| | 6 | Modelo de requisitos de la herramienta tecnológica para la estructuración del – SGDEA | Aprobado |
| | 7 | Modelo de requisitos de tres (3) flujos de trabajo priorizados (contratos, historias laborales y Acuerdo Marco de Precios IAD), a implementar de forma electrónica, para el proyecto definición y estructuración del SGDEA. | Este documento fue fusionado |
| | 8 | Esquema de metadatos general para los documentos y expedientes electrónicos que harán parte del SGDEA. | Aprobado |



ACTA DE ENTREGA INFORME DE GESTIÓN LEY 951 DE 2005

CÓDIGO: CCE-GTH-FM-54

VERSIÓN: 01 DEL 15 DE JUNIO DE 2023

| COMPONENTE | # DTO | NOMBRE DEL DOCUMENTO | OBSERVACIONES |
|-----------------------------------------------------------|----------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| | 9 | Esquema de metadatos a nivel tecnológico de uno de los flujos de trabajo priorizados, para el proyecto definición y estructuración del SGDEA | Aprobado |
| Total, de documentos componente tecnológico: 9 documentos | | | |

- **Componente procedimental:**

Descripción

Orientado a la estructuración de modelos de gestión, buscando la optimización de la operación de la entidad, dentro de los parámetros y estándares de la normatividad vigente y normas técnicas colombianas

Objetivo:

Identificar la cadena de actividades de los flujos priorizados con los componentes de cada actividad, tales como, stakeholders, flujos de aprobación, actividades predecesoras, conceptualizando el orden lógico de los procesos y desarrollo de estándares de documentos, para la creación, difusión y conservación.

La optimización de procesos permite un correcto dimensionamiento de la entidad identificando, priorizando y estandarizando documentos, registros, procesos y formatos entre otros.

Importancia:

La normatividad vigente para la operación de una entidad del estado se basa en una estructura predeterminada impartida por el MIPG, de allí todas las entidades deben diseñar, estructurar, construir y operar una infraestructura cargada de un ambiente de calidad para sus procesos, procedimientos y actividades en general.



ACTA DE ENTREGA INFORME DE GESTIÓN LEY 951 DE 2005

CÓDIGO: CCE-GTH-FM-54

VERSIÓN: 01 DEL 15 DE JUNIO DE 2023

Tener en cuenta una correcta apropiación de procesos basados en el marco normativo de MIPG y Las metodologías NTC, permitirá poder operar y medir la eficiencia de la gestión.

Los productos generados a corte 14 de diciembre de 2022 (productos con vigencia y pertinencia a la fecha) en este componente son:

| COMPONENTE | # DTO | NOMBRE DEL DOCUMENTO | OBSERVACIONES |
|-------------------------------------------------------------|----------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| Procedimental | 1 | Análisis de resultados (Informe de Resultados NTC 26122) | Aprobado |
| | 2 | Informe de Resultados del levantamiento de información de la producción documental derivada de los diferentes sistemas de información, y desglose detallado de los sistemas que intervienen (3) flujos de trabajo priorizados, a implementar de forma electrónica, para el proyecto definición y estructuración del SGDEA | Aprobado |
| | 3 | Matriz de priorización de procesos y procedimientos y la hoja de ruta de automatización para la vigencia fiscal 2022 | Aprobado |
| | 4 | Actualización de los mapas de procesos, flujos documentales (contratos, acuerdos marco e historias laborales) | Aprobado |
| | 5 | Relación entre los diferentes lineamientos e instrumentos que impactan la automatización de la producción y gestión de documentos electrónicos | Aprobado |
| | 6 | Realizar mapeo gráfico de los procesos (contratos, acuerdos marco e historias laborales) identificando la producción documental, haciendo énfasis en los documentos electrónicos y/o digitales, su disposición final (conservación total) y su relevancia para la continuidad de los procesos. Identificando el tipo de firma que requiere (autógrafa, mecánica, digital o electrónica). | Aprobado |
| | 7 | Mapa de riesgos articulados a la matriz de riesgos institucionales. | Aprobado |
| Total, de documentos componente procedimental: 7 documentos | | | |

- **Componente jurídico:**

Descripción:



Departamento Nacional
de Planeación - **DNP**

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente
Tel. [601]7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO

ACTA DE ENTREGA INFORME DE GESTIÓN LEY 951 DE 2005

CÓDIGO: CCE-GTH-FM-54

VERSIÓN: 01 DEL 15 DE JUNIO DE 2023

Orientado a la aplicación de la normatividad archivística desde la perspectiva jurídica, en el desarrollo del proyecto de diagnóstico e implementación del SGDEA en la entidad, identificando los riesgos que le restan valor probatorio y de accesibilidad a los procesos de gestión documental y específicamente en los flujos priorizados de contratos, historias laborales acuerdos marco e instrumentos de agregación de demanda.

Objetivo:

Analizar los riesgos actuales de autenticidad, fiabilidad, accesibilidad y disponibilidad en los documentos que se gestionan y producen en la entidad priorizando los flujos de trabajo determinados, para posteriormente incorporar métodos y mecanismos encaminados a asegurar valor probatorio y minimizar el riesgo de repudio en los mismos y los cuales deben estar armonizados con los riesgos digitales a tener en cuenta en la implementación de un Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo – SGDEA.

Importancia:

De conformidad con el artículo 2.8.2.7.1. del decreto 1080 de 2015, para la adecuada gestión de los documentos electrónicos se debe cumplir con los elementos esenciales tales como: autenticidad, integridad, inalterabilidad, fiabilidad, disponibilidad y conservación, que garanticen que los documentos electrónicos mantienen su valor probatorio en todo su ciclo de vida; Así mismo, se debe tener en cuenta que un sistema de gestión de documentos electrónicos de archivo (SGDEA) debe asegurar el cumplimiento de los elementos esenciales. Por lo mencionado anteriormente es importante garantizar el cumplimiento de la norma para que los documentos que se gestionan y producen en la entidad y específicamente por los flujos de trabajo priorizados no sean objeto de repudio.

Los productos generados a corte 14 de diciembre de 2022 (productos vigentes a la fecha) en este componente son:

| COMPONENTE | # DTO | NOMBRE DEL DOCUMENTO | OBSERVACIONES |
|------------|----------|---------------------------------------------------------|------------------------------|
| Jurídico | 1 | Análisis de resultados (Informe de Resultados NTC18128) | Este documento fue fusionado |



ACTA DE ENTREGA INFORME DE GESTIÓN LEY 951 DE 2005

CÓDIGO: CCE-GTH-FM-54

VERSIÓN: 01 DEL 15 DE JUNIO DE 2023

| | | |
|--------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------|
| - | Informe de Resultados (Análisis de los documentos en entornos electrónico - Mecanismos de autenticación - integridad - valor probatorio) | Aprobado |
| - | Identificar los requisitos de valor probatorio y accesibilidad de los documentos que hacen parte de los tres (3) flujos de trabajo priorizados, a implementar de forma electrónica, para el proyecto definición y estructuración del SGDEA. | Este documento fue fusionado |
| 2 | Construcción de las Tablas de Control de Acceso para el establecimiento de categorías adecuadas derechos y restricciones de acceso y seguridad aplicables a los documentos. | Aprobado |
| 3 | Documentar los riesgos de seguridad digital a tener en cuenta en la implementación del SGDEA. | Este documento fue fusionado |
| 4 | Propuesta de incorporación de los diferentes mecanismos técnicos, tecnológicos y procedimentales como mecanismos de firmas electrónicas, uso de hash, etc, para tener en cuenta en la implementación del SGDEA. | Aprobado |
| 5 | 3.4.5.1 Índice de información clasificada y reservada | Aprobado |
| Total, de documentos componente jurídico: 5 documentos | | |

El total de documentos entregados en el proyecto fueron 36 con un porcentaje de cumplimiento en la ejecución del 100%.

❖ PROYECTO ORFEO – SECRETARÍA GENERAL – GESTIÓN DOCUMENTAL EQUIPO FUNCIONAL.

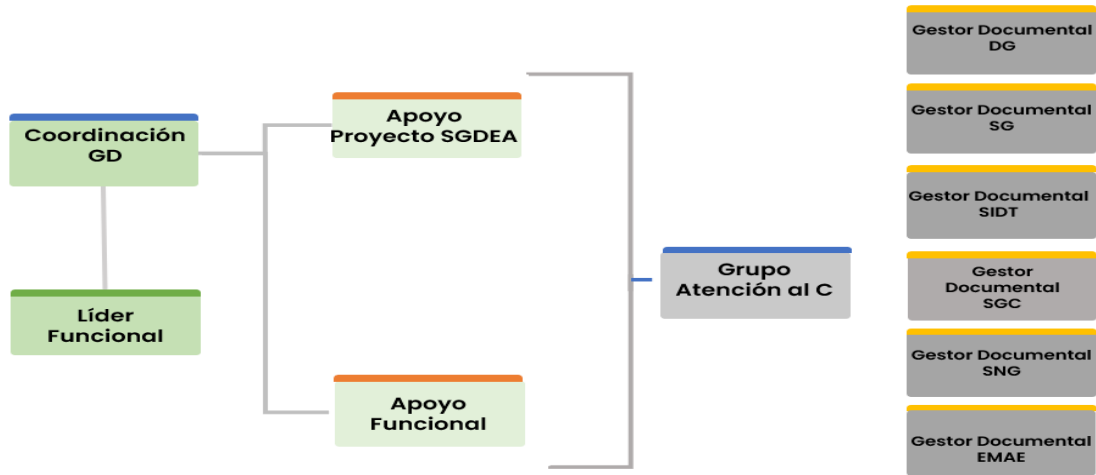
Se retomó el Proyecto Orfeo en el segundo semestre de 2022, en un trabajo articulado entre Grupo de Gestión Documental, Calidad QA y la Subdirección de Información y Desarrollo Tecnológico SIDT, orientado a la implementación de las siguientes fases de la herramienta tecnológica Orfeo.



ACTA DE ENTREGA INFORME DE GESTIÓN LEY 951 DE 2005

CÓDIGO: CCE-GTH-FM-54

VERSIÓN: 01 DEL 15 DE JUNIO DE 2023



Se realizaron pruebas funcionales del módulo de “Radicación de entrada”.



Dichas pruebas incluyen casos de pruebas, documento de técnico para pruebas, transferencia del conocimiento, insumos físicos para pruebas, asignación de usuarios para pruebas, pruebas de cargar/estrés, etc.), sin embargo, debido a inconvenientes técnicos asociados al componente criptográfico que se presentaron durante las primeras semanas de diciembre, la transferencia de conocimiento y las pruebas funcionales planeadas debieron ser reprogramadas.

Se recibió transferencia de conocimiento para que desde el equipo funcional y de



Departamento Nacional de Planeación - **DNP**

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente
Tel. [601]7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO

ACTA DE ENTREGA INFORME DE GESTIÓN LEY 951 DE 2005

CÓDIGO: CCE-GTH-FM-54

VERSIÓN: 01 DEL 15 DE JUNIO DE 2023

calidad QA, se hiciera una validación de los requerimientos y una identificación de posibles defectos bloqueantes. El día 29 de diciembre se solicitó por parte de la gerencia del proyecto, el apagado de los ambientes de desarrollo, preproducción y producción.

En conclusión, fue necesario plantear un segundo ciclo de pruebas integrales para la vigencia 2023. Ver anexo. Anexo I. Acta Cierre Proyecto Orfeo Fase I 2022.

VIGENCIA 2023 – PRIMER SEMESTRE

- **EVALUACIÓN A LOS SISTEMAS DE GESTIÓN DE DOCUMENTO ELECTRÓNICO DE ARCHIVO SGDEA.**

ORFEO (SGD)

-Pruebas de garantía y alojamiento (continuidad de las pruebas mes de diciembre segunda etapa Orfeo.

Se realiza revisión por parte del equipo de Proyectos de Tecnología de Información - PMO de la Subdirección de Información y Desarrollo Tecnológico – SIDT a los proyectos que aún estaban abiertos y que vienen del año 2022 y se identifica que dentro de estos el “Proyecto Orfeo”, se encuentra abierto. De acuerdo con los compromisos establecidos en el cierre de la primera etapa de pruebas del proyecto, se debe dar continuidad a las pruebas funcionales, la elaboración de manuales de usuario, capacitación y visto bueno para disposición del sistema por parte del equipo técnico. Sin embargo, se detiene la continuidad del proyecto ORFEO bajo justificación entregada a la Secretaria General y la Subdirección de Información y Desarrollo Tecnológico – SIDT, por correos e informes sobre el asunto, y en sesión especial del primer trimestre de 2023, que contó con la asistencia de la asesora de control interno, y Subdirector de IDT, así como responsables de Orfeo en vigencias anteriores, en la que se expuso que si bien se cumplió con lo contratado en las vigencias anuales anteriores, que sumaba más de 800 millones de pesos, dichos avances no atendían a los cambios tecnológicos recientes, y especialmente NO cumplían con lo exigido por el Archivo General de la Nación, ni con las necesidades de la ANCP-CCE, según se identificó en el trabajo del equipo contratado con tal fin, en su informe de diciembre de 2022, como ya se mencionó.



ACTA DE ENTREGA INFORME DE GESTIÓN LEY 951 DE 2005

CÓDIGO: CCE-GTH-FM-54

VERSIÓN: 01 DEL 15 DE JUNIO DE 2023

En dicha reunión (y previamente por correo dirigido a los miembros de la Secretaría Gral y de IDT, y la asesora de Control interno) los expertos de GD recomendaron continuar con los análisis de necesidades y de la oferta del mercado para adquirir un verdadero sistema de gestión documental que resolviera de fondo las necesidades de la ANCP-CCE, por lo cual se dio inicio a la evaluación a los proveedores de Sistemas de Gestión de Documento Electrónico de Archivo SGDEA:

- Con información solicitada a los proveedores, se inicia la elaboración de concepto técnico -funcional, articulado con el Modelo de Requisitos de la Agencia, construido en la vigencia 2022.
- Se entrega concepto técnico-funcional por parte del Grupo de Gestión Documental a la Secretaría General, de acuerdo con el Modelo de Requisitos de la Agencia, construido en la vigencia 2022.

Ver Anexo II Validación SGDEA 2023.

- **APLICACIÓN O IMPLEMENTACIÓN DE INSTRUMENTOS ARCHIVÍSTICOS:**
 - **Programa de Gestión Documental – PGD.**

Se inicia la implementación del Programa de Gestión Documental en su componente archivístico con:

- **Aplicación de Tablas de Retención Documental:** Como proceso complementario a la estructuración de los archivos, se está llevando a cabo la aplicación de las TRD convalidadas por el Archivo General de la Nación – AGN y ajuste de acuerdo con TRD ajustada 2022, en SharePoint.

Cumpliendo con el marco normativo, se aplica la TRD buscando optimizar los sitios (SharePoint), mientras se adquiere una solución tecnológica que cumpla efectivamente con la gestión documental.

- **Transferencias documentales:** Se proyecta la Circular Interna 003 - Cronograma Anual de Transferencias Documentales.

Si bien se debe proyectar cada año la circular, en la vigencia 2023, el Grupo de Gestión Documental no recibe documentos. El objetivo de



ACTA DE ENTREGA INFORME DE GESTIÓN LEY 951 DE 2005

CÓDIGO: CCE-GTH-FM-54

VERSIÓN: 01 DEL 15 DE JUNIO DE 2023

las reuniones es socializar el proceso de transferencias de acuerdo con los lineamientos establecidos por el Archivo General de la Nación – AGN, cambiando la metodología aplicada en vigencias anteriores en las que no se cumplieron tiempos de retención para hacer los traslados documentales al Archivo Central. Sin embargo, se aclara que el Grupo realiza el seguimiento a la estructuración de los archivos de gestión por medio de los inventarios documentales y hojas de control.

Producto final: Actas de levantamiento de información y socialización. (Se encuentra en etapa de ejecución). Trece (13).

- **Inventarios documentales:**

-Seguimiento y control a los inventarios de Gestión articulado con transferencias documentales y aplicación de Programa de Auditoría y Control de Gestión Documental.

-Actualización de inventarios de Archivo Central. (Revisión y verificación de información y soportes).

- **Programa Específico de Auditoría y Control:** Circular Interna 013 “Cronograma de implementación Programa de Auditoría y Control - Programa de Gestión Documental”.

El Programa Específico de Auditoría y Control de Gestión Documental es uno de los ocho, construidos en la vigencia 2022 en el Proyecto SGDEA. Este programa se articula con el Plan de Auditoría de la Entidad, se socializa con la oficina de Control Interno y se aplica a todas las dependencias. El objetivo de este plan es verificar la aplicación de Tablas de Retención Documental – TRD, especialmente y los demás instrumentos archivísticos que cada una de las dependencias deba aplicar según sus funciones y/o necesidades específicas. (Se encuentra en etapa de ejecución).

Producto final: Informes de aplicación del plan. (Se encuentra en etapa de gestión).

- **Procedimiento de comunicaciones oficiales:** Se ajustó el procedimiento de comunicaciones oficiales, especialmente para la comunicación interna.



ACTA DE ENTREGA INFORME DE GESTIÓN LEY 951 DE 2005

CÓDIGO: CCE-GTH-FM-54

VERSIÓN: 01 DEL 15 DE JUNIO DE 2023

Mayo 30 y 31:

- Se crea el FORMATO COMUNICACIÓN INTERNA.
- Se estandariza el FORMATO COMUNICACIÓN INTERNA por la Oficina de Planeación.

-Se crea infografía:

https://www.canva.com/design/DAFkf9MOHzQ/0WNAYQGT05ZnD454YIOFTQ/edit?utm_content=DAFkf9MOHzQ&utm_campaign=designshare&utm_medium=link2&utm_source=sharebutton para solicitar entérate.

-Se envía para revisión de la Secretaría General – Secretario General y Oficina de Control Interno.

-Se socializa con la Oficina de Control Interno para solicitud de aprobación de Secretaría General – Secretario General.

-Socialización entre 1 y 2 de Junio a Subdirectores.

-Aplicación a partir del 5 de junio.

Con la actualización del procedimiento de comunicaciones oficiales (comunicación interna), se subsana hallazgo de Auditoría de Control Interno.

- **Programa Específico de capacitación:** El Grupo de Gestión Documental capacita a funcionarios y contratistas de la entidad en los siguientes temas:

-Inducción

-Socialización Transferencias Documentales

-Organización Documental

Articulado con el PIC:

Capacitación Grupo de Gestión Documental. ¿Qué es?, ¿Qué hace?, ¿Cuáles son los documentos que produce?. Junio 1.

- **Programa Específico de reprografía:** Orientado a la aplicación de tecnología en la reproducción, conservación y preservación de los documentos, es un instrumento que facilita el acceso, consulta y trámite, de los documentos, así como también ser un mecanismo de respaldo que permite asegurar la disponibilidad de la información en caso de catástrofes.



ACTA DE ENTREGA INFORME DE GESTIÓN LEY 951 DE 2005

CÓDIGO: CCE-GTH-FM-54

VERSIÓN: 01 DEL 15 DE JUNIO DE 2023

De acuerdo con los anterior, la **propuesta de digitalización** se encuentra en construcción.

4. RELACIONAMIENTO ESTADO CIUDADANO

El grupo que brinda la cercanía entre la entidad con la ciudadanía de manera directa por medio de la atención y buen servicio al ciudadano, de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, tuvo en primer lugar la modificación y transición del nombre del área de acuerdo con los lineamientos de acuerdo con la dimensión 3 Gestión con valores para resultados del Modelo Integral de Planeación y Gestión MIPG.

Ahora bien, durante la vigencia del 15 de noviembre 2022 al 15 de junio 2023, el Grupo de Relacionamiento Estado Ciudadano presentará sus resultados desde los distintos factores que compone el área, sus planes estratégicos, avances y pendientes, con el fin de brindar un servicio de calidad, mejorando la satisfacción del ciudadano y fortalecimiento de la imagen institucional por medio de la accesibilidad, la confianza, oportunidad e inclusión de nuestros grupos de valor dentro del marco de la economía solidaria como objetivo y misión principal de la Agencia.

A continuación, los resultados ante los distintos factores que compone el Grupo de Relacionamiento Estado Ciudadano:

1.1. PQRSD recibidas

Durante la vigencia de noviembre 2022 a mayo de 2023, la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente ANCP-CCE recibió un total de **6.437 PQRDS**. A continuación, se presenta la ilustración No.1, que permite observar por mes el número de requerimientos recibidos:

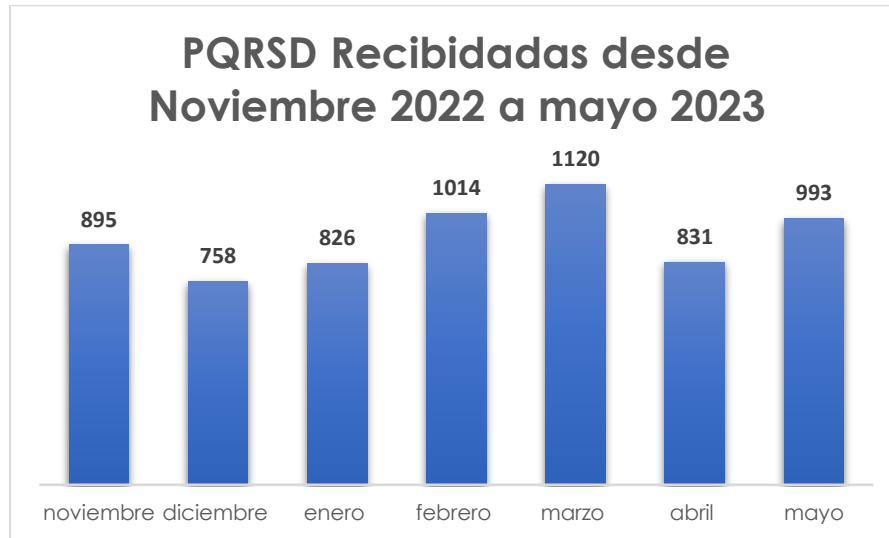
Ilustración 1. PQRSD recibidas en los meses de noviembre 2022 a mayo de 2023.



ACTA DE ENTREGA INFORME DE GESTIÓN LEY 951 DE 2005

CÓDIGO: CCE-GTH-FM-54

VERSIÓN: 01 DEL 15 DE JUNIO DE 2023



Fuente. Informes trimestrales PQRSD 2022 y 2023, matrices PQRSD noviembre 2022 a mayo 2023

Como se puede apreciar, el mes en el que la Entidad recibió un mayor número de requerimientos fue en marzo 2023, mientras que el de menor solicitudes fue diciembre de 2022 con un total de **758 solicitudes**.

1.2 PQRSD por dependencias

Ahora bien, la dependencia de la Entidad que más requerimientos tramitó PQRSD fue la Subdirección de Negocios con un **total de 2.039** a lo largo del periodo en estudio; a diferencia de la Dirección General que recibió y atendió **48 requerimientos**, como se puede apreciar en la siguiente gráfica:

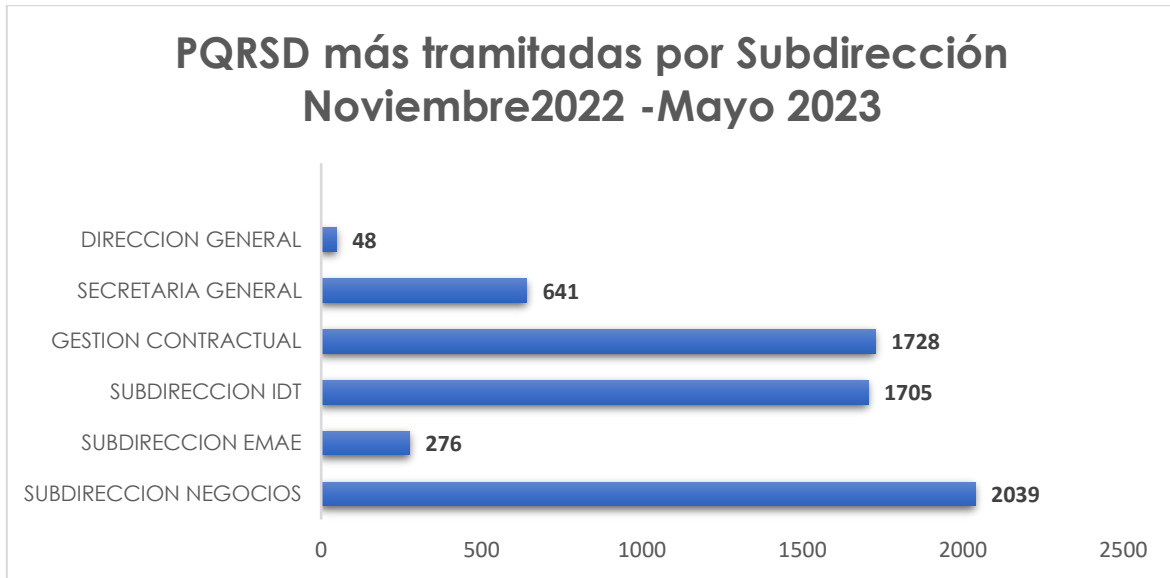
Ilustración 2. Distribución de requerimientos de PQRSD asignadas a cada dependencia noviembre 2022 a mayo de 2023



ACTA DE ENTREGA INFORME DE GESTIÓN LEY 951 DE 2005

CÓDIGO: CCE-GTH-FM-54

VERSIÓN: 01 DEL 15 DE JUNIO DE 2023



Fuente. Informes trimestrales PQRSD 2022 y 2023, matrices PQRSD noviembre 2022 a mayo 2023

1.3 Modalidad de petición

Durante los periodos correspondientes de noviembre de 2022 a mayo 2023, la mayor cantidad de requerimientos recibidos de acuerdo con las modalidades establecidas en la **Ley 1755 de 2015**, "Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo", correspondió a **peticiones**. En la siguiente gráfica se puede detallar el número de requerimientos de acuerdo a la modalidad.

Ilustración 3. Distribución de PQRSD por tipología noviembre 2022 a mayo de 2023.



ACTA DE ENTREGA INFORME DE GESTIÓN LEY 951 DE 2005

CÓDIGO: CCE-GTH-FM-54

VERSIÓN: 01 DEL 15 DE JUNIO DE 2023

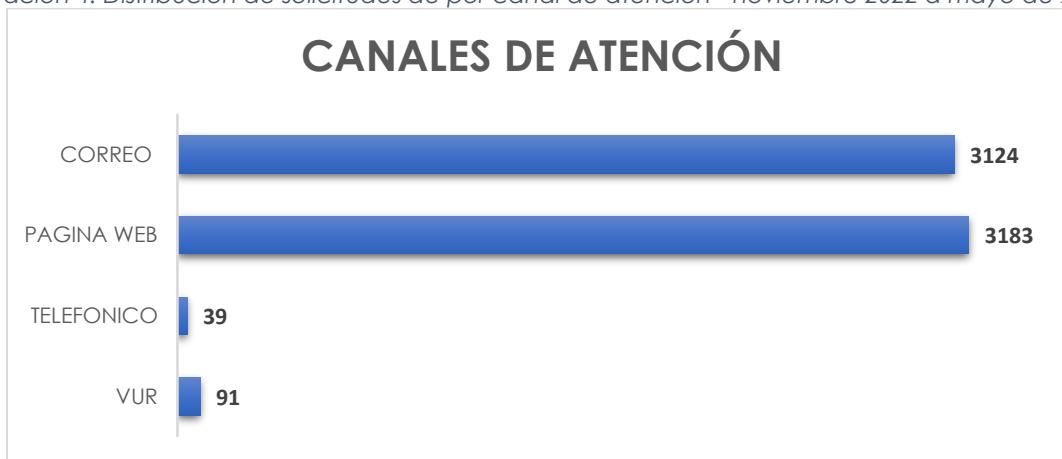


Fuente. Informes trimestrales PQRSD 2022 y 2023, matrices PQRSD noviembre 2022 a mayo 2023

1.4 Canales de Atención PQRSD

Con respecto a los canales de atención dispuestos por la entidad para la recepción de los requerimientos tramitados, se pudo evidenciar que los medios más utilizados para tramitar una PQRSD fueron el **correo electrónico con 3.124** y la **página web con 3.183**.

Ilustración 4. Distribución de solicitudes de por canal de atención - noviembre 2022 a mayo de 2023



Fuente. Informes trimestrales PQRSD 2022 y 2023, matrices PQRSD noviembre 2022 a mayo 2023



ACTA DE ENTREGA INFORME DE GESTIÓN LEY 951 DE 2005

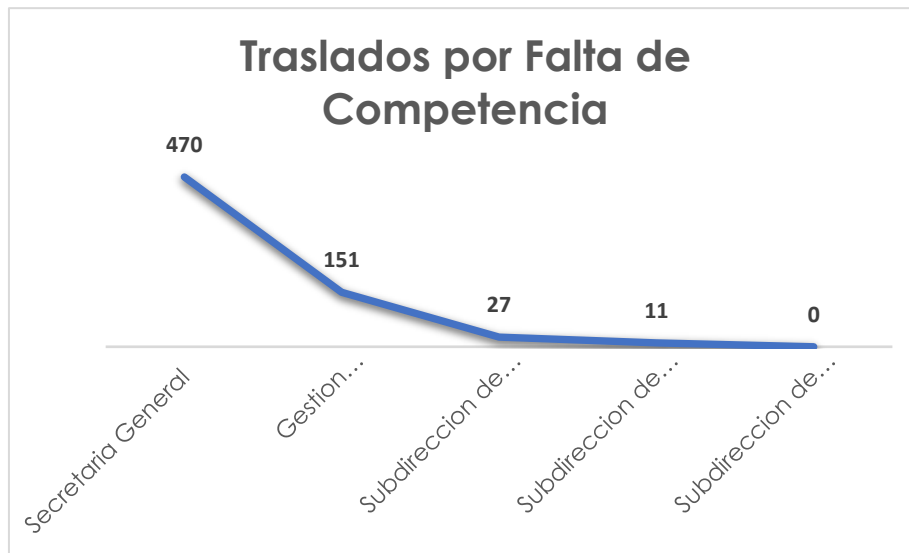
CÓDIGO: CCE-GTH-FM-54

VERSIÓN: 01 DEL 15 DE JUNIO DE 2023

1.5 Traslado por competencia

En cumplimiento con lo dispuesto en el **artículo 21 de la Ley 1755 de 2015**, se trasladaron a otras entidades por Falta de Competencia **659 peticiones** del total de las PQRSD recibidas por la ANCP-CCE en el periodo de noviembre 2022 a mayo 2023. Las dependencias con mayor número de traslados fueron la Secretaría General con **470** y la Subdirección de Gestión Contractual con **151** como se puede observar en la siguiente gráfica:

Ilustración 5 Traslados por falta de competencia noviembre 2022 a mayo de 2023.



Fuente. Informes trimestrales PQRSD 2022 y 2023, matrices PQRSD noviembre 2022 a mayo 2023

1.6 Temas de consulta

Durante el periodo analizado entre el mes de noviembre de 2022 a mayo de 2023, los temas más consultados fueron los siguientes:

- Revisión documentos tipo Licitación Pública.
- Obligatoriedad de los Instrumentos de Agregación de Demanda (IAD) y Acuerdos Marco de precios.
- Datos abiertos
- Concepto proyecto de Ley 113 de 2022.
- Consulta garantías en la contratación pública.
- Revisión de Documentos Tipo.
- Circular externa 001 de 2023.
- Solicitud de certificados.
- Documentos Tipo.



Departamento Nacional
de Planeación - DNP

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente
Tel. [601]7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO

ACTA DE ENTREGA INFORME DE GESTIÓN LEY 951 DE 2005

CÓDIGO: CCE-GTH-FM-54

VERSIÓN: 01 DEL 15 DE JUNIO DE 2023

- Inhabilidades.
- Liquidación de contratos.
- Apoyo técnico en la gestión contractual.
- Apoyo técnico actualización / desactivación / remplazo de usuario.
- Observación a procesos de licitaciones de otras entidades.
- Apoyo técnico registro de usuario entidad / proveedor.
- Reporte de posibles incumplimientos de Acuerdos Marco.
- Recuperación de usuario y contraseña.
- Capacitación en TVEC y SECOP.
- Habilitación y publicidad SECOP II.
- Modalidad de contratación.
- Convenio interadministrativo.
- Acreditación de experiencia.
- Ley de Garantías.
- Aplicación Ley 80 de 1993.
- Contratos de prestación de servicios y publicación de procesos.
- Temas relacionados con Decretos (D-1085 de 2015, D-1860 de 2021, D-142 de 2023, D-1068 de 2015).
- Aclaración de conceptos CCE.
- Obligatoriedad uso SECOP II.
- Inquietudes sobre Modelo de Abastecimiento: Solicitudes de uso, funcionamiento e implementación.

Por último, cabe aclarar que lo reportado por las dependencias a las cuales les fueron asignadas peticiones, no se negó el acceso a ninguna de ellas. Por otro lado, es pertinente mencionar que no se consolidó el mes de junio debido a que se encuentra en proceso y, por ende, no permite dar una cifra exacta tras los términos legales que tienen las PQRSD.

2. CANALES DE ATENCIÓN

2.1. Canal de Atención Telefónica

A través de la aplicación Teams, el Grupo de Relacionamento Estado Ciudadano cuenta con distintos servicios y canales a disposición de la ciudadanía y grupos de valor donde se destacan: la línea de atención telefónica, atención presencial y canal de atención Virtual, los cuáles serán estudiados cada uno de manera independiente.

2.2 Línea Telefónica



Departamento Nacional
de Planeación - DNP

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente
Tel. [601]7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO

ACTA DE ENTREGA INFORME DE GESTIÓN LEY 951 DE 2005

CÓDIGO: CCE-GTH-FM-54

VERSIÓN: 01 DEL 15 DE JUNIO DE 2023

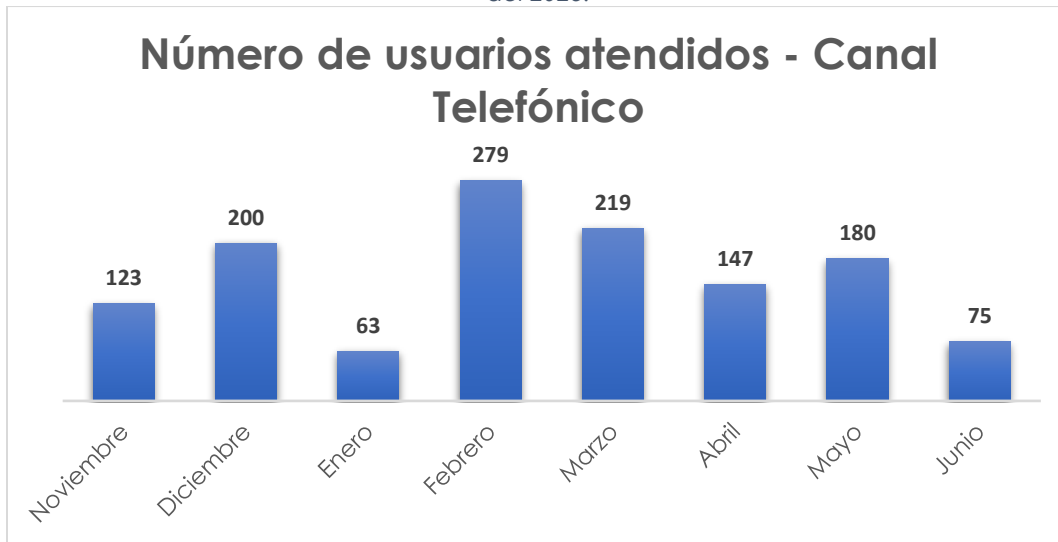
La Agencia cuenta con dos líneas telefónicas a disposición de la ciudadanía como lo son:

- Línea gratuita 018000520808
- Línea fija desde Bogotá 601 7456788

En el cual se tiene un horario de lunes a viernes de 8:00 am a 5 pm

Con base a lo anterior, desde el 15 de noviembre del 2022 hasta el 15 de junio del 2023, los resultados fueron los siguientes:

Ilustración 6. Números de usuarios atendidos por el canal telefónico de noviembre del 2022 a junio del 2023.



Fuente. Formatos de Atención al Ciudadano canal de llamadas telefónicas.

Para el periodo reportado, se atendió un total de **1.286 solicitudes** por medio del canal telefónico, siendo el mes de febrero el de mayor demanda con un porcentaje de **22% (279 solicitudes)** y enero **4.9% (63 solicitudes)**

2.2. Canal de Atención Presencial

El grupo de Relacionamiento Estado Ciudadano cuenta con una oficina especializada para la atención presencial a los grupos de interés, ubicada en el piso 17 del edificio Tequendama, y desde el 15 de noviembre del 2022 al 15 de junio del 2023 los resultados fueron:

Ilustración 7. Números de usuarios atendidos de noviembre del 2022 a junio del 2023.



Departamento Nacional
de Planeación - DNP

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente
Tel. [601]7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia

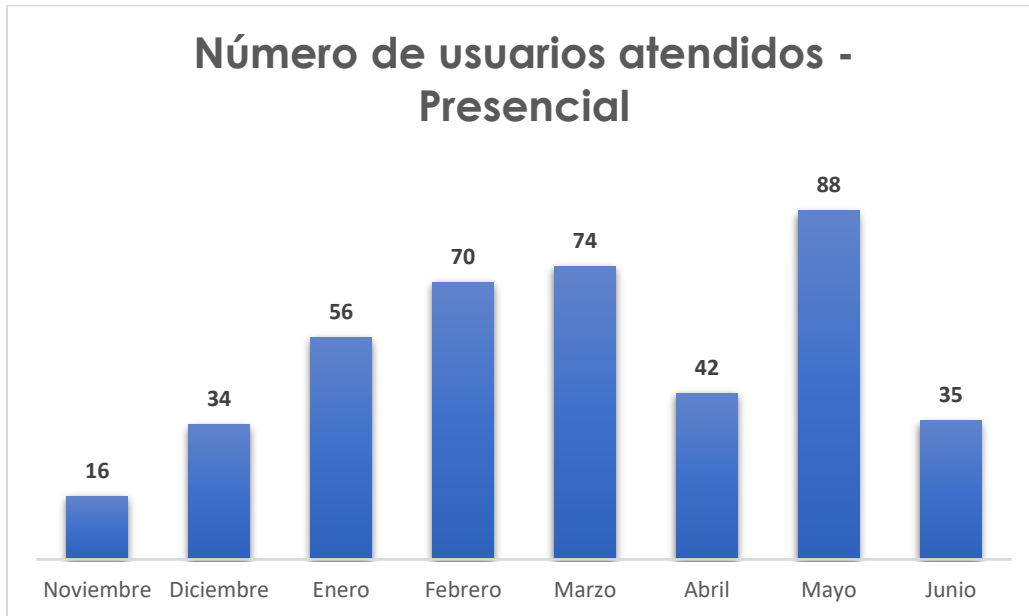


WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO

ACTA DE ENTREGA INFORME DE GESTIÓN LEY 951 DE 2005

CÓDIGO: CCE-GTH-FM-54

VERSIÓN: 01 DEL 15 DE JUNIO DE 2023



Fuente. Formatos de Atención al Ciudadano canal presencial.

Frente al canal de atención presencial se recibió un total de **415 usuarios** en el transcurso del periodo en estudio, de los cuales en el mes de mayo de 2023 se registró una alta asistencia de solicitud de información tras un porcentaje del **21%** debido a la disponibilidad de la plataforma SECOP II.

2.3. Canal de Atención Virtual

Para mejorar la atención al ciudadano y brindar un servicio virtual, la ANCP-CCE cuenta con la herramienta de Agendamiento de Cita ubicada en la página web de la entidad, en la cual los usuarios realizan sus solicitudes para ser revisadas y analizadas por la oficina de Relacionamento Estado Ciudadano. Esto con la finalidad de brindar mayor bienestar al ciudadano frente al ahorro de dinero, movilidad y comodidad. La siguiente gráfica expone las cifras de la gestión:

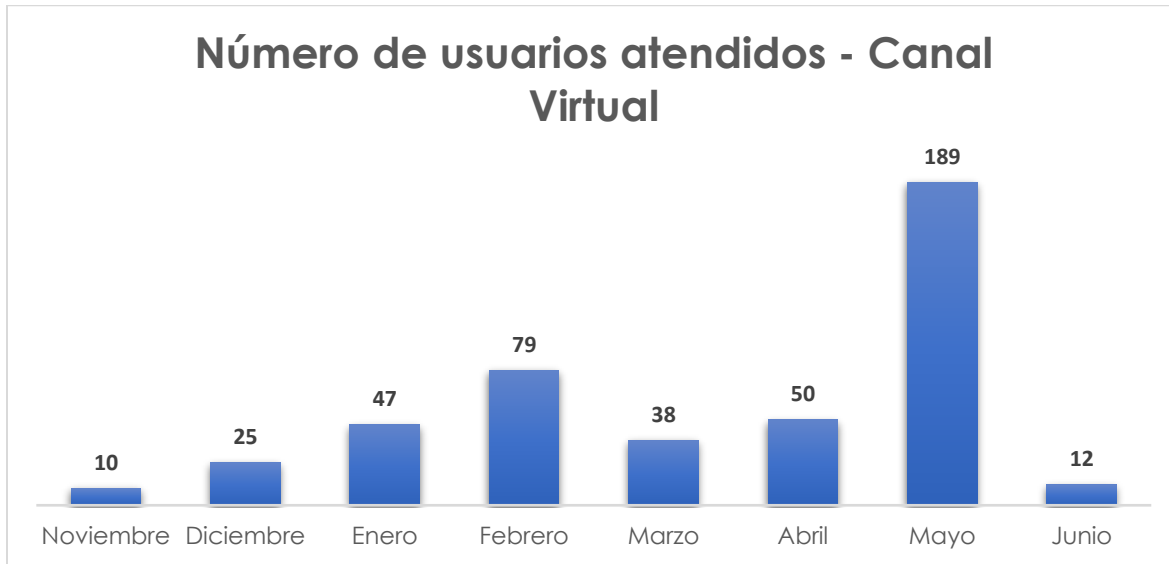
Ilustración8. Números de usuarios atendidos por el canal virtual de noviembre del 2022 a junio del 2023.



ACTA DE ENTREGA INFORME DE GESTIÓN LEY 951 DE 2005

CÓDIGO: CCE-GTH-FM-54

VERSIÓN: 01 DEL 15 DE JUNIO DE 2023



Fuente. Formatos de Atención al Ciudadano canal virtual.

Por medio del canal virtual para el periodo reportado, se atendió un total de **450 usuarios**, siendo el mes de mayo el de mayor registro de solicitudes, tras un porcentaje de **42%**

2.4. Análisis general de los canales de atención de la oficina de atención al ciudadano

Con base a las cifras expuestas en las anteriores gráficas por cada canal de atención, se presentará de manera general no solo el comportamiento de ellas en el periodo reportado, sino el tipo de solicitud más recurrente que los usuarios acudieron.

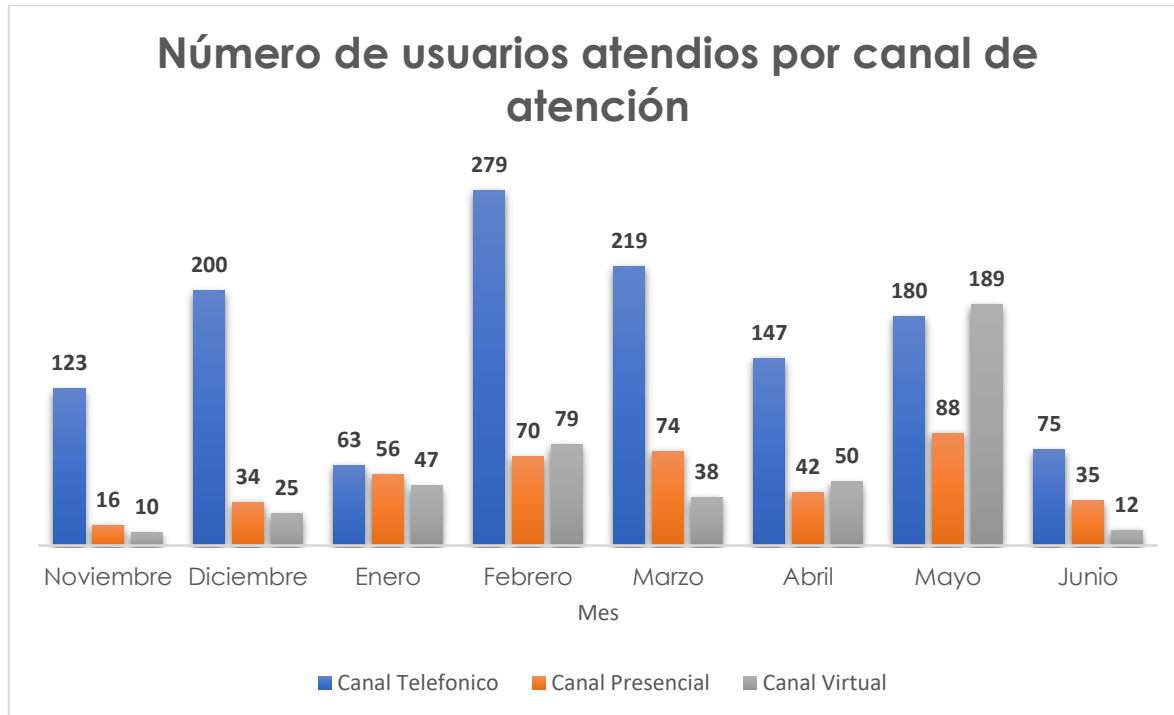
Ilustración 9. Números de usuarios atendidos por canales de atención de noviembre del 2022 a junio del 2023.



ACTA DE ENTREGA INFORME DE GESTIÓN LEY 951 DE 2005

CÓDIGO: CCE-GTH-FM-54

VERSIÓN: 01 DEL 15 DE JUNIO DE 2023



Fuente. Formatos de Atención al Ciudadano de los canales de atención: telefónico, presencial y virtual.

Para el periodo en mención se atendió un total de **2.151 usuarios** a través de los tres canales de atención, teniendo en cuenta que el mes de mayo tras un total de **457 y un porcentaje del 21%**, junto con el mes de febrero tras un total de **428 solicitudes** recibidas correspondiente al **20%** fueron los meses con mayor solicitud, luego de la sumatoria de los resultados obtenidos por cada canal.

Ahora bien, ante esa conclusión, es pertinente mostrar el tipo de solicitud que la ciudadanía y grupos de valor más requirieron.

Ilustración 10. Tipo de solicitudes atendidos por los canales de atención de noviembre del 2022 a junio del 2023



ACTA DE ENTREGA INFORME DE GESTIÓN LEY 951 DE 2005

CÓDIGO: CCE-GTH-FM-54

VERSIÓN: 01 DEL 15 DE JUNIO DE 2023



Fuente. Formatos de Atención al Ciudadano de los canales de atención: telefónico, presencial y virtual

De acuerdo con la gráfica anterior y teniendo en cuenta el periodo de tiempo del 15 de noviembre del 2022 al 15 de junio del 2023 la solicitud más requerida es **“Solicitud de recuperación de usuario, contraseña y correo electrónico en SECOP II”**, con un total de **895 solicitudes** que corresponde al **42% del total de 2.151 solicitudes** recibidas por los usuarios en los distintos canales que tiene el Grupo de Relacionamiento Estado Ciudadano.

3. Logros alcanzados para fortalecer la Participación de la ciudadanía y grupos de valor.

Bajo el objetivo de lograr una homogenización y articulación de la información en la entidad, desde el Grupo de Relacionamiento Estado Ciudadano, se llevó a cabo el ejercicio de diseñar un **formulario de Registro de Datos** y de **Encuesta de Satisfacción**, con el fin de cumplir e incluir nuevos grupos de valor como: la Inclusión de personas Víctimas de Conflicto Armado, pertenencia a alguna asociación y/o sector solidario, pertenencia a alguna categoría empresarial (MiPymes); entro otras, con la intención de identificar y abrir la base de datos que reposa en la



Departamento Nacional
de Planeación - DNP

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente
Tel. [601]7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO

ACTA DE ENTREGA INFORME DE GESTIÓN LEY 951 DE 2005

CÓDIGO: CCE-GTH-FM-54

VERSIÓN: 01 DEL 15 DE JUNIO DE 2023

entidad para sus fines pertinentes en materia de Contratación Pública como se evidencia en el Siguiente Enlace.

Enlace de Registro de Datos:

<https://forms.office.com/r/cJm0LFM34x>

Por otro lado, y bajo la misma modalidad, se presentó un formulario de Registro también denominado “**Ruta de la Democratización de las Compras Públicas**”, que al tener la misma información; esta se utiliza en el despliegue territorial (presencial).

Enlace para eventos territoriales: <https://forms.office.com/r/zWzqY0BL20>

Encuesta de Satisfacción: <https://forms.office.com/r/7SaX0jmzaQ>

Ahora bien, luego de la difusión del Formulario que se presenta en los espacios de Dialogo (Oferta Institucional), **la Encuesta de Satisfacción** también cumple el objetivo de la homogenización y articulación de la información, una vez se relacionan el documento de identidad y la subdirección a la cual se asistió la capacitación para llevar el seguimiento de quien asiste y quien evalúa. Para este caso la encuesta cuenta con: Evaluación a la metodología, contenido de la Información, presentación del Expositor, y su gerencia. La calificación se encuentra de manera numérica donde 1 es muy insatisfecho y 5 muy satisfecho, como se evidencia en el siguiente enlace: <https://forms.office.com/r/yu3VZNNMh4>

Adicionalmente, otro de los formularios que se diseñó por parte por el Grupo de Relacionamento Estado Ciudadano, consta del **Formulario de Necesidades** que busca hacer partícipe a la ciudadanía desde su percepción e interés frente a qué le gustaría conocer de Colombia Compra Eficiente, no solo para ampliar la información e implementar estrategias para satisfacer esa necesidad, sino para tener en cuenta en el ámbito de Rendición de Cuentas 2023.

Encuesta de necesidades: <https://forms.office.com/r/WNdw2h0X1U>.

Cabe aclarar que todos los formularios y Encuestas en mención, pasaron por el conocimiento de cada área y aprobación del Grupo de Planeación para su ejecución y/o difusión por los canales de la Entidad (Redes sociales-Portal web).

Es importante mencionar que, en el mes de abril se aprobó en el comité de Gestión y Desempeño, la caracterización del proceso de Relacionamento Estado Ciudadano, con el fin de articular las políticas de Atención, Participación al ciudadano y Trámites, así mismo se ha trabajado en conjunto con el Grupo de Talento humano para la actualización de las funciones del grupo.



ACTA DE ENTREGA INFORME DE GESTIÓN LEY 951 DE 2005

CÓDIGO: CCE-GTH-FM-54

VERSIÓN: 01 DEL 15 DE JUNIO DE 2023

Así mismo, desde el grupo se han realizado informes de percepción de los grupos de valor los cuales son publicados en el siguiente enlace: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/files_2020/informe_sat_isfaccion_1q_2023.pdf

Además, es importante mencionar que el Grupo de Relacionamento Estado Ciudadano presentó en el comité institucional y Gestión y Desempeño los siguientes temas:

1. Caracterización de Usuario 2023, el cual tiene como objetivo identificar las principales características, interés y preferencias de los ciudadano o grupos de interés de la ANCP-CCE con el fin de lograr una gestión más efectiva y oportuna en la prestación de los servicios. Dicho documento fue socializado en el Comité del mes de abril, ver [Enlace](#)
2. La Caracterización del Proceso de Relacionamento Estado Ciudadano en el cual fue aprobado en el Comité en el mismo mes (se adjunta [Acta](#)), compuesta por las políticas de Atención al Ciudadano, Participación y Rendición de Cuentas, así mismo la política de Racionalización de Trámites, el cual tiene como objetivo:

“Orientar las actuaciones de la Agencia sobre la base de estrategias y lineamientos que permitan asegurar con los grupos de valor una constante y fluida comunicación, transparente, participativa e inclusiva cada vez que existan interacciones alrededor y sobre la operación del sistema de compra pública. Así como, en la entrega de productos, bienes, servicios e información dispuestos por la Entidad en los diferentes canales de comunicación.

Para el relacionamiento adecuado con los ciudadanos, se debe construir mecanismos que faciliten la consulta de información, la realización de trámites seguros ágiles, simples y automatizados, así como, atender peticiones y participar activamente en la formulación de planes, programas, proyectos y políticas públicas en torno a las competencias de la Agencia; bajo este propósito, contribuir al incremento de los niveles de satisfacción, la eficiencia de las operaciones y el cumplimiento de los objetivos institucionales”.



ACTA DE ENTREGA INFORME DE GESTIÓN LEY 951 DE 2005

CÓDIGO: CCE-GTH-FM-54

VERSIÓN: 01 DEL 15 DE JUNIO DE 2023

6. Gestión de Comités

4.1 Comité Institucional de Gestión y Desempeño

Órgano rector, articulador y ejecutor, a nivel institucional, de las acciones y estrategias para la correcta implementación, operación, desarrollo, evaluación y seguimiento del Modelo integrado de Planeación y Gestión -MIPG.

El Comité institucional de Gestión y Desempeño de la Agencia nacional de Contratación Pública – Colombia Compra eficiente - ANCPCE, está integrado por los siguientes funcionarios, quienes serán miembros permanentes:

- El Secretario (a) General.
- El Subdirector (a) de Gestión Contractual.
- El Subdirector (a) de Negocios.
- El Subdirector (a) de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico.
- El Subdirector (a) de Información y Desarrollo Tecnológico
- Los Asesores Expertos del Despacho del Director General.

Los miembros del Comité Institucional de Gestión y Desempeño tienen voz y voto. El Asesor Experto con funciones de Control Interno asiste a las sesiones del Comité Institucional de Gestión y Desempeño con voz, pero sin voto.

A las sesiones del Comité Institucional de Gestión y Desempeño pueden ser invitados de manera especial, los gestores que apoyan la implementación y seguimiento del MIPG de cada una de las áreas, así como los funcionarios o colaboradores externos que por efecto del desarrollo de cada comité se estime conveniente.

- **PERIODICIDAD CIGD**



ACTA DE ENTREGA INFORME DE GESTIÓN LEY 951 DE 2005

CÓDIGO: CCE-GTH-FM-54

VERSIÓN: 01 DEL 15 DE JUNIO DE 2023

El Comité Institucional de Gestión y Desempeño -CIGD se reúne de manera ordinaria una (1) vez cada dos (2) meses, y cuando las circunstancias lo exijan, previa solicitud del Secretario General y la asistencia será indelegable.

| CIGD 19/12/2022 | ÁREA RESPONSABLE | TEMAS APROBADOS | OBSERVACIONES |
|--------------------|------------------------------------------------------|------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| | Subdirección de Información y Desarrollo Tecnológico | DRP – Plan de recuperación ante desastres | Se expone a los miembros del comité el procedimiento de notificación, evaluación y activación del DRP, en cuanto a las plataformas Secop I, Secop II, TEVEC y Portal web. |
| | | BCP – Plan de continuidad del negocio | Con este plan se busca identificar, clasificar y plantear estrategias para la protección de la información con cuatro (4) fases, que son: fase de mejora continua, fase de planeación, fase de evaluación para la preparación y la fase de implementación |
| | | Matriz de riesgos de seguridad digital | Esta matriz contiene la Identificación del riesgo, el impacto en cuanto a los riesgos reputacionales y la descripción del impacto; dónde se origina respecto a sus causas, consecuencias, categoría, la clasificación y la descripción del control |
| | | Activos de información | Se relaciona la información del activo, los detalles del registro de activos de la información respecto a la identificación del tipo de dato, lugar de consulta, nivel de confidencialidad, nivel de impacto y tipo de seguridad |
| | | Índice de información clasificada y reservada | Índice de información clasificada y reservada es el inventario de la información pública generada, obtenida, adquirida o controlada por el sujeto obligado, en calidad de tal, que ha sido calificada como clasificada o reservada. Decreto 103/2015. |
| | | Política de seguridad y privacidad de la información | modelo de seguridad y privacidad de la información-MSPI, el cual es aplicable a los activos de información de todos los procesos de la ANCP-CCE, el cual debe ser verificado y aplicado, el cual comprende las políticas, procedimientos y controles para la preservación de confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información, en concordancia con la declaración |



ACTA DE ENTREGA INFORME DE GESTIÓN LEY 951 DE 2005

CÓDIGO: CCE-GTH-FM-54

VERSIÓN: 01 DEL 15 DE JUNIO DE 2023

| | | |
|------|--------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| | | de aplicabilidad de la ejecución de los controles de la ISO 27002, |
| | Política de gestión de incidentes de seguridad de la información | Se deberá desarrollar y difundir entre todos los usuarios de la ANCP-CCE un mecanismo claro y efectivo para reportar incidentes a la seguridad de la información. |
| | Guía de clasificación de activos de información e infraestructura crítica | esta guía se describe la identificación de activos de información, la caracterización de los activos de información, la identificación del propietario y custodio, la clasificación de activos, el índice de información clasificada y reservada, y la revisión y seguimiento. |
| | Plan de seguridad y privacidad de la información propuesta | Se expone a los miembros e invitados del comité el plan de seguridad y privacidad de la información el cual logra apoyar el establecimiento del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información de la Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente y los requerimientos del negocio, en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes y el aseguramiento de la información como el activo más importante de la entidad. |
| EMAЕ | Conformación del equipo coordinador y ejecutor de la política de gestión estadística | Política de Gestión de la Información Estadística es mejorar la producción, accesibilidad y uso de la información estadística, con el fin de mejorar la gestión y la planeación, garantizando una continua disponibilidad de información de calidad para la toma de decisiones basada en evidencias |



ACTA DE ENTREGA INFORME DE GESTIÓN LEY 951 DE 2005

CÓDIGO: CCE-GTH-FM-54

VERSIÓN: 01 DEL 15 DE JUNIO DE 2023

| COMPROMISOS | | | | | |
|-------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------|--|
| RESPONSABLE | COMPROMISOS | FECHA DE ENTREGA | OBSERVACIONES | EVIDENCIAS | |
| Secretaría General – Atención al Ciudadano | Presentar al próximo CIGD el proceso de relacionamiento estado – ciudadano | Primer CIGD 2023 | El motivo por el cual no se dio la aprobación del proceso se debió a que no se envió con suficiente tiempo de antelación el documento para la revisión previa por parte de los miembros e invitados del comité . además se sugiere realizar mesas técnicas de trabajo para implementar el proceso relacionamiento estado-ciudadano en conjunto con el equipo de comunicaciones estratégicas. | Caracterización de Proceso Relacionamiento Estado Ciudadano | |
| Secretaría General Proceso Atención al Ciudadano – Comunicaciones | Realizar mesas técnicas de trabajo para implementar el proceso relacionamiento estado-ciudadano | Sin Definir | además, se sugiere realizar mesas técnicas de trabajo para implementar el proceso relacionamiento estado-ciudadano en conjunto con el | | |



ACTA DE ENTREGA INFORME DE GESTIÓN LEY 951 DE 2005

CÓDIGO: CCE-GTH-FM-54

VERSIÓN: 01 DEL 15 DE JUNIO DE 2023

| | | | | |
|--|--|--|----------------------------------------|--|
| | | | equipo de comunicaciones estratégicas. | |
|--|--|--|----------------------------------------|--|

| | ÁREA RESPONSABLE | TEMAS APROBADOS | OBSERVACIONES | | |
|-----------------------|---------------------|-------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|-------------------|
| 2. CIGD 26/01/2023 | Secretaría General | Plan Institucional de capacitación - PIC. | Los planes del Decreto 612 de 2018 que fueron aprobados en el marco de este comité se les hace seguimiento en el Plan de Acción Institucional, en el cual se reportan 2 informes semestrales que consolidan la descripción del estado de avance del plan correspondiente a la vigencia 2023. | | |
| | | Plan de Bienestar e Incentivos | | | |
| | | Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo | | | |
| | | Plan Anual de Vacantes y Plan de previsión de Recursos Humanos | | | |
| | | Plan Estratégico de Talento Humano | | | |
| | Subdirección de IDT | Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – PETI | | | |
| | | Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información | | | |
| COMPROMISOS | | | | | |
| | RESPONSABLE | COMPROMISOS | FECHA DE ENTREGA | OBSERVACIONES | EVIDENCIAS |



ACTA DE ENTREGA INFORME DE GESTIÓN LEY 951 DE 2005

CÓDIGO: CCE-GTH-FM-54

VERSIÓN: 01 DEL 15 DE JUNIO DE 2023

| | | | | | |
|--|--------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------|
| | Secretaría General – Talento Humano | 1. Tener un Backup ante un eventual retiro o incapacidad, para que la agencia no ponga en riesgo su funcionamiento frente al tema de segundos a bordo para definir quienes pueden suplir una ausencia temporal o definitiva de un funcionario. Plan Estratégico de Talento Humano (Sugerencia del Dr. Carlos Toledo) | Sin definir | En relación con esta sugerencia se presenta en el siguiente CIGD del 17 de abril el Plan de Acción de Gestión del Conocimiento, contemplando acciones como: generar y actualizar el conocimiento estratégico para la entidad, mitigar la fuga de conocimiento y facilitar el acceso al conocimiento de la entidad. | Compromiso 1 |
| | Todas las dependencias de la ANPCPCE | 2. Remitir al equipo de Planeación todos los documentos y/o Planes con mayor antelación para la previa revisión de los miembros e invitados del comité | Siguiente CIGD | Se da cumplimiento a este compromiso debido a que se remiten los temas a presentar en el CIGD por lo menos una semana de anterioridad a la sesión del comité al equipo de Planeación | Evidencias - Compromisos CIGD 26Ene2023 |

APROBACIONES



Departamento Nacional de Planeación - **DNP**

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente
Tel. [601]7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO

ACTA DE ENTREGA INFORME DE GESTIÓN LEY 951 DE 2005

CÓDIGO: CCE-GTH-FM-54

VERSIÓN: 01 DEL 15 DE JUNIO DE 2023

| 2. CIGD 17/04/2023 | ÁREA RESPONSABLE | TEMAS APROBADOS | OBSERVACIONES | | | |
|-----------------------|------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------|--|
| | Secretaría General | Plan de Acción Política Gestión del Conocimiento 2023 - Proceso Talento Humano | Se presentarán informes semestrales de cumplimiento del Plan de Acción de Gestión del Conocimiento | | | |
| | | Plan de Gestión Ambiental 2023 – Proceso G. Administrativa | Pendiente la estandarización y publicación en la página web de la entidad y adicionalmente la divulgación por Entérate. | | | |
| | | Proceso Relacionamento Estado Ciudadano - Proceso Atención al Ciudadano | Se encuentra en proceso de estandarización y publicación en la página web de la entidad. | | | |
| Subdirección de IDT | Matriz de riesgos de seguridad digital | | | | | |
| COMPROMISOS | | | | | | |
| | RESPONSABLE | COMPROMISOS | FECHA DE ENTREGA | OBSERVACIONES | EVIDENCIAS | |
| | Talento Humano y Asesora del despacho del Director General | Realizar mesa de trabajo con el fin de revisar el sistema o la aplicación que se utilizará desde el área de tecnología para garantizar que los funcionarios que estén en trabajo en casa o teletrabajo se le haga el seguimiento respecto al cumplimiento del horario laboral | Sin definir | Se llevó a cabo una reunión con Talento Humano, la asesora del despacho María del Pilar Suárez e IDT. Se adjunta resolución de adopción de la modalidad de Teletrabajo suplementario en la ANPCCE de 2023 y la política interna de teletrabajo. | Evidencias - Compromisos CIGD 17Abr2023 | |



ACTA DE ENTREGA INFORME DE GESTIÓN LEY 951 DE 2005

CÓDIGO: CCE-GTH-FM-54

VERSIÓN: 01 DEL 15 DE JUNIO DE 2023

4.2 Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo – COPASST

Mediante la resolución 137 del 07 de marzo de 2023, se conforma el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo COPASST en la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente- para el periodo 2023-2025.



ACTA DE ENTREGA INFORME DE GESTIÓN LEY 951 DE 2005

CÓDIGO: CCE-GTH-FM-54

VERSIÓN: 01 DEL 15 DE JUNIO DE 2023

Entérate **COPASST**



¿Sabes que hace el COPASST?

El Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo – COPASST, es el encargado de la promoción y vigilancia de las normas en temas relacionados a Seguridad y Salud en el trabajo dentro de la entidad, fomentando así una cultura de prevención y promoción de condiciones de salud y seguridad óptimas en el ambiente laboral.

Funciones principales

- ▶ Proponer la adopción de medidas y el desarrollo de actividades que procuren y mantengan la salud en los lugares y ambientes de trabajo.
- ▶ Proponer y participar en actividades de capacitación.
- ▶ Colaborar en el análisis de las causas de los accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
- ▶ Visitar lugares de trabajo y verificar ambientes, equipos y procedimientos realizados por el personal.
- ▶ Estudiar y considerar las sugerencias que presenten los trabajadores.
- ▶ Servir como organismo de coordinación entre empleador y los trabajadores en la solución de los problemas relativos a la seguridad y salud.

Conoce a los representantes del COPASST

Representantes de los funcionarios:

Principales:



Paula Andrea Manrique



William Efrén Pardo

Suplentes:



David Ernesto Restrepo



Julie Melissa Villanueva

Representantes de la entidad:

Principales:



Sonia Rocío Rodríguez



Diana Catalina Ramírez

Suplentes:



Sergio Enrique Caballero



Katherine Angulo Alonso

Fuente: Talento Humano

El Comité paritario de seguridad y salud en el trabajo - COPASST, es el encargado de la promoción y vigilancia de las normas en temas de Seguridad y Salud en el



Departamento Nacional
de Planeación - **DNP**

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente
Tel. [601]7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO

ACTA DE ENTREGA INFORME DE GESTIÓN LEY 951 DE 2005

CÓDIGO: CCE-GTH-FM-54

VERSIÓN: 01 DEL 15 DE JUNIO DE 2023

Trabajo dentro de la Entidad, fomentado la cultura de prevención, con el fin de lograr condiciones de salud y seguridad apropiadas.

El COPASST, en su rol de promoción y vigilancia de la normatividad de seguridad y salud en el trabajo ha desarrollado las siguientes actividades en el periodo, dejando como evidencia en las reuniones mensuales. Durante el periodo reportado, el comité recibió capacitaciones en funciones y responsabilidades, inspecciones de seguridad, investigación de accidentes e incidentes de trabajo, curso 50 horas del SG-SST y en junio está programada la capacitación en identificación de peligros, riesgos, actos y condiciones. Así mismo, han ejercido el acompañamiento en las recomendaciones de aspectos relevantes con referencia a seguridad y salud en el trabajo, en los informes generados de las visitas a edificios y pisos del proceso de mudanza o cambio del antiguo piso 33.

El COPASST también ha hecho seguimiento, revisión y aprobación a la presentación resultados evaluación SG-SST Dic 2022, estadísticas accidentalidad cierre 2022, estado cierre plan de trabajo SG-SST Dic 2022 y presentación plan de trabajo y cronograma y plan de capacitaciones del SG-SST 2023. Como compromiso mensual esta la programación y realización de las sesiones ordinarias mensuales con el fin de tratar temas relevantes de la Agencia. Con referencia a las sesiones ordinarias y extraordinarias, el COPASST ha tenido 5 sesiones ordinarias correspondientes a los meses de enero, febrero, marzo, abril y mayo.

4.3 Comité de Convivencia Laboral

El Comité de Convivencia Laboral de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente - busca brindar herramientas que permitan un adecuado desarrollo de las actividades de los colaboradores bajo condiciones dignas y justas; así como, la promoción de la armonía y el buen ambiente laboral, protegiendo la intimidad, honra, salud mental y la libertad de la persona, dentro de los parámetros establecidos en la normativa y por intermedio de la proposición de mecanismos alternativos de solución de conflictos.

A través de la Resolución 126 del 2 de marzo de 2023 se designó a los representantes del Comité de Convivencia Laboral para el periodo 2023 - 2025, integrado por los representantes de los empleados y los representantes de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente.



ACTA DE ENTREGA INFORME DE GESTIÓN LEY 951 DE 2005

CÓDIGO: CCE-GTH-FM-54

VERSIÓN: 01 DEL 15 DE JUNIO DE 2023

Entérate



Conoce la **Resolución 126 de 2023**, por la cual se conforma el **Comité de Convivencia Laboral** en la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente- para el periodo 2023-2025.

COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL:



INTEGRANTES:

Representantes de la entidad:

Principales:



Madeleidis García Muñoz

Suplentes:



René Tercero Hernández



Luis Enrique Perea



Marcela Altahona Rodríguez

Representantes de los funcionarios:

Principales:



Jesús Gabriel Montoya

Suplentes:



Julieth Valeria Galeano



Felipe Ruiz Fernández



Laura Melissa Sierra

FUNCIONES:

- ▶ Recibir y dar trámite a quejas de acoso laboral
- ▶ Escuchar las partes involucradas de manera individual
- ▶ Formular compromiso entre las partes y realizar seguimiento
- ▶ Examinar de manera confidencial las quejas
- ▶ Crear espacios de diálogo entre las partes involucradas
- ▶ Llevar el archivo de quejas y velar por la reserva
- ▶ Reunirse cada tres meses o cuando sea requerido dependiendo las quejas o casos vigentes.

Ver archivo adjunto

Fuente: Talento Humano



Departamento Nacional de Planeación - **DNP**

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente

Tel. [601]7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO

ACTA DE ENTREGA INFORME DE GESTIÓN LEY 951 DE 2005

CÓDIGO: CCE-GTH-FM-54

VERSIÓN: 01 DEL 15 DE JUNIO DE 2023

En febrero, de la normatividad vigente en relación con la conformación del comité de convivencia laboral, se citó al comité para la presentación oficial de la conformación en la ANCPCE, con el siguiente orden:

- Funciones miembros principales
- Funciones miembros suplentes
- Instalación formal y se dejará constancia en un acta de la elección de su presidente y secretario, de conformidad con lo estipulado en los artículos de la Resolución 652 de 2012 del Ministerio de Trabajo.
- Sesiones ordinarias
- Entrega de información anterior comité (con corte de información 28 de febrero 2023).

Los miembros del Comité han recibido capacitaciones en funciones, responsabilidades y ley 1010 de acoso laboral y resolución y manejo de conflictos.

| ACTIVIDADES | DIRIGIDO A | ORGANIZADOR | FECHA |
|-----------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------|------------|
| Capacitación Funciones, Responsabilidades y ley 1010 de Acoso Laboral | Comité Convivencia Laboral Colombia Compra Eficiente | Profesional de la ARL Colmena, psicólogo Ferney Beltran | 23/03/2023 |
| Capacitación Manejo de conflictos | Comité Convivencia Laboral Colombia Compra Eficiente | Profesional de la ARL Colmena, psicólogo Ferney Beltran | 25/05/2023 |

El comité desarrollo la reunión ordinaria trimestral, en la cual se plasmaron los temas relacionados con sus funciones, con el fin de dar cumplimiento a los requisitos establecidos en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo. Con referencia a las sesiones ordinarias y extraordinarias, se ha llevado a cabo 1 sesión ordinaria y 2 sesiones extraordinarias.



ACTA DE ENTREGA INFORME DE GESTIÓN LEY 951 DE 2005

CÓDIGO: CCE-GTH-FM-54

VERSIÓN: 01 DEL 15 DE JUNIO DE 2023

- **Revisión de quejas relacionadas con situaciones de conflicto:**

Durante la vigencia 2023 el Comité de Convivencia Laboral con corte al I trimestre ha recibido tres (3) quejas de presunto caso de acoso laboral o con situaciones de conflicto y convivencia en los medios dispuestos como el correo electrónico comiteconvivencia@colombiacompra.gov.co

- **Estadísticas:**

Número de quejas presentadas en el periodo: 3

Número de quejas abiertas de periodos anteriores: 0

Número de quejas abiertas al final del periodo: 3

Número de quejas cerradas en el periodo: 0

- **Divulgaciones y socializaciones**

Mediante entérate del 10 de marzo 2023, se da a conocer la Resolución 126 de 2023 comité de convivencia laboral, así como a los servidores públicos que lo integran:



ACTA DE ENTREGA INFORME DE GESTIÓN LEY 951 DE 2005

CÓDIGO: CCE-GTH-FM-54

VERSIÓN: 01 DEL 15 DE JUNIO DE 2023



Conoce la Resolución 126 de 2023, por la cual se conforma el **Comité de Convivencia Laboral en la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente-** para el periodo 2023-2025.

Representantes de la entidad:

Principales:

Madeleidis García Muñoz
Luis Enrique Perea Garces

Suplentes

René Tercero Hernández
Marcela Altahona Rodríguez

Representantes de los funcionarios:

Principales:

Jesús Gabriel Montoya
Felipe Ruiz Fernández

Suplentes:

Julieth Valeria Galeano
Laura Melissa Sierra Carvajal

Ver archivo adjunto 

Así mismo, se inicia la campaña entérate para dar a conocer la información importante sobre el acoso laboral y el Instructivo Interno para el trámite de quejas relacionadas con posibles conductas de acoso laboral.



ACTA DE ENTREGA INFORME DE GESTIÓN LEY 951 DE 2005

CÓDIGO: CCE-GTH-FM-54

VERSIÓN: 01 DEL 15 DE JUNIO DE 2023

Entérate

El **acoso laboral** es: "Toda conducta persistente y demostrable, ejercida sobre un empleado, trabajador por parte de un empleador, un jefe o superior jerárquico inmediato o mediato, un compañero de trabajo o subalterno, encaminada a infundir miedo, intimidación, terror y angustia, a causar perjuicio laboral, generar desmotivación en el trabajo, o inducir la renuncia del mismo" (Ley 1010 de 2006)



Conoce las conductas que constituyen el acoso laboral:

- ✗ Actos de agresión física, independientemente de sus consecuencias.
- ✗ Expresiones injuriosas o ultrajantes sobre la persona.
- ✗ Los comentarios hostiles y humillantes de descalificación profesional.
- ✗ Injustificadas amenazas de despido.
- ✗ Múltiples denuncias disciplinarias de cualquiera de los sujetos activos del acoso.
- ✗ La descalificación humillante.
- ✗ Las burlas sobre la apariencia física o la forma de vestir.
- ✗ La alusión pública a hechos pertenecientes a la intimidad de la persona.
- ✗ La imposición de deberes ostensiblemente extraños a las obligaciones laborales.
- ✗ La exigencia de laboral en horarios excesivos.
- ✗ El trato notoriamente discriminatorio respecto a los demás empleados.
- ✗ La negativa a suministrar materiales e información absolutamente indispensable para el cumplimiento de la labor.
- ✗ La negativa claramente injustificada a otorgar permisos, licencias por enfermedad, entre otros.
- ✗ El envío de anónimos, llamadas telefónicas y mensajes virtuales con contenido injurioso, ofensivo o intimidatorio. (Ley 1010 de 2006)

Si eres víctima de un presunto caso de acoso laboral no dudes en poner la queja ante el Comité de Convivencia Laboral a través del correo: comiteconvivencia@colombiacompra.gov.co

Conoce el Instructivo Interno para el Trámite de Quejas relacionadas con posibles conductas de acoso laboral.

 **Ver archivo adjunto.**
Agencia Nacional de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

• **Compromisos y recomendaciones por parte del Comité:**

El comité recomienda para la gestión del año en vigencia 2023: Generar e implementar estrategia en colaboración del área de Talento humano, con la finalidad de mejorar el clima organizacional, clima laboral, bienestar y prevención del riesgo psicosocial; Continuidad en la implementación lineamientos de prevención y la gestión eficaz de los casos de presunto acoso laboral que sean presentados al Comité; Desarrollo de actividades y/o campañas de socialización y sensibilización sobre acoso laboral como medida de prevención en el riesgo psicosocial generados presuntos casos que se puedan presentar; Continuar con el apoyo de los directivos de cada dependencia en promover la sana convivencia fundamentada en el trato digno de los colaboradores, así como del fomento de las relaciones positivas entre compañeros de trabajo, promoviendo el respeto y



Departamento Nacional
de Planeación - DNP

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente
Tel. (601)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO

ACTA DE ENTREGA INFORME DE GESTIÓN LEY 951 DE 2005

CÓDIGO: CCE-GTH-FM-54

VERSIÓN: 01 DEL 15 DE JUNIO DE 2023

trabajo en equipo y Generar campañas, socializaciones de la funcionalidad y alcance del comité de convivencia laboral.

4.4 Brigada y Comité Operativo de Emergencias

La brigada de emergencias es un equipo de personas organizadas y entrenadas para responder ante una emergencia, teniendo funciones divididas en primeros auxilios, contra incendios y evaluación. Apoyando el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias a través de la prevención y control de las situaciones de riesgo que puedan generar una emergencia dentro de las instalaciones de la entidad, buscando salvaguardar el bienestar de todos los colaboradores, sin exponer la salud o la vida de sus integrantes.

Mediante la resolución 204 del 18 de abril de 2023, se realizó la conformación de la brigada de emergencias de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, sin embargo, para la vigencia 2023, y teniendo en cuenta los cambios en los puestos de trabajo y el cambio del piso 33 al piso 30, en las instalaciones de la entidad para la Dirección General y el grupo de negocios, entre otros grupos, se hace necesario modificar la conformación de la brigada de emergencias para la respuesta ante alguna eventualidad y así suplir todas las áreas de la entidad. Adicional a ello, por los mismos cambios, se aplazó la conformación del comité operativo de emergencias y que este mes se realizaran las respectivas modificaciones.

En un inicio la brigada de emergencias 2023 – 2024, quedo conformada con los siguientes integrantes:

| Nombres Completos | Dependencias |
|---------------------------------|--------------------------|
| Diego Andrés Laino Chinchilla | Subdirección de Negocios |
| Julie Melissa Villanueva Ayure | Subdirección de Negocios |
| Diana Camila López Rodríguez | Subdirección de Negocios |
| Vannia Nickole Avila | Subdirección de Negocios |
| Lady Marcela Briñez Olaya | Subdirección de Negocios |
| Andrés Eduardo Ortiz González | Subdirección de Negocios |
| Daniela Cecilia Rangel Galvis | Subdirección de Negocios |
| Ferney Ricaurte Garcera Tinco | Subdirección de Negocios |
| Hilmert Alberto Solano Morales | Subdirección de Negocios |
| Edison Ferney Morales Contreras | Secretaría General |
| John Esteban Ruíz Medina | Secretaría General |



ACTA DE ENTREGA INFORME DE GESTIÓN LEY 951 DE 2005

CÓDIGO: CCE-GTH-FM-54

VERSIÓN: 01 DEL 15 DE JUNIO DE 2023

| | |
|--------------------------------------|------------------------------------------------------------------|
| Saúl Enrique Vásquez Cataño | Secretaría General |
| Danyela Carolina Escamilla Rodríguez | Secretaría General |
| Astrid Camargo González | Secretaría General |
| Carla Patricia Laguna Acosta | Secretaría General |
| Julieth Valeria Galeano Barrios | Secretaría General |
| Edison Fernando Garnica Bolívar | Secretaría General |
| Mónica Ballén Reyes | Dirección General |
| Mauricio Javier Díaz Beltrán | Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico |
| Sergio Camilo Sierra Monzalve | Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico |
| Emperatriz Elena Garrido Torres | Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico |
| Norberto Antonio Valencia Mejía | Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico |
| José Orlando Núñez Córdoba | Subdirección de Información y Desarrollo Tecnológico |
| Jonathan Stuart Sichacá Guzmán | Subdirección de Información y Desarrollo Tecnológico |
| Hernán Camilo Lozano Ochoa | Subdirección de Información y Desarrollo Tecnológico |
| Eliana Lizeth Rodríguez Guerra | Subdirección de Información y Desarrollo Tecnológico |
| Rafael Francisco Javier Serrano Díaz | Subdirección de Información y Desarrollo Tecnológico |
| Christian Camilo Ostos Mendivelso | Subdirección de Información y Desarrollo Tecnológico |
| Nasly Yeana Mosquera Rivas | Subdirección de Gestión Contractual |
| Leidy Johana Avila Arias | Subdirección de Gestión Contractual |
| Paula Andrea Manrique Sarmiento | Subdirección de Gestión Contractual |
| Diego German Revelo Bolívar | Subdirección de Gestión Contractual |



ACTA DE ENTREGA INFORME DE GESTIÓN LEY 951 DE 2005

CÓDIGO: CCE-GTH-FM-54

VERSIÓN: 01 DEL 15 DE JUNIO DE 2023

| | |
|-----------------------------|--------------------|
| Jose Enrique Fuentes Rosado | Secretaría General |
| Diego Fernando Ortiz Franco | Dirección General |

La brigada de emergencias recibió una capacitación en primeros auxilios básicos, curso 50 horas del SG-SST.

Como actividad de prevención ante emergencias, se realizará la recopilación de información para construir la base de datos ante emergencias 2023 de la entidad.

4.5 Comisión de Personal

En cumplimiento a la Ley 909 de 2004, se constituye la Comisión de Personal bajo la Resolución 390 de 2022, la cual se configura como uno de los instrumentos que ofrece la, por medio del cual se busca el equilibrio entre la eficiencia de la administración pública y la garantía de participación de los empleados en las decisiones que los afecten.

Actualmente la comisión de personal esta conformada de la siguiente manera, teniendo en cuenta que la Secretaría Técnica la ejerce el grupo interno de Talento Humano.

| Representantes de los funcionarios | |
|-------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------|
| Principal | Suplente |
| Jesús Gabriel Montoya Ramos – C.C. 1.067.966.398 Analista T2-01 | Natalia Montoya Jiménez - C.C. 53.165.003 Gestor T1-15 |
| Andrés Eduardo Ortíz González – C.C. 1.020.806.881 Analista T2-04 | Jenny Yasmin Pinzón Perilla – C.C 52.472.107 Gestor T1-15 |
| Representantes de la Entidad | |
| Principal | Suplente |



ACTA DE ENTREGA INFORME DE GESTIÓN LEY 951 DE 2005

CÓDIGO: CCE-GTH-FM-54

VERSIÓN: 01 DEL 15 DE JUNIO DE 2023

| | |
|----------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------|
| Juan Pablo Velásquez Silva – C.C. 80424520 Experto G3-08 | Libardo Alberto Verjel de Filippis – C.C. 88281822 Experto G3-08 |
| Jonnathan Felipe Ruíz Fernández – C.C. 1018460250 Gestor T1-15 | Luisa Alejandra Acosta Guío – C.C. 1075262690 Gestor T1-15 |

Las sesiones de la Comisión de Personal, conforme a la normatividad, se realizan de forma mensual, en donde se discuten temas conforme a las funciones participativas que deben ejercer conforme a lo dispuesto en la Ley.

COMITÉ ASESOR DE CONTRATACIÓN

El Comité Asesor de Contratación de la Entidad esta reglado por el capítulo octavo de la Resolución Interna No. 270 de 2021, así:

- **Funcionalidad:** Conforme el artículo 64 de la citada resolución, el comité tiene como objetivo: *“Realizar el seguimiento, asesoría y apoyo a la gestión contractual en la dirección general, así como definir lineamientos y políticas generales que serán de obligatorio cumplimiento para todas las dependencias de la entidad”*.
- **Sesión ordinarias y extraordinarias, aprobaciones y compromisos:** Teniendo en cuenta el funcionamiento del Comité reglado en los artículos 65 a 68 de la citada Resolución interna, se incluye el detalle de las sesiones en el periodo a reportar, así:
 - **Ordinarias**

Nº DE
SESIÓN

FECHA

DECISIÓN



Departamento Nacional
de Planeación - DNP

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente
Tel. [601]7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO

ACTA DE ENTREGA INFORME DE GESTIÓN LEY 951 DE 2005

CÓDIGO: CCE-GTH-FM-54

VERSIÓN: 01 DEL 15 DE JUNIO DE 2023

| | | |
|------------|---------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 3 de 2023 | 01 de marzo de 2023 | Se recomendó continuar con el proceso de la modificación de la orden de compra actual y el proceso para la nueva orden de compra de NUBE PUBLICA |
| 6 de 2023 | 18 de abril de 2023 y se reanudo el 24 de abril de 2023 | Se recomendó Continuar con el proceso licitatorio |
| 7 de 2023 | 10 de mayo de 2023 | Se recomendó continuar con el proceso de prórroga, adición y modificación del contrato CCE-323-4I-2022 suscrito entre la ANCP CCE y FUNDES COLOMBIA S.A.S y 2Adición y modificación del contrato CCE-322-4I-2022 suscrito entre la ANCP CCE y SITUANDO S.A.S |
| 8 de 2023 | 19 de mayo de 2023 | Se recomendó Continuar con el Proceso de selección de contratación directa entre la ANCP CCE y VORTAL – COMERCIO ELECTRÓNICO, CONSULTADORA E MULTIMÉDIA S.A |
| 9 de 2023 | 25 de mayo de 2023 | Se recomendó continuar con el Proceso de selección de contratación directa entre la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia compra eficiente y la sociedad IMOBLEX |
| 10 de 2023 | 06 de junio de 2023 | Se recomendó continuar con el proceso de ciberseguridad mediante la modalidad de contratación directa Continuar con el proceso contractual de la renovación. Adquisición del licenciamiento Se recomienda continuar con el proceso teniendo en cuenta todas las observaciones del comité de contratación |



ACTA DE ENTREGA INFORME DE GESTIÓN LEY 951 DE 2005

CÓDIGO: CCE-GTH-FM-54

VERSIÓN: 01 DEL 15 DE JUNIO DE 2023

- Extraordinarias 2022

| Nº DE SESIÓN | FECHA | DECISIÓN |
|--------------|-------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 14 de 2022 | 18 de noviembre de 2022 | Se recomendó continuar con el proceso de Nube de Azure |
| 15 de 2022 | 25 de noviembre de 2022 | Se recomendó continuar con los procesos de arrendamiento con FUNDES Y SITUANDO |
| 16 de 2022 | 13 de diciembre de 2022 | Por mayoría se recomendó al Ordenador del Gasto continuar con el proceso de contratación interadministrativa con la universidad del Magdalena y la contratación de la compra de computadores y periféricos por ETB III |
| 17 de 2022 | 20 de diciembre de 2022 | Se recomendó continuar con la contratación de BPO Y la contratación de ORACLE, adicionalmente se recomendó continuar con la adición y prórroga del CCE-178-4H-2022 |
| 18 de 2022 | 27 de diciembre de 2022 | Se recomendó continuar con los procesos COUPA 2023 E IT SECURITY 2023 |
| 19 de 2022 | 28 de diciembre de 2022 | Se decidió frente al incumplimiento del contratista REDNET, para lo cual se toman las siguientes recomendaciones: <ul style="list-style-type: none"> - Juan David Marín: yo recomiendo que se inicie el proceso sancionatorio de acuerdo con la recomendación dada por el supervisor del contrato - Nohelia Del Carmen Zawady: considero que se debe iniciar el proceso sancionatorio para respetar el debido proceso requiriéndolo obviamente inicialmente y con el trámite que corresponda |



ACTA DE ENTREGA INFORME DE GESTIÓN LEY 951 DE 2005

CÓDIGO: CCE-GTH-FM-54

VERSIÓN: 01 DEL 15 DE JUNIO DE 2023

| | | |
|--|--|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| | | <ul style="list-style-type: none"> - Ricardo Adolfo Suarez: yo soy partidario de que se llame al contratista, se le plantee la terminación bilateral y en caso de que no acceda iniciar el proceso sancionatorio - Rigoberto Rodríguez Peralta: recomiendo iniciar el proceso sancionatorio - Claudia Margarita Taboada: después de lo planteado yo considero que debería hacerse el proceso bilateral de terminación del contrato - Carlos Francisco Toledo: terminación bilateral del contrato y si no acceden realizar el proceso sancionatorio - Gonzalo Quintero Perilla: terminación bilateral del contrato |
|--|--|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

o **Extraordinarias 2023**

| Nº DE SESIÓN | FECHA | DECISIÓN |
|--------------|-----------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1 de 2023 | 26 de enero de 2023 | Se recomendó continuar con el proceso de Adquirir conforme a la demanda de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente., la renovación de las licencias Microsoft 365, como medio para apoyar los sistemas de información para la compra pública |
| 2 de 2023 | 14 de febrero de 2023 | Se recomendó continuar con el proceso de la adición del contrato con FUNDES y el nuevo proceso de BPO |



Departamento Nacional de Planeación - **DNP**

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente
Tel. [601]7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO

ACTA DE ENTREGA INFORME DE GESTIÓN LEY 951 DE 2005

CÓDIGO: CCE-GTH-FM-54

VERSIÓN: 01 DEL 15 DE JUNIO DE 2023

| | | |
|------------|---------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 4 de 2023 | 24 de marzo de 2023 | Se recomendó continuar con el proceso de la modificación del contrato CCE-039-2023 |
| 5 de 2023 | 10 de abril de 2023 | Se recomendó continuar con el proceso de la modificación/prorroga de la orden de compra No. 81358 |
| 8 de 2023 | 19 de mayo de 2023 | Se recomendó Continuar con el Proceso de selección de contratación directa entre la ANCP CCE y VORTAL – COMERCIO ELECTRÓNICO, CONSULTADORA E MULTIMÉDIA S.A |
| 9 de 2023 | 25 de mayo de 2023 | Se recomendó continuar con el Proceso de selección de contratación directa entre la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia compra eficiente y la sociedad IMOBLEX |
| 11 de 2023 | 28 de junio de 2023 | El comité evaluador recomienda adjudicar la orden de compra entre la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia compra eficiente y COLOMBIANA DE SOFTWARE Y HARDWARE COLSOF S.A |

COMITÉ DE CONCILIACIÓN

El Comité de Conciliación de la Entidad esta reglado por el capítulo primero de la Resolución Interna no. 270 de 2021, así:

- Funcionalidad:** Conforme establecido en el artículo 1º de la referida resolución, el Comité de Conciliación de la entidad, *“es una instancia administrativa que actúa como sede de estudio, análisis y formulación de políticas sobre prevención del daño antijurídico y defensa de los intereses de la entidad. Igualmente decidirá en cada caso específico, sobre la procedencia de la conciliación o cualquier otro medio alterativo de solución de conflictos, con sujeción estricta a las normas jurídicas sustantivas, procedimentales y de control*



Departamento Nacional
de Planeación - DNP

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente
Tel. [601]7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO

ACTA DE ENTREGA INFORME DE GESTIÓN LEY 951 DE 2005

CÓDIGO: CCE-GTH-FM-54

VERSIÓN: 01 DEL 15 DE JUNIO DE 2023

vigentes, evitando lesionar el patrimonio público" y sus funciones se encuentran detalladas en el artículo 4 ° de la misma resolución.

- **Sesión ordinarias y extraordinarias:** Conforme establecido en el artículo 6 ° y 7° de la referida resolución, el Comité de Conciliación se reunirá al menos dos (2) veces al mes en sesiones ordinarias y extraordinariamente en atención a las necesidades de gestión del comité, previa convocatoria de la Secretaría Técnica de este.
- **Aprobaciones y compromisos:** Conforme establecido en el artículo 14 de la referida resolución, "el Comité deliberará con mínimo tres (3) de sus integrantes y las proposiciones serán aprobadas por la mayoría simple de los asistentes a la sesión. En caso de empate, se someterá el asunto a una nueva votación; de persistir el empate, quien preside el Comité decidirá el desempate".

Se relaciona la totalidad de las sesiones del Comité realizadas en el periodo a reportar, con los respectivos compromisos y observaciones, así:

| ACTA DEL COMITÉ | FECHA | COMPROMISO | OBSERVACIÓN |
|-----------------|-------------------------|----------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 021- 2022 | 21 de noviembre de 2022 | N/A | Se designó como Secretaria del Comité a Andrea Cabezas y a Eliana Pretelt como suplente. |
| 022- 2022 | 24 de noviembre de 2022 | N/A | El comité decidió no conciliar dentro del proceso No. E-2022-499581 |
| 023- 2022 | 14 de diciembre de 2022 | N/A | El apoderado realizó la exposición de los procesos y su estado actual. Se designó como Secretaria del Comité a Eliana Pretelt |
| 024- 2022 | 27 de diciembre de 2022 | Modificar la resolución única del comité de conciliación | Se socializó la Ley 2220 de 2022 y los cambios a regir a partir del 1 de enero de 2023 en materia de conciliación. |



ACTA DE ENTREGA INFORME DE GESTIÓN LEY 951 DE 2005

CÓDIGO: CCE-GTH-FM-54

VERSIÓN: 01 DEL 15 DE JUNIO DE 2023

| | | | |
|-----------|-------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| | | | Se dan a conocer las nuevas funciones de la secretaria técnica que deba tener el comité de conciliación y propuesta de la nueva resolución interna que determina las funciones y la organización del comité de conciliación |
| 025- 2022 | 30 de diciembre de 2022 | Revisar la forma en que se puedan crear bases de datos respectivas | Se aprobó la resolución de modificación del comité propuesta y la integración del Dr Toledo como miembro del comité, quien resaltó la necesidad de que se revise la existencia de bases de datos. |
| 001-2023 | 19 de enero de 2023 | Solicitar a la ANDJE ser mediador para dirimir el conflicto entre las entidades y en el evento que no sea positiva dicha intervención acudir a la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de estado. | Se analizó el caso del contrato suscrito con la Agencia Nacional Digital- AND, referente al Contrato de Estampilla Digital. |



ACTA DE ENTREGA INFORME DE GESTIÓN LEY 951 DE 2005

CÓDIGO: CCE-GTH-FM-54

VERSIÓN: 01 DEL 15 DE JUNIO DE 2023

| | | | |
|----------|-----------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 002-2023 | 27 de febrero de 2023 | N/A | <p>Se evaluó la actuación procesal de un funcionario de la entidad.</p> <p>Se encuentra en el expediente acta de audiencia de conciliación fallida entre la CCE y la AND del 23 de enero de 2023 y 1 de marzo de 2023</p> |
| 003-2023 | 24 de febrero de 2023 | N/A | <p>Se analizó el caso de Centros Poblados y se acogió la postura del apoderado.</p> <p>Se decidió no conciliar el caso de la AND.</p> |
| 004-2023 | 27 de febrero de 2023 | N/A | <p>Se socializó ficha de conciliación y se reiteró posición de la entidad de no conciliar el caso de la AND.</p> |
| 005-2023 | 29 de marzo de 2023 | <p>Se reunirá la Subdirectora de Negocios con el apoderado Castellanos para las precisiones sobre los procesos.</p> <p>Asistir a reunión con eKOGUI el 31 de marzo para el</p> | <p>Se socializaron los casos que llevan los apoderados externos de la entidad y su calificación de riesgo jurídico.</p> <p>Se resaltaron los siguientes casos de los 45 a cargo del Dr Castellanos: 1. caso de 472, 2. Centrales Electricas, 3. Centros Poblados. 4. Provider SAS.</p> |



ACTA DE ENTREGA INFORME DE GESTIÓN LEY 951 DE 2005

CÓDIGO: CCE-GTH-FM-54

VERSIÓN: 01 DEL 15 DE JUNIO DE 2023

| | | | |
|----------|---------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| | | <p>reporte del seguimiento de la política de prevención del daño antijurídico.</p> | <p>Se concluye que no hay necesidad de reserva presupuestal conforme requerido por financiera, por la calificación del riesgo de los procesos.</p> <p>Se revisaron los 12 procesos penales a cargo de la firma C&H.</p> |
| 006-2023 | 31 de marzo de 2023 | <p>Hacer revisión de la matriz de procesos por parte de la totalidad de los miembros del comité para realizar observaciones y modificaciones en caso de ser necesarias.</p> | <p>Se revisaron los casos a cargo de los apoderados Castellanos y Cevallos. Se acordó que se ajustarían las matrices para incluir mayor detalle.</p> |
| 007-2023 | 27 de abril de 2023 | <p>Actualizar el estado de los procesos que no fueron aportados al eKOGUI, por faltas en la actualización de los casos de los abogados anteriores al 2021 y</p> | <p>Se comentó que hubo 3 casos de 2019 no reportados en eKOGUI y que se está revisando el trámite para reportarlos.</p> <p>Se revisó el tema de noticia criminal del presunto ciberataque.</p> |



ACTA DE ENTREGA INFORME DE GESTIÓN LEY 951 DE 2005

CÓDIGO: CCE-GTH-FM-54

VERSIÓN: 01 DEL 15 DE JUNIO DE 2023

| | | | |
|----------|---------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| | | hasta agosto de 2022 | |
| 008-2023 | 28 de abril de 2023 | Gestionar acciones para mitigar el riesgo del posible incumplimiento con relación a la política de mitigación del riesgo de la vigencia anterior | Se revisaron y comentaron las gestiones que se deben hacer en eKOGUI |
| 009-2023 | 16 de mayo de 2023 | Organizar un plan de trabajo en cuanto al manejo posterior del eKOGUI para el efectivo cumplimiento de la política del daño antijurídico. | Socialización del trámite de reporte de actividades en eKOGUI y faltan acciones por falta de insumos que debieron incorporar los responsables de EKogui (apoderado externo y Secretaria técnica de comité) en la vigencia 2022. |
| 010-2023 | 30 de mayo de 2023 | Ajustar la ficha técnica del caso PAE con los ajustes socializados en la sesión del comité | Se revisaron los casos a cargo del apoderado Castellanos y se resalta el caso del PAE con la respectiva ficha de conciliación, concluyéndose que no hay animo conciliatorio. |
| 011-2023 | 27 de junio de 2023 | Se pide formalizar el cambio del | Se pide la presentación periódica de los informes del |



ACTA DE ENTREGA INFORME DE GESTIÓN LEY 951 DE 2005

CÓDIGO: CCE-GTH-FM-54

VERSIÓN: 01 DEL 15 DE JUNIO DE 2023

| | | | |
|--|--|-------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| | | responsable del E Kogui dentro de la sesión siguiente del Comité. | cumplimiento de la política de daño antijurídico, a cargo del Abogado externo, luego de las explicaciones entregadas, donde se verifica el cumplimiento de dicha política. |
|--|--|-------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

En relación al informe trimestral a presentar ante la ANDJE, el apoderado externo en correo del 28 de junio dirigido a la Asesora de Control interno copiado al suscrito, explica que la Dra. Adriana Vilorio el 14 de junio le indicó que de forma trimestral debía generar un informe detallado del estado de los procesos activos de la entidad con sus actuaciones del periodo (Q1, Q2, Q3, y Q4), lo cual fue atendido en la misma semana por lo que envió el 15 de junio el informe solicitado con corte al 31 de marzo de 2023 para firma mía como Secretario General, y la Supervisora (Eliana Pretelt), e igualmente el apoderado quedó informado para generar el segundo informe (trimestral) con corte al 30 de junio.

Frente al informe anual de cumplimiento del plan de acción e indicadores de gestión, impacto y resultado, en materia de la defensa jurídica de la Agencia, el apoderado externo Alejandro Castellanos informó a la Asesora de Control interno por correo del pasado 28 de junio, copia al suscrito como informé previamente, que personalmente le suministró la información en el mes de abril de 2023, y aclaró que el informe con corte al 28 de febrero corresponde a la gestión de implementación y medición de la PPDA de la vigencia 2022, en la cual no fungía como apoderado de la entidad, y no encontró registro de las acciones de implementación, medición y resultados de la política vigente para dicho periodo, a pesar de que junto con la supervisora Elian Pretelt, agotó reuniones con el Dr. Camilo Pérez, el Dr. Germán Lozano y las demás personas que intervinieron en dichos procesos durante el 2022 sin obtener resultados favorables, salvo los reportes de 4 capacitaciones. Por esa razón planteó como una solución la búsqueda de casos aleatorios que tuvieran identidad con la temática de la PPDA para analizarlos



Departamento Nacional
de Planeación - **DNP**

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente
Tel. [601]7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO

ACTA DE ENTREGA INFORME DE GESTIÓN LEY 951 DE 2005

CÓDIGO: CCE-GTH-FM-54

VERSIÓN: 01 DEL 15 DE JUNIO DE 2023

y generar el respectivo informe en el Ekogui, proposición que fue llevada y expuesta por mí ante la totalidad de los miembros del comité de Conciliación en sesión del día 16 de mayo de 2023, quedando aprobada por unanimidad según consta en acta de la respectiva sesión, razón por la cual se procedió con la actualización en el ekogui de los indicadores de la PPDA, por fuera de los plazos previstos por razones ajenas a su gestión como apoderado externo, como se puede observar. El siguiente reporte de actualización de implementación, medición y seguimiento de la PPDA se generará con corte al 30 de junio de 2023.

En cuanto a las funciones de la profesional Eliana Pretelt, asignada a Dirección, pero quien apoyó desde diciembre las labores como supervisora de contratos de los apoderados externos, y de Secretaria Técnica del Comité de conciliación, dado que las profesionales asignadas al seguimiento de procesos judiciales y disciplinarios en Secretaría General ante la ANDJE -EKogui- (Andrea Cabezas, Mireya Milena Durán) se encontraba enferma y con incapacidades recurrentes, (nov/dic de 2022) y/o renunciaron a inicios de 2023, obligando a entregar parte de la responsabilidad de manera provisional a la Dra Pretelt, dado que su cargo profesional, adscrito a Dirección permitía ese tipo de labores. A finales del mes de mayo y durante el mes de junio de 2023 acordamos el cambio de responsable de seguimiento y supervisiones de asuntos judiciales, luego de que se extendió el tiempo para aprobar el proyecto de resolución que escindía el grupo de asuntos jurídicos, judiciales y de gestión contractual del Secretaría General, en el que se postuló inicialmente a Eliana Pretelt como Coordinadora. En visto de que no se conocía el tiempo necesario para la modificación de grupos, que pasaba por la extinción de un grupo con tareas similares en Dirección, y teniendo presente que la profesional Adriana Viloría tiene parte de dichas labores asignadas en su manual de funciones, se acordó el cambio de responsabilidades encargándose de manera exclusiva a la profesional Adriana Viloría, lo que no logró formalizarse al momento de mi salida como Secretario General.

7. Pendientes 2023

5.1 Talento humano

- **Riesgo psicosocial:** En cumplimiento de la Resolución 2646 de 2008 desde sus etapas de identificación, evaluación y establecimiento de estrategias que permitan su prevención, intervención y monitoreo permanente del riesgo psicosocial presente en la Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente, está en proceso de licitación para realización y aplicación de la batería del riesgo psicosocial vigencia 2023 con base en los factores de riesgo a nivel intralaboral, extralaboral y niveles de estrés en la población objetivo.



ACTA DE ENTREGA INFORME DE GESTIÓN LEY 951 DE 2005

CÓDIGO: CCE-GTH-FM-54

VERSIÓN: 01 DEL 15 DE JUNIO DE 2023

- **Mediciones higiénicas:** Mediciones higiénico-ambientales: Decreto 1072 de 2015 artículo 2.2.4.6.15 señala que, "de acuerdo con la naturaleza de los peligros, las priorizaciones realizadas y la actividad económica de la entidad, el empleador o contratante utilizará metodologías adicionales para complementar la evaluación de los riesgos en seguridad y salud en el trabajo ante peligros de origen físicos, ergonómicos, biológicos, químicos, de seguridad pública, psicosociales, entre otros"

La resolución 312 de 2019 expedida por el Ministerio de Trabajo, define los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, haciendo referencia al conjunto de normas, requisitos y procedimientos entre los que se encuentran los relacionados con las mediciones ambientales, en el numeral 4.1.4 señala que "las empresas deben realizar mediciones ambientales de los riesgos prioritarios, provenientes de peligros químicos, físicos y/o biológicos que están presentes en el ambiente laboral y que afectan de forma negativa a los trabajadores"

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente -, tiene planteado durante la vigencia 2023 la realización y el cumplimiento de dicha normatividad, realizando las mediciones higiénicas de (i) iluminación, ii) ruido, iii) confort térmico, con el fin de propender por la salud laboral de los colaboradores y así anticipar, reconocer y evaluar y controlar los riesgos que pueden afectar la seguridad y la salud en los espacios laborales.

Adicional a la aplicación de la batería de riesgo psicosocial, la Agencia se plantea el desarrollo y estructuración del programa de salud mental, que como meta en este año está el desarrollo de los siguientes protocolos y programas:

- Protocolo de manejo de ansiedad y estrés
- Protocolo primeros auxilios psicológicos e intervención en crisis
- Protocolo manejo de depresión
- Protocolo manejo de duelo y duelo mal elaborado
- Protocolo Acoso
- Estrategia sobre prevención de conflictos de interés y disciplinarios
- Manual de asuntos administrativos
- Programa curso bilingüismo en alianza con el DAFP y el SENA
- Programa curso de Excel intermedio-avanzado SENA
- Alianzas estrategitas en el marco familiar, salud, educativas, bancarias como:

Salud y bienestar: Smartfit GYM, Spinning Center GYM, Bodyteach, Sanitas



Departamento Nacional
de Planeación - DNP

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente
Tel. [601]7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO

ACTA DE ENTREGA INFORME DE GESTIÓN LEY 951 DE 2005

CÓDIGO: CCE-GTH-FM-54

VERSIÓN: 01 DEL 15 DE JUNIO DE 2023

Educación: Open English, SENA
Bienestar y alimentación: Pricesmart, SPOLETO
Bancaria: Davivienda y Bancolombia
Viajes: Hotel Mocawa
Accesorios: XUSS, Carolina Salazar y Wayabags

Relacionamiento estado ciudadano:

Conforme con lo anterior, se encuentra pendiente la aprobación de la estrategia de Relacionamiento Estado ciudadano compuesto por las tres políticas en mención con sus respectivos anexos y/o cronogramas.

Así mismo, en el mes de julio, la asesora con funciones de Control Interno realizará la auditoría correspondiente al primer semestre 2023 al procedimiento de PQRSD.

Ahora bien, con el propósito de fortalecer el grupo interno, se esta proyectando el estudio previo de nuestro practicante Felipe Gaitan como nuevo contratista para el apoyo de gestión de las diferentes políticas.

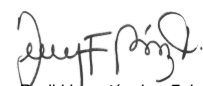
Finalmente, es importante mencionar que trimestralmente realizamos informes de la gestión de las PQRSD y satisfacción el cual debe ser revisado por el Secretario General.

8. FIRMA

Se firma en la ciudad de Bogotá D.C. a los 28 días del mes de Junio de 2023.



FUNCIONARIO SALIENTE RESPONSABLE



Recibido en término: 7 de julio de 2023.
Final: 24 de agosto de 2023



Departamento Nacional
de Planeación - DNP

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente
Tel. [601]7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO